

ACTA No.7

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, el diez de Mayo del año Dos Mil Dieciséis, siendo la 5:30 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; y, Vicepresidentes Alternos: Ramón Antonio Leva Bulnes, José Vicente León Rojas y Yenny Yessenia Murillo Peña; Secretario Mario Alonso Pérez López; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, contando con la asistencia de 117 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Muy buenas tardes Honorables Diputadas, compañeros Diputados, se abre la sesión, como ustedes saben el día de hoy comenzamos la semana de sesiones con la oración a nuestro Señor.

- 3.- La Honorable Diputada Miriam Haydee Cárcamo Izaguirre expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, así:
Todos inclinamos nuestros rostros con reverencia, amado Padre que estas en Gloria, en este día que iniciamos que es un día más de trabajo, nos ponemos en tus santas y benditas manos, se tú mismo Señor el que pueda conducir por el camino correcto todo lo que se va a iniciar el día de hoy iniciando una nueva semana, te pedimos Padre bueno que te quedes

con nosotros, que seas tú el guía de lo que vamos a realizar el día de hoy, te pedimos Padre bueno que nos tomes de la mano y nos conduzcas por el camino correcto a seguir, sabemos que tú Padre eres el Señor de Señores en quien debemos confiar, gracias por tú misericordia para con todos nosotros, para todos nuestros compañeros y a todos los Poderes del Estado y para un pueblo deseoso de la paz, sabemos que tú Señor eres el que puedes conducirnos por ese camino correcto, en el nombre de Jesús, quédate con nosotros ahora y para siempre, te pedimos Señor bendiciones para cada uno de nuestros compañeros(as) y que tú seas Señor el que puedas quedarte aquí con nosotros, todo ésto te lo pedimos en el nombre de Jesús Amado que Vives y Reinas por los Siglos de los Siglos, Amén y Amén.

- 4.- La Secretaría dio lectura al Acta No.6 de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.
- 5.- La Secretaría consultó al Pleno sobre el extremo de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta, presentándose la siguiente:
 - 1) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, en el Artículo 4 de la reforma a la Ley Especial para una Paternidad y Maternidad Responsable así:

Muchas gracias Señor Presidente, la Comisión propone la siguiente consideración: "ARTÍCULO 4.- El Reglamento de la presente Ley deberá ser elaborado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría del Interior y de Población, Justicia y Derechos Humanos, con el acompañamiento de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia y con el concurso de Un(a) representante del Ministerio Público, Registro Nacional de las Personas (RNP), Juzgado de Letras de Niñez, Juzgado de Letras de Familia, Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y Secretaría de Estado en el Despacho de

Educación, tomando en consideración a la representación del Congreso Nacional de la República a través de las comisiones competentes”, ésto Señor Presidente para contribuir a la elaboración del Reglamento de esta importante reforma.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Se ha presentado una Moción de Reconsideración que dice así: en relación al Artículo 4 del Decreto que se aprobó la semana pasada, considerar la asignación de coordinar el procedimiento de reglamentación de la Ley en la Dirección de Niñez y Adolescencia y Familia, debiendo leerse de la siguiente forma: “ARTÍCULO 4.- El Reglamento de la presente Ley debe ser elaborado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despacho de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, con el concurso de Un(a) representante del Ministerio Público, Registro Nacional de las Personas (RNP), DINAF, Juzgado de la Niñez, Juzgado de Letras de Familia, Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, tomando en consideración a la representación del Congreso Nacional de la República a través de las comisiones competentes”.

La presente moción de reconsideración fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien enfatizó: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeros(as) de todas las Bancadas, felicito a la Comisión de Equidad con esta redacción, yo les haría una sugerencia en cuanto a la solicitud que plantean del Representante del Juzgado de Familia dicen ellas, pero quien va a definir éso, los juzgados de familia a nivel nacional son varios, debe establecerse el representante de la Corte Suprema de Justicia que designará a los

expertos en materia de familia, pero quien va enviar el Juzgado de Familia de todos a nivel nacional, le hago esta sugerencia en la reconsideración a ver si la toman en consideración, muchas gracias Diputado Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorables Mandatarios del pueblo, Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, en el mismo sentido de lo expresado por el Honorable Mandatario del Pueblo por el Departamento de Francisco Morazán, del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), Abogado Rasel Antonio Tomé flores, yo quisiera compartir ese criterio atendiendo el razonamiento analógico donde hay igual razón debe prevalecer la misma disposición, yo estoy de acuerdo con lo que él expresa con respecto a los órganos jurisdiccionales de familia, pero también en el mismo precepto que se reconsidera habla la representación del Congreso Nacional, entonces debe decirse también que el “Congreso Nacional debe nombrar a personas” y tiene que expresarlo claramente porque el Congreso Nacional somos los ciento veintiocho (128) Mandatarios del Pueblo, entonces tiene que designarse por parte del Congreso Nacional las personas que van a representarlo en este menester, quisiera que la Comisión Dictaminadora o en este caso el Pleno de la Honorable Representación Nacional fuere contesté tanto con el planteamiento del Abogado Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores como el que estoy expresando en este momento, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce expresó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), una respetuosa sugerencia a la Comisión Dictaminadora en el sentido de que estamos nombrando entes del Estado que van a participar en la

elaboración de este Reglamento que correspondería al Poder Ejecutivo, está bien cuando dentro del Poder Ejecutivo enumeramos algunos ministerios, pero el Ministerio Público no es parte del Poder Ejecutivo, por lo tanto debemos nombrar quien va ser la coordinación para las reuniones y sobre quien caerá la responsabilidad de coordinar estas reuniones y la elaboración del Reglamento porque no hay subordinación, el Ministerio Público es nombrado por este Congreso Nacional y la segunda recomendación es que le pongamos días o una fecha estipulada para que este Reglamento esté terminado, porque si no ya nos ha pasado como en otras leyes que entran en vigencia, muchas veces tienen hasta un año de entrar en vigencia pero no se lleva a cabo la operatividad porque no se ha cumplido con el Reglamento, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo expresó: Gracias Señor Presidente, muchas gracias compañeras(os), es muy importante este Artículo porque las diferentes instituciones a la Secretaría de Estado en el Despacho del Interior y Población, por medio de la Subsecretaría de Derechos Humanos se mencionan en toda la Ley, por ejemplo el DINAf tiene que estar ahí porque es una de las principales instituciones que debe apoyar el Reglamento de esta Ley, el otro tema es el Ministerio Público porque recordemos, ellos pueden enviar un representante en el Ministerio Público hay una Fiscalía Especial para la Niñez, ellos pueden enviar un representante porque hay Artículos que hablan meramente de acciones que van a tomar por la Fiscalía, el Registro Nacional de las Personas (RNP), recordemos que el Registro Nacional de las Personas (RNP) igualmente tienen que acompañar el Reglamento porque se va enviar el listado de todos aquellos niños(as) que no tengan el apellido de su Padre, las demás

organizaciones que hablan ahí el Juzgado de Familia, pues será el Poder Judicial que enviará y yo acepto, la Comisión acepta la reconsideración del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores y la sugerencia del Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, para que ellos miren la persona que van a enviar a reglamentar porque ahí hay algunos artículos que lo comprometen directamente a ellos, muchas gracias.

Quedando aprobada la moción de reconsideración con las sugerencias que fueron aceptadas por la Comisión.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores apuntó: Gracias, y no quisiera salirme del orden y del procedimiento, pero es importante aclararlo para efectos de la Comisión de Dictamen, decir que aceptamos las sugerencias del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, parcialmente la del Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce en relación que debe de establecerse un número de días para la elaboración del Reglamento y esta Comisión estima pertinente que sea de cuarenta (40) días, entendiendo que la Ley entrará en vigencia dentro de cuatro (4) meses y estimando que es el tiempo prudencial y en relación a las observaciones del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto ya está explícitamente descrito las comisiones que estén vinculadas al tema, dicho lo anterior agradezco la deferencia especial Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Queda aprobada la reconsideración.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: El día de hoy se encuentra de plácemes y

quisiéramos felicitarla a la Honorable Diputada del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), Irma Aida Reyes, muchas felicidades, quisiera informarles Honorables Diputados, compañeras Diputadas, algunos de ustedes habían pedido la palabra para Manifestación sobre el tema del Aeropuerto Toncontín, quisiera informarles que el Señor Presidente de la República, Juan Orlando Hernández Alvarado, acaba de anunciar a los medios de comunicación y en las redes sociales, que ha instruido al Señor Ministro Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez y el Señor Ministro Roberto Ordoñez que busquen la forma de solventar ese problema para que el Aeropuerto de Toncontín siga operando con vuelos locales.

6.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Finanzas y Cooperación Externa nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA SOBRE COOPERACIÓN FINANCIERA 2014, celebrado el 30 de Julio de 2015, por un importe total de Veintitrés Millones de Euros (€23,000,000.00) del Instituto de Crédito para la Reconstrucción (kreditanstalt fur Wiederaufbau KFW), destinado a la ejecución de proyectos del área de educación y medio ambiente y cuyo texto; firmando los Honorables Diputados: Gabriela Núñez Ennabe, Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda, Fany Patricia Valladares Ortega, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Walter Antonio Chávez, Rodolfo Irías Navas, Marlon Guillermo Lara Orellana y Rodimiro Mejía Merino.

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate, intervino el Honorable Diputado Carlos Roberto Ledezma Casco quien expresó:

Muy buenas tardes Señor Presidente, compañeros(as), como algo bien importante Señor Presidente como Padres de la Patria y como la mejor herencia que le podemos dar a nuestros hijos es la educación, quiero pedir que se dispense el primer y segundo debate y se apruebe en un tercer y último debate este importante Contrato de Cooperación con la República Federal de Alemania ya que es un Programa de Donación de Veintitrés Millones de Euros (€23,000,000.00) y que van a estar siendo beneficiados varios departamentos como ser: el Departamento de Copán, Departamento de Santa Bárbara, Departamento de Intibucá, Departamento de Lempira, Departamento de Choluteca, Departamento de Valle, la parte rural del Departamento de Francisco Morazán, Departamento de Comayagua y Departamento de Gracias a Dios, para la reconstrucción de los centros de pre básica, básica y educación secundaria, el cual Señor Presidente es una cooperación muy importante para la educación de nuestro país y el cual pido a los compañeros y Honorables Diputados que se apruebe en un tercer y último debate.

La presente moción de dispensa de dos debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, no dudamos que ese Contrato creo que es, que es de mucho beneficio como lo plantea aquí el Honorable Diputado Carlos Roberto Ledezma Casco que está pidiendo la dispensa de debates, pero yo quiero llamar la atención de la Cámara en el sentido de que no podemos seguir aprobando cosas que no hemos visto y que no sabemos, por éso es que hemos tenido problemas con ésto del Aeropuerto con este famoso Contrato del Palmerola, con el de Agua Zarca y otros que han ocurrido aquí, entonces yo quisiera pedir a la Honorable Junta Directiva que por lo

menos nos informen que va entrar tal contrato para ir a ver nosotros de que se trata leerlo y estudiarlo, yo diría que por lo menos nos den tiempo para mañana irlo a ver para emitir un voto responsable y no solamente levantar la mano solamente porque nos digan que el Dictamen está favorable, así que definitivamente Señor Presidente la posición nuestra es que si no nos dan a conocer por lo menos con veinticuatro (24) horas de anticipación estos contratos, nosotros no podemos votar a favor por muy buenos que se vean porque definitivamente al final nos damos cuenta que aparecen algunas situaciones ahí que de repente no las hemos socializado ni las hemos estudiado, así que yo rogaría a la Junta Directiva evitar este tipo de situaciones y que nos anuncien o nos avisen por lo menos los temas que van a entrar a la sesión para nosotros responsablemente conocer el contenido y no votar aquí dando palos de ciego como ha ocurrido en muchas ocasiones, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera expresó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, siguiendo la línea de pensamiento de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, sin lugar a dudas nosotros compartimos esa preocupación y hoy lo miramos reflejado con las situación de la aprobación del Contrato de Diseño, de Construcción, de Supervisión y de Financiamiento del Aeropuerto de Palmerola, el Partido Anticorrupción (PAC) apoya la educación y no estamos en contra de buscar financiamiento o recursos que puedan ir encaminados a mejorar la infraestructura escolar en los niveles que han mencionado, sin embargo ha sido reiterativo que este Congreso Nacional ha aprobado este tipo de endeudamiento o de cooperación internacional financiera y nosotros realmente no miramos las mejoras en la infraestructura escolar, quisiéramos no solamente

pedir veinticuatro (24) horas, aquí este tipo de contratos el cual ustedes tienen el personal suficiente, el tiempo suficiente y nosotros prácticamente venimos a votar casi a ciegas, nosotros queremos emitir un voto responsable y en ese sentido no queremos pedir veinticuatro (24) horas, queremos pedir una semana por lo menos que nos avisen con la anticipación para que tengamos ese conocimiento de lo que venimos a discutir aquí Señor Presidente, así es de que en aras de emitir razonablemente un voto, nosotros queremos pedir la suspensión de la discusión de la moción de dispensa de debates, que se nos proporcione una copia de ese Contrato y se nos dé el tiempo razonable para emitir un voto en los mismos términos Señor Presidente, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: A votación Señor Secretario la dispensa de debates, Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, para que nos explique este Convenio entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la Cooperación Financiera 2014.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: muchas gracias señor Presidente, buenas tardes a todos compañeros y compañeras, este es producto de una relación financiera amistosa entre el Gobierno de Alemania y el Gobierno de Honduras que fue suscrito el año pasado en el mes de Julio y que aun y cuando esta es una donación que no requiere aprobación del Soberano Congreso Nacional pues el Gobierno de Alemania y el Gobierno de Honduras han acordado de que para que tenga un respaldo de este Congreso a un proyecto tan importante en materia de educación y cambio climático se someta a aprobación de esta honorable Cámara, el

proyecto como bien se ha dicho es una donación enfocada a continuar las 3 fases previas del Programa de Mejoramiento de los Centros Educativos a nivel pre-básico, básico y secundaria y también incluye un componente para reducir los riesgos potenciales en materia de desastres naturales asociados al cambio climático, este proyecto es ejecutado por la Secretaría de Educación y el Fondo Hondureño de Inversión Social y viene a favorecer la rehabilitación ampliación reemplazo de centros educativos de los niveles que he mencionado instalar bibliotecas, equipamiento de talleres de laboratorios así como de equipamiento básico para la administración y va beneficiar a los Departamentos de la Zona Occidental del país derivado de un estudio o de un mapeo de los centros de educación que se encuentran en las condiciones más deplorables y que eso viene a priorizar la ubicación de los centros que van hacer sujetos de rehabilitación, este componente de mejora de la infraestructura escolar asciende a una donación de 15 millones de euros y ocho millones que serán para la adaptación urbana al cambio climático en Honduras, esta donación que es de 23 millones de euros debo decir que viene a través canalizada a través del KFW que es una institución muy prestigiosa que tiene una alarga presencia en Honduras y que no dudamos pues que este Convenio que es bastante corto y que básicamente contiene lo que yo he mencionado viene a comenzar pues actividades, son recursos pues importantes, entiendo los compañeros que manifiestan su interés de conocer el contenido del convenio, la comisión hizo las consultas no solo con la Secretaría de Educación y el FHIS pero también hizo las consultas con las Sedes del KFW aquí en Honduras y ellos nos han manifestado de que este proyecto no comienza porque está a la espera de la aprobación del Congreso Nacional, este proyecto para información de los compañeros fue presentado por el Poder Ejecutivo el 10 de marzo de este año la comisión lo dictaminó el 29

de marzo y consideramos pues que es de vital importancia y demostrar también a los países amigos que Honduras recibe como un símbolo de amistad esta cooperación sobre todo porque viene al desarrollo de los Sistemas de Infraestructura de la Educación en nuestro país, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas expresó: Siempre sobre la dispensa de debates Edgardo Casaña.

El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña puntualizó: Gracias Presidente, bueno yo hace dos (2) años que recién llegamos al Congreso tuve la oportunidad de ser parte de la comisión dictaminadora de la etapa anterior de este convenio, hace 6 semanas hace mes y medio aproximadamente tuvimos el gusto y el placer de asistir con los compañeros diputados de Libre al Municipio de El Nispero, Santa Bárbara en donde se inaugurará un bonito proyecto de la Escuela Urbana de este Municipio verdad y más que estos son fondos de cooperación, son fondos donados y que nuestra zona de occidente ha recibido bastante respaldo, bastante apoyo con estos fondos, así que nosotros así como hace dos (2) años firmamos con el respaldo y el acompañamiento del Coordinador General del Partido, hoy nuevamente queremos dar fe de la bonita experiencia que están haciendo estos fondos del KFW a través del Proyecto Promine y que en algunos Municipios como la Cabecera Departamental de Santa Bárbara, alcanza los Veinticinco Millones de Lempiras de cooperación para nuestros centros educativos, para nuestras comunidades en donde pues el esfuerzo o el aporte de nuestros pobladores son más bien retribuidos por parte del fondo del proyecto y de acuerdo a la categoría que la municipalidad tienen también dan el diezmo del 15% de la inversión total, así que esperamos que esto sea aprobado y que siga llegando estos

respaldos estos valiosos apoyos a los centros educativos hondureños que tanto nos necesitan y como hoy lo acabamos de escuchar que van nuevamente para occidente estos fondos va ser un placer volver a respaldar este Dictamen.

Quedando aprobada la moción de dispensa de debates.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Muchas gracias diputado Presidente, compañeros y compañeras yo creo que estos temas deben de colocar el Congreso cuando estamos recibiendo cooperación internacional, un país como el nuestro que esta con tantas dificultades no debe de ponerse quisquilloso cuando lo que va recibir son cooperación y en ése sentido yo estoy de acuerdo con mis compañeros de bancada Edgardo Casaña pero también con los compañeros de los partidos de oposición tanto Walter Alex Banegas como la compañera Doris que lo que se necesita es más información, explicarnos a donde se va aplicar hacia que comunidades van estas cooperaciones, en que se va ejecutar, yo no creo que ningún diputado diputada en esta Cámara Legislativa va renunciar a una cooperación si haya están las comunidades pidiéndonos que llegemos con apoyo, estoy seguro que mi compañero Walter Alex Banegas no está en contra de éso ni la compañera Doris Gutiérrez, lo que pedimos es que sean más explícitos para que podamos informar hacia donde, a qué Departamento, en la legislatura anterior nos informaron que iba para los Municipios del Sur de Francisco Morazán que están en una situación tan difícil de pobreza de dificultad de los centros y en los Departamentos también de Intibucá y del Occidente de Copán nos informaban en el convenio anterior, ahora nos presentan que aprobemos este convenio que estoy seguro que va a recibir todo el

respaldo de la Cámara, pero nos gustaría que se explicara cómo se va ejecutar para tener como representantes del pueblo la información cuando nos pregunten hacia donde se ejecutaron estos proyectos, hacia donde va encaminado, agradezco diputado Presidente y le pido entonces que nos ayuden dándonos esta ilustración a la Cámara.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Es importante poder aclarar que esta es una colaboración una donación de la República Federal de Alemania a nuestro país y yo estoy plenamente seguro y convencido que la honorable diputada Doris Alejandrina Gutiérrez va votar a favor estoy seguro hasta voy a el tablero inclusive cuando vote Doris, cuando yo vi este componente no me cabe la menor duda, primero dice Programa de Mejora de Infraestructura Escolar hasta Quince Millones de Euros, el segundo Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica Componente Honduras hasta Ocho Millones de Euros, medidas destinadas a mejorar las situación social de la mujer, medidas destinadas a mejorar la situación social de la mujer, medidas de auto ayuda orientada a combatir la pobreza, fondos de garantías de créditos para pequeñas y medianas empresas, proyectos de infraestructura social, protección ambiental, para éso son esta donación del Gobierno de la República Federal de Alemania, lo distribuyen ellos en dos componente, Infraestructura Escolar y Componente Honduras Cambio Climático y Situación Social de la Mujer.

El Honorable Diputado José Vásquez apuntó: Gracias señor Presidente, hace aproximadamente 2 años participamos en una mesa de socialización de estos proyectos en Intibucá y quedamos

muy complacidos a parte de éso queremos expresar a nombre del Departamento de Intibucá nuestro agradecimientos a la República de Alemania a través de ése Programa de KFW, vemos como se han construido unos hermosos centros educativos fundamentalmente en el Municipio de Yamaranguila, Dolores, San Juan, San Antonio en el Valle en Mansaguara y Jesús de Otoro, lamentamos por otro lado que algunas veces no se respeta lo que está tipificado en ése contrato, hemos tenido quejas de algunos problemas que se han dado fundamentalmente en el Municipio de Intibucá donde el Alcalde ha querido manosear y utilizar políticamente esos proyectos, pero estamos totalmente de acuerdo que se respete lo que está firmado en el contrato o en el convenio para la ejecución de esos proyectos, en mercedes manazapa el Alcalde quiso imponer el Ingeniero Ejecutor y al final tuvieron que buscar un tercer Ingeniero una tercerías porque el que había clasificado para ejecutar ése proyecto no lo acepto el Alcalde y quiso imponer otra persona, entonces esos casos los vamos a seguir denunciando, sin embargo alabamos la forma en que nos está cooperando Alemania a través de KFW y llamamos al Ejecutivo fundamentalmente a las Corporaciones Municipales o a los Alcaldes que por favor dejen de manosear esos proyectos o de querer tergiversar lo que ahí está convenido, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixón Herrera Hernández apuntó: Gracias señor Presidente, muy buenas noches a todos y a todas, yo creo que las donaciones sería un absurdo que estuviéramos en contra de ellas, de hecho nos alegra que todavía hay países cooperantes que creen en Honduras y que miran las necesidades extremas que hoy se encuentra en la educación hondureña, yo creo que a todos nos ha pasado que hemos observado los centros

escolares totalmente destruidos y no solamente en las aldeas o en otros municipios, aquí mismo en la ciudad capital hay centros escolares destruidos, uno se va haya para los pinos mira unos centros escolares que parecen de otro planeta porque es terrible lo que pasa con los centros escolares, por éso yo miro con buenos ojos esta donación, el hecho que la manejen bien o mal es otro tema que debería de preocuparnos y deberíamos llamar a la reflexión a todos aquellos que administran estos fondos porque no es posible que países amigos nos estén ayudando y esos fondos no lleguen donde tienen que llegar, yo celebro éso y mi voto va ser a favor.

El Honorable Diputado Alexis Danilo Trejo Hernández apuntó: Gracias señor Presidente, creo que nosotros como docentes hemos visto la necesidad de la construcción de infraestructura a lo largo de que lo que es la infraestructura escolar, yo creo que estos fondos se manejan de una forma transparente, tenemos una auditoria social que va desde los patronatos alcaldías y todos los veedores que pueden estar ahí presente, estos fondos son bien manejados porque la cooperación también tiene su forma y su forma de auditar estos proyectos, para nosotros es importante porque llega a aqueas comunidades que están escasos de infraestructura escolar y viene a suplir quizás la contraparte del Gobierno que a veces por demandas presupuestarias quizás no se puede cubrir todo a nivel nacional, me parece bien que esta cooperación alemana ya días nos está apoyando y esto mejora la calidad educativa en nuestros alumnos a nivel nacional, muchas gracias señor Presidente yo creo que todos somos conscientes de la gran necesidad que hay en demanda infraestructura en nuestro país y por lo tanto estamos apoyando esta donación del Gobierno de la Cooperación Alemana, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Ramiro Chacón Ferrufino puntualizó: Muchas gracias Presidente, celebramos esta donación que viene desde el pueblo del Gobierno de Alemania para mejorar la infraestructura educativa y otros tipos de proyectos focalizados en la región occidental, pero también escuchamos dentro de la explicación que los fondos serán manejados por la Administración Central, por el Fondo Hondureño de Inversión Social y en ése sentido tenemos una observación de que si se pudiera cambiar el Sistema de Administración por uno que sea descentralizado es decir que sea manejado por las Municipalidades sería lo más conveniente porque está comprobado re comprobado que cuando los proyectos se ejecutan a nivel de los gobiernos locales el dinero rinde más, no tienen que ir Ingeniero de aquí de Tegucigalpa a ejecutar esos proyectos haya en las comunidades del occidente si no que se pueden hacer con profesionales del nivel local, así que ésa sería mi sugerencia, sabemos que ya el proyecto está diseñado de esa forma pero la forma de ejecución hay que buscar hacer que estos pocos recursos rindan al máximo y en ése sentido pues yo me pronuncio porque sean fondos que se descentralicen hasta las Alcaldías Municipales, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia 20 días después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 2 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Energía nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.097-

2014 enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 3 días del mes de julio del año 2014, entre el Licenciado Emil Mahfuz Hawit Medrano, Gerente General de la Empresa Nacional Energía Eléctrica (ENEE) y el Ejecutivo de Negocios Mark Raudenbush, en representación de la Empresa GREEN ENERGY S.A DE C.V (GRENSA) para las Instalaciones de la Planta GENERADORA ENERGÍA CON BIOMASA-35MW, localizado en el Municipio de Potrerillos, Departamento de Cortés; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, José María Martínez Valenzuela, Walter Antonio Chávez, José Eduardo Coto Barnica, José Celín Discua Elvir, Yuri Christian Sabas Gutiérrez y Yenny Yessenia Murillo Peña.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos 1 y 2 de acuerdo con el Dictamen.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo manifestó: Continuamos con la discusión en primer debate del Código Penal y para recordarles que vamos ir aprobando conforme a los Capítulos, por el Artículo 84.

- 3) Se prosiguió con la discusión del Artículo 84 en su primer debate del CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

Los Artículos del 84 al 111 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorables Diputados(as), es importantes

que sepan que el día de mañana vamos aprobar en tercer debate si ustedes lo consideran a bien la Ley de descentralización administrativa nos comprometimos con la AMHON la semana pasada y mañana esperamos aprobarla, desde la semana pasada se les dio copia, al que no la tenga a un por favor ir a Secretaría, igualmente este Código Penal una vez que finalice la lectura y aprobación en primer debate vienen los consultores de España y se piensa dispensar el segundo debate y aprobar el nuevo código penal, sería en el siguiente debate, falta toda vía que la diputada Sara Medina o quien este como secretario termine de aprobarlo en primero, pero el anuncio es que no va a ver lectura en el segundo debate, ese código penal estas en internet, está en sus ordenadores, pero igual si quieren una copia pueden ir a Secretaría para que cuando lo aprobemos no tengamos la excusa que no lo han estudiado al igual que la Ley de descentralización administrativa que iniciaremos mañana, en este momento vamos a leer en primer debate proyectos de Ley ya con su dictamen de Don Jari Dixon Herrera posteriormente daremos la palabra para proyectos de ustedes Honorables Diputados(as).

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo expresó: Gracias Presidente, solo quiero hacer una observación Presidente si me lo permite, Señor Presidente, a los miembros de la comisión de dictamen les ruego que por favor hagan los dictámenes en letra 14 o 16 porque la hacen 11 y no podemos leer bien.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Educación nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y a la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) a que analicen exhaustivamente los planes de estudio en

sus respectivas áreas de competencia para incluir en todo aquello que corresponda la temática relativa a la historia, investigación, análisis y corrupción en Honduras, así como sus posibles soluciones a través de propuestas surgidas de los estudiantes sometidos a este programa de formación; firmando los Honorables Diputados: Ángel Darío Banegas Leiva, Rodimiro Mejía Merino, Elden Vásquez, Edgardo Antonio Casaña Mejía, Wilfredo Paz Zuniga y Maritza Janeth Varela Martínez.

La Secretaría anunció la discusión en su primer debate, pasando los Artículos del 1 al 4 en el debate enunciado.

7.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Proyectos:

- 1) La Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoaga introdujo el Proyecto de Decreto orientado a que la Protección de la Familia, el Matrimonio, la Maternidad y la Infancia, están bajo la Protección del Estado, el objetivo es Crear una Comisión la cual promoverá programas especiales y de desarrollo de CENTROS ESPECIALES para velar por el bienestar de la MADRE QUE SE ENCUENTRE EN PERÍODO PRE Y POS NATAL.
- 2) El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, presentó los Proyectos de Decretos relativos a: LEY DE PROHIBICIÓN, COMPRA, VENTA, Y ALQUILER DE VIDEOJUEGOS VIOLENTOS A MENORES DE EDAD; y, Crear el PROGRAMA DE SEGURIDAD EDUCATIVA, cuyo objetivo es garantizar la seguridad a los estudiantes en los Centros Educativos de los Niveles de Pre básica, básica y media, del Sistema Nacional Educativo.
- 3) El Honorable Diputado Edgar Fabricio Reyes, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a facultar a la Secretaría de Estado en los

Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), a subrogar el usufructo de inmueble que ocupa el CENTRO DE INVESTIGACIONES ACUICOLAS Y PESQUERAS (CIAP) y hacer el traspaso de instalaciones y equipamientos correspondientes a este CENTRO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), para su administración bajo adscripción al Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico.

- 4) El Honorable Diputado Alexis Danilo Trejo, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), para que a través de la Procuraduría General de la República, haga formal traspaso a la FUNDACIÓN TELETÓN HONDURAS, de una fracción de terreno que es parte de un inmueble de mayor extensión, que se encuentra ubicado en el lugar conocido como CANTÓN DE SANTA CATARINA, Departamento de Intibucá.
- 5) El Honorable Diputado Jorge Maynor Vargas Díaz presentó el Proyecto de Decreto tendiente a reformar el Decreto No.31-2008 de fecha 22 de Abril de 2008, mediante la derogación de los Artículos 4 y 5; y la adición de un Artículo nuevo, a efecto de ser viable la Creación de la UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE COMO ENTE UNIVERSITARIO ESTATAL, en donde autoriza al Consejo Directivo Interino a celebrar Convenio con la U.N.A.H., para que ésta en el marco de sus potestades y autonomía, pueda establecer y operar permanentemente en la Ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá.
- 6) El Honorable Diputado José Vivian Portillo, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a establecer como efeméride nacional, la Celebración del DÍA DEL MÉDICO PEDIATRA HONDUREÑO, EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, para testimoniar el aporte de los

profesionales médicos de esta especialidad en beneficio de la salud, los derechos y el bienestar de la niñez hondureña

- 7) La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, presentó el PROYECTO DE LEY PARA CREAR EL FONDO PARA PAGOS DEL PASIVO LABORAL EN ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Miguel Edgardo Martínez Pineda manifestó: Compañeros(as) Diputados, se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 3:00 de la tarde, buenas noches.

- 8.- Se suspendió la sesión a las 7:40 de la noche.

- 9.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 11 de Mayo del año Dos Mil Dieciséis, a las 5:45 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Gladis Aurora López Calderón; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Se reanuda la sesión, buenas tardes compañeras Diputadas, Honorables Diputados vamos a comenzar con la lectura y aprobación en primer debate del nuevo Código Penal.

- 10.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se prosiguió con la discusión del Artículo 112 en su primer debate del CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

Pasaron en su primer debate desde el Artículo 112 hasta el 138.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a conceder hasta el 31 de Octubre del 2016, amnistía para el pago de multas, recargos e intereses de todas las obligaciones vencidas y pendientes de pago con el Estado al 31 de Diciembre del 2015 por parte de los equipos de la LIGA NACIONAL PROFESIONAL DE FÚTBOL Y DE LA LIGA NACIONAL DE ASCENSO, estableciendo un plazo de seis (6) meses para realizar arreglos de pago; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas, Christian Reniery Santamaría, Ana Joselina Fortín y José Eduardo Coto Barnica.

En la discusión del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León quien expresó: Buenas noches Señor Presidente en funciones, buenas noches compañeros(as), antes de solicitar formalmente la dispensa de debates quiero explicarles cuál es el sentido del Proyecto presentado al Pleno por el Diputado David Chávez, éste nace por la crisis evidente que existe en Honduras sobre todo en el fútbol. Inicialmente la Iniciativa solo quería proteger o amparar a los 10 equipos de la Liga Profesional de Fútbol, pero la Comisión de Dictamen consensuó con el proyectista a efecto de agregar también a la Liga Nacional de Ascenso que son más de 20 equipos y que prácticamente tiene jurisdicción y representación en todo el país, porque nosotros aparte de ser deportistas, de ser entrenadores de fútbol, de haber jugado fútbol, básicamente no

dudamos en apoyar esta iniciativa, porque señores nosotros el fútbol lo hemos reducido básicamente para bien o para mal en relación a como le vaya a la Selección de Honduras, si a la Selección le va bien el fútbol de Honduras está bien y no pasa nada y si a la Selección de Honduras le va mal el fútbol de Honduras está mal y no pasa nada, pero éso no es cierto, es un concepto muy reduccionista porque yo le pudiera decir con conocimiento pleno de causa, el fútbol de Honduras está en una crisis y está al borde del abismo porque no se recibe apoyo del Gobierno, ni siquiera ya tanto de la empresa privada como en cierto momento y básicamente las directivas de los equipos representadas por dos o tres mesadas son las personas que se sacan el dinero de la bolsa y se comprometen con sus propiedades bancariamente para poder pagar las planillas de los equipos. Ahora inclusive la competencia sobre todo en la liga profesional de fútbol se reduce a pelear el campeonato solo los equipos que pueden estar medianamente arriba económicamente a flote, de hecho el descenso en Honduras de estos mismo equipos se reduce básicamente a los planteles que no reciben sus sueldo, aquí no desciende normalmente el que tiene peor fútbol o tiene los peores jugadores, no aquí los equipos que descienden son los que dejaron de pagarle a los jugadores su salario mensual, aparte a efecto de poder evitar que el mismo fútbol colapse rápidamente ya los jugadores de fútbol no cobran 11 o 12 salarios anuales, se ha reducido tanto la duración de los torneos de Liga a 10 meses para que las juntas directivas puedan cumplir con el salario de los jugadores, es más el primer mes incluso a veces hasta el segundo mes de los salarios de los jugadores de la Liga de Ascenso y de Primera División es reducido al cincuenta por ciento (50%) de su salario, es decir si un jugador gana Diez Mil Lempiras de esos diez salarios al año, dos de esos salarios mínimamente solo se le va a pagar la mitad de esos Diez Mil Lempiras que son Cinco Mil

Lempiras, en la escuela le van a cobrar la mensualidad completa, en la pulpería tiene que comprar la alimentación completa y en este momento por ejemplo podemos decir y ustedes lo han verificado que por ejemplo el Equipo Victoria básicamente aun antes de terminar el campeonato ya estaba descendido y que en el último campeonato que se presentó a jugar contra Olimpia en Tegucigalpa una vez que el árbitro pito el inicio del partido y que balón empezara a rodar el Victoria sacó la pelota se la tiro al rival y le dió la espalda al mismo como protesta exigiéndole a la Junta Directiva que les cancelaran los meses de salario que les debían. En este momento el Vida tiene serios problemas económicos porque su Presidente de apellido Dip lo ha dicho públicamente que la familia le está diciendo que deje la presidencia del Vida ¿Por qué? Porque de su peculio personal a aportado entre Ocho y Diez Millones de su bolsa, los equipos de la liga de asenso que son los que están esparcidos en toda la jurisdicción nacional en todo el país está quebrado, en este momento a todos los equipos por disposición legal cada vez que la Selección de Honduras clasificara al mundial la FENATUFT está obligada a darle un porcentaje por esa participación, quienes tienen un poquito de oxígeno son los equipos de Primera División en relación a los jugadores que aportaron a la Selección y entonces ustedes saben que no son todos los jugadores de la Selección que juegan en territorio nacional sino de afuera y los equipos grandes son los que aportan más jugadores desde ahí hay una inequidad, pero fíjense que los equipos de la liga de asenso que no pueden pagar salarios y que viajan en pialas el mismo día del juego y que viajan por ejemplo de Nacaome hasta Olanchito, por ejemplo la FENAFUTH a este momento no les ha entregado el porcentaje que les corresponde por haber clasificado la selección al mundial, en este tipo de iniciativa donde se dictamen favorablemente no se está atacando la deuda principal la obligación principal subsiste aquí lo

único que está solicitando es una amnistía sobre las multa, recargos y moras sobre la deuda principal como lo hemos hecho aquí muchas veces por aspectos de ayudarle a la gente que debe matricula del carro, como le hemos ayudado a las alcaldías, entonces nosotros aquí señores estamos dejando de dejar a la Selección de Fútbol de Honduras prácticamente sin la materia prima es cuestión de tiempo que la liga nacional declare que no puede haber participación durante uno o dos años porque hay equipos que ya no tiene la capacidad económica para seguir participando, yo me pregunto qué ha pasado con Marathón y aquellos grandes equipazos que armaba, entonces por eso nosotros apoyamos este Dictamen y solicitamos a la conciencia de todos los diputados que en su mayoría sean deportistas para que se dispensen dos debates y sea aprobado en un único debate, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de dos debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien expresó: Muchas gracias Presidente, bueno ayer usted nos anunció otros temas de agenda, pero entendemos que hubieron unos problemas y que no se va a poder tratar lo del asunto que ayer nos había dicho de la Ley de Descentralización, bueno estas dispensas de debates a mí siempre me preocupan porque tienen que ver muchas veces con las finanzas del Estado por ejemplo Presidente, y yo quisiera si me pueden contestar en esta parte si ya consultaron a la DEI porque la DEI tiene un montón de equipo que le deben un montón de millones de lempiras y que la mayoría de estos equipos son de empresarios y que yo entiendo tienen sus ganancias y su lucro y lo otro digo yo como es posible que vamos exonerar nosotros y vamos a dispensar debates sin tener la suficiente información si aquí hay entrenadores extranjeros que ganan Un Millón mensual según dicen, porque como

esa FENAFUTH nunca da informe de nada y le puedo decir con conocimiento de causa que muchos de los ministros de Finanzas venían aquí a pedirle a nosotros que le dijéramos a la FENAFUTH que diera informes, esos debates deberíamos de tener una mayor ilustración de que es lo que está pasando en el tema de estos equipos porque yo creo que al final de cuentas el pueblo no tiene culpa, si en estos equipos no se está ganando lo que se debe, si las barras están impidiendo que la gente vaya a los estadios y ya nadie pasa y aunque sea de gratis no van porque en la salida siempre hay muertos, entonces definitivamente, yo no sé si en este momento Presidente o después o cuando discutamos el primer Artículo me puedan explicar esto, como es que estamos exonerando y hay un entrenador extranjero que gana Un Millón de Lempiras mensuales y en cambio uno no puede conseguir ni un mísero uniforme tal vez para los niños en las escuelas o barrios o colonias a mí me parece que es favorecer a un sector muy privilegiado que tiene otras oportunidades, definitivamente creo que ésto de las exoneraciones deberían de revisarse mejor y por lo menos deberíamos de tener a la vista el dictamen con la suficiente antelación, esas son mis observaciones Señor Presidente y a ver si alguien en la discusión en su momento se digna en darle esta pregunta porque la FENAFUTH nunca da informes de nada, entonces como vamos estar dándole exoneraciones y privilegios económicos, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas expresó: Gracias a usted, quiero recordarles que estamos en este momento en la discusión de la dispensa de debates si un caso se aprueba vamos a discutir el Artículo primero, sin embargo quiero manifestarles algo tuve el honor de ser único de los tres capitalinos que ha sido presidente de la Liga Nacional de Fútbol no aficionado desde que nació en el año 1965, ésto lo digo porque

conozco bien el tema estuve involucrado en el deporte por muchos años y aun continuo en este Proyecto de Ley presentado por David Chávez no aplica Honorable Diputada a los jugadores, no aplica a los entrenadores, el espíritu del ley del Diputado Chávez dicho sea de paso un buen dirigente del Club Deportivo Olimpia en la actualidad es que para que los diez (10) equipos de la liga nacional y la liga de ascenso puedan de aquí hasta el 31 de Octubre de este año tengan la amnistía en el pago de multa, recargos e intereses, que es lo que sucedió con el futbol hondureño con los equipos de la liga nacional: Olimpia, Motagua, Marathón, España, Platense, Vida, Honduras Progreso, Vida, Victoria, (etcétera), ¿Que sucedió? que le habrían de haber retenido el impuesto correspondiente a los jugadores y no lo hicieron y desde hace mucho tiempo por consiguiente ya hubo una reunión Honorable Diputada Doris Gutiérrez entre lo que era la DEI, los presidentes de los 10 equipos de la Liga Nacional y esta fue la alternativa que ellos encontraron juntos no hay ninguna condonación, no se le está condonando a nadie, es mas no se está metiendo ya a los jugadores sino que a los equipos que eran obligados a retenerlo que no lo hicieron por falta de conocimiento o por cualquier otro aspecto, vamos a darle la palabra para la dispensa de debate y luego vamos a discusión del artículo si se aprueba la dispensa de debate.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeros(as), de todas las bancadas realmente este es un tema de interés nadie puede desconocer que el fútbol es uno de los deportes que genera también oportunidades, mueve la economía, genera mucho entusiasmo en las comunidades y que debemos de profundizar en la situación que está pasando, el deporte a nivel nacional compañeros(as) está en crisis, ahí está la FIFA procesados todos por corrupción, ahí están

los dos dirigentes de Honduras, Hawit y Callejas condenados por corruptos en Estado Unidos por estos temas del deporte, entonces este tema debe de discutirse en el Congreso Nacional procede o no que esta cámara Legislativa representando al pueblo analice la posibilidad de exonerar el pago de multas, recargos e interés, yo creo que lo primero que tienen que decirnos de ¿Cuánto será el impacto?, de ¿Cuánto estamos hablando? ¿Cuánto es lo que se debe? Y ¿Por qué razón los equipos llegaron y paso el tiempo y no hicieron sus declaraciones y no hicieron estos aportes?, segundo entendemos compañeros de la Cámara que el país está en una situación difícil económicamente y el deporte tiene que estar en la misma situación, sino hay en este caso crecimiento económico los equipos no tiene aficionados, no hay ingreso, no hay renta porque esto estamos hablando el impuesto de la renta que tiene que ir para el Estado, yo pediría antes de que continuemos, creo que dispensarlo si nos da información la comisión de dictamen, si nos dice el proyectista cuanto va ser el impacto, si nos dice que equipo están morosos y a quienes se van a realizar porque entiendo diputado Presidente que se trata de los equipos de la Liga Nacional de la primera división y que son los que están o va también a la segunda división y va también a la ascenso, a bueno todo eso sería bueno conocerlo antes de pronunciarnos, gracias diputado Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: La segunda división ya no existe, existe la liga de ascenso y si abarca.

El Honorable Diputado Jaime Enrique Villega Roura puntualizó: Gracias Presidente, buenas tardes, miren compañeros, el fútbol viene en crisis desde hace muchos años, yo sé que muchos se

preguntan porque no le daban a la DEI la retenciones de impuestos sobre la renta que se le tenían que hacer a los jugadores, yo llevo cuarenta y pico en el futbol jugador, dirigente y como simple aficionado, llega el fin de mes y póngale que en una planilla de Seiscientos Mil Lempiras hay Doscientos Mil Lempiras en caja, de donde le va a pagar usted una retención al Estado si hay 25 profesionales del futbol que tiene familia que tiene que comer, entonces viene se reúnen los directivos y dice: “Yo pongo cuarenta, yo pongo cincuenta” y reúnen la planilla para pagarles talvez quince días y así van, el Victoria por ejemplo descendió y debe tres meses, creo que solo hay tres equipos en loga nacional que están solventes con sus jugadores por x razón, pero el resto debe entre tres, cuatro y hasta cinco meses de salario, yo no sé cómo sobreviven estos muchachos que juegan en esos equipos, yo estuve en la reunión con la directora de la DEI y en ningún momento se les está dispensando a los equipos el pago de retenciones, es más este Decreto Ley si no se autoriza a la DEI a negociar plazos con los equipos no sirve de nada, los equipos van a desaparecer y van a regresar al amateurismo, créame que no les estoy mintiendo, eso lo discutimos con la directora de la DEI en ese momento y de ella nació el hecho de que nos autoricen a negociar plazos porque si no los equipos no pueden pagar así de sencillo, así que yo les pediría tomaron en cuenta lo que les acabo de decir porque los equipos están en crisis, pero crisis tremenda que hasta puede desaparecer la liga nacional de futbol profesional, en cuanto a la pregunta que hacia Doña Doris de que hay entrenadores que ganan Un Millón de Lempiras puede ser que el técnico de la selección, los técnicos de la selección que hemos tenido pueda que gana esa cantidad, si usted lo compara con lo que gana un técnico de selección el Costa Rica o en México eso es una vágatela y eso lo pagan normalmente patrocinadores no la federación de futbol porque no tiene capacidad para pagar esos

salarios la federación de fútbol y en este momento hay una comisión que esta normalizadora que nombro la FIFA en la federación de fútbol precisamente para dejar en orden todo y que la FENAFUTH de Septiembre en adelante que esperemos que este todo en orden, que conozcan los salarios que se pagan, en que gasta la federación sus ingresos porque yo creo que el pueblo tiene derecho de conocerlo, pero en eso estamos trabajando y en su momento se van a dar a conocer estos datos que por mucho tiempo han estado preguntándose tanto la prensa deportiva como el pueblo hondureño, así que yo les pediría que no pongamos trabas en este asunto de la dispensa de debate porque el fútbol de Honduras está en grave crisis, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Gracias a usted, para ejemplificar el caso de la Honorable Diputada Doris Gutiérrez, si hay un entrenador de la selección de Honduras que ganase Medio Millón o Un Millón de Lempiras y no se le retuvo el impuesto correspondiente no tiene derecho a la amnistía porque a él le paga la FENAFUTH no los equipos de liga nacional, entonces no aplicaría solo para Equipos de Liga Nacional y Liga de Ascenso.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas expresó: Gracias Presidente, compañeros Diputados(as), quiero hacer más primeros las palabras del Diputado Villegas cuando solicita a la Cámara no retrasar la aprobación de este Proyecto de Decreto. Yo creo que todas las personas que hemos tenido la dicha de ser directivos de los Equipos de Fútbol de Liga Nacional experiencia que he tenido desde hace más de 20 años, sabemos la calamidad por la cual está atravesando en este momento los equipos tanto de liga nacional y más aun los que están en liga de ascenso, nuestro país Honduras

vive el futbol intensamente y creo que nuestra obligación como representante del pueblo es buscar la manera como darle al pueblo hondureño por los menos este tipo de alegrías. En este momento los Equipos de la Liga Nacional con muy pero muy raras excepciones están pasando posiblemente la peor etapa de sus vidas económicamente hablando. Los estadios están totalmente vacíos, muchos Equipos de la Liga Nacional no persiguen absolutamente nada de las taquias porque en una pierden y en la otra ganan 40, Cincuenta Lempiras más los costos de transporte, mantenimiento de los campos de fútbol (etcétera). La verdad que es una calamidad y yo quiero ser claro y contundente en esto para el Estado representa una calamidad lo que el día de hoy se les va beneficiar a estos equipos de futbol, aquí realmente es ver si queremos nosotros poner pequeño grano de arena para que la liga nacional continúe funcionando esperando que mejore porque lastimosamente el espectáculo a raíz de la parte deportiva se ha venido bastante abajo, así es que compañeras compañeros no tengamos ninguna duda, si va ver una buena acción de este Congreso es buscar la manera como ayudarle al fútbol en nuestro país, gracias compañero.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a usted, vamos a someter a votación y luego se les va dar la palabra si se aprueba a todos y a cada uno de ustedes en el primer Artículo

Quedando aprobada la moción de dispensa de dos debates.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado Cristhian Reiniery Santamaría quien puntualizó: Muchas gracias honorable Presidente, si en la sesión legislativa donde el honorable Diputado José Tomás Zambrano es el goleador

y matador, definitivamente para darle más información y dejar más claro estamos hablando como cuando a inicio de año se le dan a los habitantes de cada ciudad la dispensa de moras del año anterior para que se ponga al día de bienes inmuebles, en estos mismos que le estamos haciendo los futbolistas lo hacemos todos los años y eso que hacemos todos los años en las Alcaldías va en detrimento en los que pagamos al día y que no nos dan descuentos a los que vamos pagando mes a mes y no recibimos ese descuento que se le dan a ellos, pero yo comparto con lo que han dicho casi todos los que hemos estado dentro del futbol haciendo una remembranza como dice el Honorable Diputado Roberto Pavón el como técnico yo como jugador un día establecimos que no teníamos que ir a entrenar al volver de vacaciones porque nos habían firmado por todo un año pero nos pagaban 10 meses y comparto con lo que dice el honorable Diputado por Atlántida don Rodolfo Irlas que ha sido una de las personas que aporte y sin aparecer mucho en el Victoria, el así como el Diputado Suplente Luis Hernández sirven y aporten al Victoria y no reciben nada a cambio, es que es la realidad el fútbol de Honduras no tiene la capacidad para ayudar con sueldos dignos a los futbolistas para que puedan mantener sus familias y para que de utilidad no da, en Honduras no da, yo converse con el Presidente del Vida que por éso yo traía un agregado con Roberto di una persona que me dijo Cristhian que aunque nos den ésa excepción si no nos condonan la deuda anterior, yo que apenas recibe un año este equipo tengo que pagar la deuda de hace 10 años que deben, no lo voy a poder hacer yo solo, entonces aunque yo lo quise agregar ése otro Artículo que se le condonara realmente ésa deuda que no la tuvieron equipos el Coch el Honorable Diputado David Chávez ya nos dio entender que ése tipo de condonación se trabaja por aparte, así que para no darle trabas a esta magnífico proyecto que ha presentado el honorable David Chávez y para información de

todos nuestros compañeros este es una excepción de multas y sobre cargos que normalmente lo hace el Congreso Nacional todos los años con otro tipo de ciudadano y para la honorable Doris Gutiérrez que nos ha pasado cuando la federación contrata ella si obligatoriamente paga el impuesto, ésto no cabe aquí, pero la federación si paga los impuestos de los extranjeros ya sea de patrocinadores o de ellos mismos la parte que les toca cancelar, así que muchas gracias y definitivamente estamos a favor de este Proyecto de Ley.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, quiero llamar la atención al pleno de la honorable representación nacional, pienso que la única bandera de unidad del pueblo hondureño es el futbol, cuando el equipo de todos juega se paraliza Honduras y no solo se paraliza en los habitantes que estamos físicamente en el territorio nacional, si no que asciende a las fronteras patrias, todos nuestros compatriotas están atentos de los encuentros balompédicos de nuestra selección y en los últimos años hemos tenido la oportunidad de participar en tres competencias mundiales de balompié, en España, en Sudáfrica y en Brasil y hemos participado en eventos olímpicos, el ultimo realizado en el Reino Unido tuvimos una destacada participación y en las representaciones de Selecciones Sub-20 y menos también han puesto en alto los colores de la bandera bicolor con las cinco (5) estrellas, yo pienso que el deporte del futbol que es el deporte está en una crisis tremenda, tiene problemas que si no los resolvemos vamos a retornar a la amateurismo, yo recuerdo 1965 cuando un grupo de sportman destacados del país construyeron la Liga Nacional de fútbol no aficionado, antes existía el futbol amanteros,

yo recuerdo a la antigua federación nacional deportiva extraescolar de Honduras al sportsman Rubén Callejas Valentine Presidente, al Perito Mercantil Federico Fortín Aguilar de Secretario, a la muerte de Callejas Valentine lo reemplazo por muchos años el Perito Mercantil Fortín Aguilar teniendo como Secretario Andrés Torre hijo. Yo quiero decir que el fútbol hondureño dio un salto cualitativo aquel primer campeonato nacional ganado por el Equipo Platense de Puerto Cortés, recuerdo a Mantequilla Guerra, recuerdo al Pichingo Crosley, recuerdo a Kubala Díaz que hubo un partido decisivo aquí en Tegucigalpa en el Estadio Nacional, Doctor General Tiburcio Carías entre el mejor equipo del país históricamente y no se me recientan los demás, el Olimpia con el Club Vida y ganó el Vida 2 por 1 con goles de Kakán Brups y Chit Arsú y eso le dio el pase al Equipo Platense para que fuera Campeón Nacional, es importante recordar aquellos momentos grandiosos del fútbol hasta llegar a esta época evidentemente en una época posterior la Liga Nacional recibió el apoyo de la Federación del Fútbol porque desapareció la Federación del Fútbol Nacional Deportiva Escolar y se crearon federaciones de todos los deportes, yo quiero decir que yo conozco esto porque fui el primer Presidente y Fundador de la Asociación Nacional de Periodistas Locutores y Camarógrafos Deportivos de Honduras en 1968 y recuerdo que también fui Presidente del Congreso de la Liga Nacional de Fútbol No Aficionado y Presidente del Congreso de la Federación del Fútbol, yo quiero decirles a todos que el Fútbol es una pasión que llevamos en la sangre la mayor parte de los hondureños, lamentablemente en los últimos años con los pleitos entre las barras la gente se ha alejado de los estadios y muchas veces los medios de comunicación no interpretan en su justa dimensión y en su perspectiva correcta, el problema porque dicen muchas veces los dirigentes se roban el pisto y más bien los dirigentes son los que hacen esfuerzos extraordinarios para poder

sufragar las planillas de los equipos con muchas dificultades y muchas veces pasan dos tres meses y esos pobres deportistas no reciben sueldo y tienen familias que mantener, pues es una profesión la práctica del fútbol profesional y de repente lo que la gente paga por las entradas a los estadios no llega ni a cubrir siquiera el pasaje de los equipos al trasladarse de un lugar a otro y ahora lo hacen por tierra, en los primeros campeonatos de la Liga Nacional que no habían vías de comunicación como ahora tenían que viajar en avión, pero hay que recordar antes de la Liga Nacional existía la Regional del Norte y la Regional del Sur y al final solo había una competición entre el campeón del norte y el campeón del centro, hoy día tenemos toda una competición, han crecido los periodistas, deportivos de radio, de televisión de los medios de comunicación escritos y obviamente no podemos desconocer aquí en esta representación del pueblo hondureño, la importancia del fútbol, la importancia de los jugadores en la cancha, el papel de los entrenadores, de los directivos, de las ligas menores, éso es fundamental generalmente el futbol se practica como una especie de Ingeniería Industrial con espacios, con tiempos y movimientos, enseñar a jugar fútbol debe ser desde la niñez a tocar el balón de cajón para dar un pase a rematar con el empeño y no hacerse para atrás para no levantar la número 5 fuera de la portería y requiere tener solidaridad, compañerismo como decía el fundador de los juegos olímpicos modernos el varón pierde pubertad en el deporte, lo esencial no es ganar, es luchar con pundonor, con destreza, respetando al adversario y haciendo que surjan los aplausos desde las tribunas que no hayan ésos pleitos tan grandes entre Motaguas y Olimpias, entre España y Maratón, entre Vida y Victoria que al final la afición es la que se deleita con un buen plato deportivo, con un espectáculo donde no golpeen la número 5 con la punta si no que sea un verdadero bale pasando el balón de la portería a la defensa

de la media cancha, a los delanteros y horadando la portería, pero hay porteros extraordinarios como Julio el Brujo Martínez, porteros grandes como el gato Salinas, como el Pichón Zabala, como Chepe León Navarro y todos aquellos grandes porteros que lo hicieron con hidalguías volando de poste a poste y ganándose los aplausos del respetable, éso es el fútbol y hay que apoyar al fútbol y hoy que si hay alguna crisis hay que apoyar esta Ley, gracias amigos de la Cámara.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Jaime Villegas que se establezca un plazo de 6 meses para hacer arreglos de pago.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 2 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, participando en la discusión el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Quisiera felicitar al diputado proyectista honorable diputado David Guillermo Chavez Madison y a Edwin Roberto Pavón León como Presidente de la Comisión de Dictamen.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Finanzas y Cooperación Externa nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE, en el Departamento de Ocatepeque, para que pueda suscribir Convenio de Crédito con INSTITUCIONES FINANCIERAS, hasta por un monto de DOCE MILLONES DE LEMPIRAS (L.12,000,000.00) a un plazo no menor de diez (10) años, tasa de interés y demás condiciones financieras adecuadas a

la capacidad y los flujos de sus recursos corrientes y de las transferencias municipales; firmando los Honorables Diputados: Gabriela Núñez Ennabe, Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda, Fanny Patricia Valladares, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Walter Antonio Chávez y Aníbal Javier Cáliz.

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate, intervino el Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández quien enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, creo que todos los compañeros aquí presentes conocen la parte occidental del país y uno de esos Departamentos es precisamente el Departamento de Ocoatepec, muchos quizás saben y conocen lo precioso que es esa ciudad lo amplio bien diseñada, pero resulta que a estas alturas Ocoatepec carece del vital servicio de agua potable, eso significa que los habitantes de esa ciudad no puedan consumir ese líquido tan precioso en condiciones de salud y vida, por lo tanto creo que al igual como lo hemos hecho con otros Departamentos que este tipo de prioridades establezcan básicamente lo que debe ser el apoyo de los representantes del pueblo hacia los pueblos postergados Ocoatepec les pediría con buenos ojos que ustedes compañeros diputados esta noche pudieran apoyarnos a nosotros y en tal sentido yo puedo pedir que se dispensen dos debates y que sea aprobado en un tercero Señor Presidente, muchas gracias

La presente moción de dispensa de debates de dos debates fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, participó el Honorable Jari Dixon Herrera Hernández quien apuntó: Gracias señor Presidente, muy buenas noches a todos y a todas, nosotros

siempre en estos proyectos nos vamos a manifestar a favor creo que el agua potable o el acceso al agua potable es un derecho humano así lo ha declarado inclusive las Naciones Unidas, si quisiera pedirles aquí en el Congreso especialmente a ustedes de la Junta Directiva que estos proyectos no solo queden aquí en la aprobación en la Cámara, tenemos problemas para que se hagan sancionados en el Ejecutivo y tenemos problemas para que los fondos lleguen a los proyectos, esto lo digo por el Proyecto de Talanga que no ha pasado ni un tan solo centavo para ese proyecto, así que es bonito hablar aquí, es bonito solidarizarse con los municipios, aprobar proyectos, pero yo creo que también hay una responsabilidad que estos proyectos lleguen a consumarse, totalmente de acuerdo apoyar este Decreto de Ocotepeque, yo creo que todos los pueblos de Honduras necesitan tener acceso al agua potable y Libertad y Refundación nuevamente se va a pronunciar a favor de este proyecto Señor Presidente gracias.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta externó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as), he pedido la palabra también para apoyar este proyecto, creo que de los departamentos del occidente, muchos de ellos pareciera que no pertenecieran a Honduras, muchos de ellos como ha sido Ocotepeque, ha dejado de tener hasta la telefonía en el área fronteriza entra la de El Salvador y entonces creemos que si es sumamente necesario e importante que se pueda aprobar un Préstamo porque eso fue lo que entendí verdad que es un préstamo para poder tener agua potable, entonces yo creo que aquí es diferente como lo que dice el compañero Jari Dixon porque aquí estamos hablando de facultar al Alcalde Municipal para que pueda contraer un préstamo para poder obtener el agua potable, ya que en Ocotepeque no hay agua potable, yo soy originaria de Ocotepeque y conozco la problemática de allá, también entonces de

acuerdo totalmente porque el agua no debería de faltar en ningún lado y aquí estamos hablando que hasta en el casco urbano de Ocotepeque falta, así que el apoyo es total y quiero también aprovechar que me dio la palabra Señor Presidente para mandarle un mensaje al Gerente del SANAA porque también en la entrada tenemos un serio problema, se quemó dicen un motor y no lo han procedido a repararlo y el agua potable está llegando cada quince días a los barrios, entonces creemos que siendo el SANAA de la entrada a Copán Rentable no deberían de tardarse tanto tiempo para proceder a su reparación o a la compra de un nuevo motor, así que totalmente apoyando este préstamo para el municipio de Ocotepeque, gracias Señor Presidente.

Quedando aprobada la moción de dispensa de dos debates.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, participó el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorables Diputados(as), vamos a entrar a la discusión del Artículo uno la Corporación Municipal de Ocotepeque, presidida por el Alcalde del Partido Liberal e integrada por todos los regidores de todos los partidos políticos, porque traspasa su período de gobierno el que pide esta autorización para obtener este beneficio del agua.

El Honorable Diputado Román Villeda Aguilar expresó: Gracias Presidente, agradecer al compañero Diputado Hugo Ricardo Hernández, a la compañera Elvia Argentina Valle y el en verdad se los digo que los que visitan la cabecera municipal da pena lo que consumen de esa agua potable, lodo, pero también hay que destacar que dentro de este proyecto, hay diez millones que también está entregando el Gobierno Central y esta es una contra parte que

la Alcaldía se compromete mediante un crédito, entonces yo quiero que también destaquemos las dos cosas, la labor del Alcalde, la Corporación Municipal, pero también la acción del Gobierno Central con los diez millones que va a ser entregados próximamente en público, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Miguel Navarro manifestó: Gracias Presidente, estos proyectos son de mucha importancia en el país, nosotros apoyamos estos proyectos Presidente, pero hay una preocupación que va más allá de la aprobación de un proyecto de Agua Potable, y es lo que estamos viviendo con el asunto del recurso hídrico, de las sequias en el país, hoy muchos municipios, muchas comunidades están siendo criminalizados sus habitantes por defender el bosque que protege el agua y que da vida, esto preocupa enormemente y esto debe llamarnos a la reflexión a nosotros, apoyamos proyectos excelentes, pero y el recurso hídrico ¿Quién lo protege? cuando están los depredadores del bosque todos los días saqueando los recursos naturales en nuestro país, hay va encontrar Usted las rastras llenas de madera todos los días, están dejando Nuestras Fuentes de agua sin proyección alguna, están criminalizando al pueblo que está defiando el bosque, es el caso del Municipio de Manto en del departamento de Olancho en donde hay un depredador del bosque, un empresario del bosque que ha ido a cortar la madera con una autorización del ICF que irresponsablemente ha dado la autorización un plan de manejo en una zona de reserva en donde se encuentra un micro cuenca de agua que abastece a tres municipios del departamento de Olancho como es Manto, Guarizama y San Francisco de la Paz, hoy estas población que se opone a que se le corte el bosque que protege esta cuenca está siendo criminalizado y está a punto de ir a la cárcel, porque una jueza irresponsable de ahí de los juzgados de Juticalpa

Olancho los ha criminalizado defendiendo o poniéndose al lado del depredador y en contra de las poblaciones que está defendiendo ese bosque para poder conservar este vital liquido como es el agua es muy importante, son muy importantes estos proyectos, pero también es importante llamar la atención de las autoridades del ICF, también de la fiscalía del medio ambiente a los fiscales, también de los jueces para que puedan ser parte del pueblo que está reclamando que está demandando atención de protección a lo que es el bosque y a lo que es el medio ambiente y lo que es nuestro recursos naturales, vamos apoyar nosotros este proyecto Presidente y esto nada más es para llamar la atención de las autoridades que están en este momento en contra de lo que es el agua, en contra de lo que es la protección de nuestros recursos naturales en el país, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino puntualizó: Gracias Presidente, facilitamos aquí al compañero Ricardo Hernández por ese proyecto decreto que introdujo, lamentablemente pues es un préstamo y este tipo de proyectos deberían de ser financiados en un cien por ciento por el Gobierno Central, porque es un derecho humano que se tiene al acceso al agua, en segundo lugar quiero también a manera de recomendación decir que tenemos que ir cambiando un poco el mecanismo o el sistema de fijar las tarifas de agua, que estos proyectos sean auto sostenibles, que las tarifas sean las adecuadas para cubrir la operación y el mantenimiento porque hay muchos proyectos que ni siquiera se cubre eso, pero además de la operación y mantenimiento que ha sido el esquema que ha funcionado tradicionalmente ahora estamos en otra época por los efectos del cambio climático, los recursos hídricos como decía el compañero Miguel Navarro pues cada vez están reduciendo y por lo tanto debería considerarse compañeros diputados de

Ocotepeque como una recomendación para el Alcalde de fijar una cuota extraordinaria para el pago de servicios ambientales, es decir un fondo crear un fondo ambiental para que se le pague a los campesinos que están en la cuenca productora de agua una cantidad determinada para que realmente puedan aprovechar, o puedan hacer un uso y manejo racional de los recursos forestales, eso es una recomendación no solo cubrir costos de operación y mantenimiento sino que también cubrir costos ambientales porque al paso que vamos nos vamos a quedar con las tuberías, con las bombas, con las presas y nos vamos a quedar sin agua, muchas gracias.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza argumentó: Muchas gracias Presidente, bueno para que miren que uno no es que esté en contra de todo, pero me parece, así como quien dice para quedar un poco bien, me parece que la iniciativa que ha presentado el compañero Hugo Hernández diputado por Ocotepeque es bastante loable sobre todo porque toca una necesidad fundamental como lo es la necesidad del agua, de igual manera estamos teniendo problemas serios de aguas en diferentes ciudades del país, aquí mismo en el distrito Central, así que lo felicitamos por esa iniciativa y bueno en la misma que dijo el Diputado compañero de LIBRE se me fue el nombre ahorita, si en realidad se va endeudar la Corporación Municipal, pero por lo menos se va a resolver un problema fundamental como es el problema del agua, así que muchas gracias Presidente y también tomar en cuenta el tema de la reforestación y conservación de las cuencas forestales porque de las cuencas de aguas porque de nada nos sirve estar aprobando prestamos acá si las fuentes de agua al final terminan secándose por la falta de vegetación, así que gracias y

felicitamos al compañero Hernández porque va a llevar una buena noticia a su departamento, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: A propósito lo manifestado por Ramón Chacón Ferrufino y todo lo que dijeron los demás diputados que se les dio la palabra, al 31 de Junio de este año debe estar traspasado el SANAA a la Corporación Municipal del distrito Central, aparentemente no va estar a tiempo por problemas del pasivo laboral y tenemos que extender nosotros una vez más en el Congreso, no sé hasta cuando, con el agravante que nosotros estamos en receso en el mes de Junio, digo esto para que el SANAA la Alcaldía de Tegucigalpa se pongan las pilas para no tener que prorrogarlo estas dos semanas que nos quedan aquí en el Congreso, a votación Secretario.

Quedando aprobado el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- Previo a la suscripción del crédito al que se refiere este Decreto, la municipalidad de Ocotepeque debe proporcionar toda la información requerida por SEFIN y que evidencie el cumplimiento de las disposiciones que manda la Ley, en cuanto al control crediticio la Fiscalización y otras disposiciones que sean aplicables para el endeudamiento municipal.

En la discusión de este Artículo 2, en su único debate intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien manifestó: Muchas Presidente, creo que este Artículo es importante dejarlo muy claro, está bien difuso, yo le pediría y haría una sugerencia que establezca la Comisión de Dictamen y la Comisión de Estilo que sugiero que se introduzca el verbo que el Contrato debe seguir los

procedimientos que establece la Secretaria de Finanzas, porque ahí está redactado en una confusión de que previo emita varias recomendaciones y agregaría ya de fondo que debemos e enviar un mensaje a las alcaldías que en lo que esperamos en estos contratos cuando vengan aquí hayan sido negociados de forma adecuada, y muy buena así como este caso, tenemos el caso del SANAA que mencionada el diputado Antonio Rivera que tenemos todavía el pasivo laboral de todos los empleados del SITRASANAA, aquí los hemos estado atendiendo, hemos presentado un decreto para que se hicieran las provisiones en Finanzas y se les pagara sus derechos laborales, ya llevan cerca de un año y todavía no se ha ejecutado así que también esto es una preocupación que debemos de tener aquí en el Congreso Nacional, gracias Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 2.

ARTÍCULO 3.- El Presente Decreto entrará en vigencia en la fecha de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”

Este Artículo 3 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

- 4) Pasó en segundo debate el CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de marzo de Dos Mil Quince, entre el Ingeniero JOSÉ ANTONIO GALDAMEZ FUENTES, actuando en su carácter de Secretario de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas y el Ingeniero GEOVANY PINEDA BENITEZ, interviniendo en nombre y representación de la

Sociedad Mercantil Denominada PARQUE EÓLICO YAUYUPE SAN LUCAS S.A. DE C.V. (PEYSSA), ubicado en los Municipios de Guinope y San Lucas, Departamento de El Paraíso.

- 5) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 12 días del mes de Octubre de Dos Mil Catorce, entre el Ingeniero JOSÉ ANTONIO GALDÁMEZ Fuentes, en carácter de Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, Ambiente y Minas y el Licenciado ENRIQUE KAFATY GEADAH, actuando en calidad de Representante de la Sociedad Promotora de Generación de Energía Limpia (PROGELSA) para realizar el Proyecto Hidroeléctrico RÍO PETACÓN, ubicado en el Municipio de Lepaterique y Reitoca, Departamento de Francisco Morazán.

- 6) Pasó en segundo debate el CONTRATO No.097-2014 enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 3 días del mes de julio del año 2014, entre el Licenciado Emil Mahfuz Hawit Medrano, Gerente General de la Empresa Nacional Energía Eléctrica (ENEE) y el Ejecutivo de Negocios Mark Raudenbush, en representación de la Empresa GREEN ENERGY S.A DE C.V (GRENSA) para las Instalaciones de la Planta GENERADORA ENERGÍA CON BIOMASA-35MW, localizado en el Municipio de Potrerillos, Departamento de Cortés

- 7) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Energía nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.068-2014, CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ASOCIADA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de Julio de Dos Mil Catorce, entre el Ingeniero ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ WOLFOVICH, quien actúa en su condición de Coordinador del Gabinete Sectorial de la Infraestructura Productiva y Representante Legal de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero Rubén Antonio Alvarenga Aceituno, en representación de la Empresa HIDROELECTRICIDAD, S.A. DE C.V., (HIDROELECTRICIDAD), para las instalaciones de la Planta LAGUNETAS I (SANTA RITA), ubicado en el localizado en el Municipio de Santa Rita, Departamento de Yoro; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, José María Martínez Valenzuela, Walter Antonio Chávez Hernández, José Eduardo Coto Barnica, Juan Carlos Valenzuela Molina y Yenny Yessenia Murillo Peña.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus dos Artículos en el debate enunciado.

- 8) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y a la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) a que analicen exhaustivamente los planes de estudio en sus respectivas áreas de competencia, para incluir en todo aquello que corresponda la temática relativa a la historia, investigación, análisis y

corrupción en Honduras, así como sus posibles soluciones a través de propuestas surgidas de los estudiantes sometidos a este programa de formación.

11.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina introdujo el PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR PRESTAMISTAS NO BANCARIOS, con el objeto de regular las operaciones de los prestamistas no bancarios, de tal forma que se proteja a los usuarios de tales operaciones.

Seguidamente manifestó: Esta semana tuvimos una reunión el jefe de bancada Oscar Álvarez, Toño Rivera, con el consejo social de la economía hablando sobre el tema de las tarjetas de crédito de ver de qué manera este congreso también con iniciativa del Presidente Hernández y los demás compañeros de la cámara regulamos el tema de pago de interés poner techo y poder establecer mecanismos que no atenten la economía de cada una de las familias que utilizan este mecanismo de tarjetas de crédito en esa reunión que tuvimos con Oscar Álvarez y Toño Rivera dichos grupos de la economía social que se encuentran en los 18 departamentos en los mercados el tema de la economía informal en el país y formal también sale una duda de ellos y le hemos visto y le hemos sentido y las personas en nuestro departamento la dialogan permanentemente con ustedes y con nosotros como diputados que es el tema de los prestamistas no bancarios porque razón porque en este momento los prestamistas no bancarios en los departamentos y en los pueblos nuestros presta hasta un 20%

de interés al mes y si el cliente y nos vamos al mes si le presta a una personas que tiene un negocio en el mercado o tiene una pulpería o tiene cualquier tipo de negocio un 20% de interés al mes y el préstamo le dura más del año en el año esta persona paga 240% de interés sobre el préstamo que se le otorgo este prestamista no bancario la ley actual del prestamista no bancario data de 1973 y creemos y estamos convencidos que hay que actualizar después de actualizarla hay que regularla de una mejor manera hay que crear los mecanismo de supervisión y auditoria para estas personas que se dedican a este rubro y a si no se mire el tema de la usura que se ha dado en las familias a lo largo y ancho del país por esa razón y para poder buscar este mecanismo que blinde que supervise, certifique y que realmente lleve un control real sobre estos prestamistas no bancarios y sobre los préstamos que otorgan cada uno de esto lugares que no sean intereses excesivos si no que pase los intereses legales que dice el Banco Central cada año para los préstamos que pueda otorgar.

- b) El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, introdujo los Proyectos de Decretos orientados a: Autorizar al Programa de Asignación Familiar (PRAF) para realizar la Modificación Presupuestaria por la cantidad de SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.67,380,000.00); e, Instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas consigne la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS L.2,500,000.00), del subsidio energético que el Estado de Honduras otorga a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), de la estructura presupuestaria correspondiente, para solventar la crisis energética del Departamento de Olancho.

- c) El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar al MINISTERIO PÚBLICO llevar a cabo la enajenación permanente del Inmueble del ANEXO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ubicado en Comayagüela, para uso exclusivo del mismo.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) Presentó manifestación el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez así:

Muchas gracias Presidente, buenas noches compañeros el día de hoy a solicitud de varias personas a nivel nacional y a solicitud de los empresarios de los productores de las personas que comercializan de los que tienen puestos en los mercados comerciante general estamos trasladando a la Cámara una moción exhortativa tenemos un problema desde que el gobierno tomó la decisión de tomar la Dirección Ejecutiva de Ingresos y aperturar lo que es la Secretaría nuevo SAR o SARA en la zona Sur como las oficinas de la DEI están cerradas por darles un ejemplo los exportadores de camarón tiene los contenedores congelados guardados y no está la persona encargada de dar los boletos recibí otra denuncia de la gente de San Pedro Sula que quiere solicitar las facturas y el encargado de recibir las solicitudes de facturas eran cincuenta (50) personas ahorita solo hay uno para todo San Pedro Sula, entonces la economía del país está sufriendo mucho y los tributos debemos de mejorar lo que está sucediendo que está promoviendo la evasión en el Sur tenemos precaria situación con la exportación de camarón cómo es posible que no tengamos una Dirección Ejecutiva de Ingresos o a quien acudir para que presenten los formularios y poder exportar los productos por tal motivo

presidente quiero leer la moción exhortativa en el sentido o en carácter de manifestación lo voy hacer para no pedir la venia. Honorable Congreso Nacional con versión de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) una entidad independiente moderna y de mejor calidad y de servicio no se ha concretado tal como lo esperaba la población en el momento de cerrarse la DEI ya que ha sido continua la molestia de todos los contribuyentes que no reciben atención suficiente que la facilite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias dentro de estos inconvenientes se cita la insuficiencia o falta absoluta en el suministro de formularios para presentar declaraciones, orientaciones o procedimientos además de dar respuestas, consultas cotidianas, no se ha logrado mantener en funcionamiento las unidades regionales y locales dando lugar a una excesiva centralización actos resolutiveos que a su vez producen en forma muy tardía sin contar con la posibilidad de ubicar los expedientes remitidos desde las regionales pensamos que la sustitución institucional se ha producido en un momento inadecuado durante la época de declaración de pagos del impuesto sobre la renta decidieron cerrar la DEI la gente no sabe a quién acudir a demás de lo concerniente de otros impuestos también hemos recibido reclamos de parte de empresas exportadoras e importadoras que retrasan sus operaciones por falta de suministro de formulario y de certificación hay gente que trae contenedores y se los tienen 30 días en el puerto y eso es completamente inaceptable en consideración en lo antes expresado y ante la urgencia resolver la problemática general solicitamos de manera manifiesta que la Junta Directiva del Congreso Nacional dirija un acto o una atenta exhortativa al Presidente de la República en el sentido de que interpongan sus buenos oficios a efecto de solventar la falta de atención de los contribuyentes o

del estado causado por el retraso de los funcionamientos de la nueva institución tributaria, compañeros esto es de suma importancia esto tiene que ver con gente de todos los partidos sin colores políticos el engranaje productivo del país está detenido porque no tienen tramites le solicitaría por favor Presidente que usted de alguna manera u otra haga llegarle este entendido ahorita la pleno yo sé que la gente del Poder Ejecutivo lo está escuchando pero la Junta Directiva nos podría ayudar mucho en este tema, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Muchas gracias Honorable Diputado, se suspende la sesión y se convoca para el día de mañana a las 9:00 de la mañana.

12.- Se suspendió la sesión a las 8:05 de la noche.

13.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 12 de Mayo del año Dos Mil Dieciséis, a las 11:30 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas; Vice-Presidentes: Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

14.- Con la venia de la Cámara se continuó con Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en tercer debate el CONTRATO PARA EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS PARA LA CONVERSIÓN A

ENERGÍA LIMPIA RENOVABLE Y RECICLAJE DE MATERIALES, así como el CONTRATO DE USUFRUCTO, suscritos en fecha 15 de Abril del año 2015, en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, entre el Señor CARLOS ALEJANDRO AGUILAR PONCE, en su condición de Alcalde y Representante Legal de la Corporación Municipal de La Ceiba, y el Señor MARIO JOSÉ OSORIO MEDINA, quien actúa en su calidad de Gerente General de la Empresa RENEWABLE ENERGY DEVELOPERS, S.A. DE C.V.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 2) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de marzo de Dos Mil Quince, entre el Ingeniero JOSÉ ANTONIO GALDAMEZ FUENTES, actuando en su carácter de Secretario de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas y el Ingeniero GEOVANY PINEDA BENITEZ, interviniendo en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Denominada PARQUE EÓLICO YAUUYUPE SAN LUCAS S.A. DE C.V. (PEYSSA), ubicado en los Municipios de Guinope y San Lucas, Departamento de El Paraíso.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado Miguel Ángel Navarro Cruz quien expresó: Gracias Señor Presidente, a nosotros aquí siempre nos traen a debate lo que son estos proyectos, estos contratos, pero nunca conocemos los valores, miren ésto es muy importante porque es

energía eólica, producida a base de viento pero nosotros quisiéramos saber cómo representantes del pueblo ¿Qué tipo de contratos estamos aquí? ¿Cuáles son los valores de esta energía que se va a producir a base de viento? Si tiene los mismos precios que la energía a base de agua, que la energía a base de biomasa, al igual que las otras energías, entonces quisiéramos saber para aprobar estos proyectos que son muy importantes en un país donde hay una crisis energética terrible, quisiéramos saber nosotros los valores de estos contratos, sobre todo de los megas producidas por la energía eólica, apostándole y apoyando el cambio de lo que es la matriz energética, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina externó: Si Señor Presidente, siempre cuando algún compañero de la Cámara consulte el valor o el precio del kilowatt hora que se le paga a la generación en estas empresas, siempre se explica que el proceso en la construcción o en la ejecución de estos proyectos pasa por dos (2) etapas, primero que es contrato de operación, que en pocas palabras es el permiso de construcción, después viene lo que es el Contrato de Generación, en este caso que es un Contrato de Operación para energía eólica en el Departamento de El Paraíso el Contrato de Operación no establece precios porque es para su construcción y posteriormente vendrá a este Congreso Nacional lo que es el Contrato de Generación el cual ya se estaría estableciendo el valor por cada uno de los kilowatt hora.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir enfatizó: Gracias Señor Presidente, muy buenas tardes compañeros(as), en efecto como lo ha dicho el compañero Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina, este es un contrato eólico, es decir por viento y este es el primer contrato que tiene que haber que es el

de operación y generación de potencia y energía eléctrica posteriormente los personeros de esta Compañía Peyssa tiene que abocarse a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para continuar con su próximo contrato para generar y ya para venderle la energía, hay que decirles que esta Empresa está funcionando, los que conocen el Departamento de El Paraíso y nosotros los Diputados especialmente, está el Municipio de Guinope, Departamento de El Paraíso queda del Municipio de El Zamorano, Departamento de El Paraíso, entrando por San Francisco, Francisco Morazán que así se llama la Comunidad en San Antonio de Oriente, ahí llegamos al Municipio de Guinope, Departamento de El Paraíso, ahí está el desvío de la Comunidad de Maraita y más adelante como a dos (2) kilómetros antes del Municipio de Guinope, Departamento de El Paraíso, está el desvío hacia la Comunidad de San Lucas, hay que decirlo que esas son carreteras totalmente desastrosas porque su contextura es de pura laja y esta compañía va estar prácticamente entre las comunidades de Maraita, Departamento de Francisco Morazán, Yauyupe, Departamento de El Paraíso, Guinope, Departamento de El Paraíso, va estar en San Lucas, que ahí va tener su mayoría que dicho de paso el Señor Alcalde que no es de mi Partido está muy atento a ésto y posiblemente se va a beneficiar San Antonio de Flores no del Sur sino San Antonio de Flores del Departamento de El Paraíso, entonces este Contrato es el primero, el próximo que tienen que venir si ellos llegan a una negociación con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y pueden tener un Contrato de Venta de la potencia que ellos van a generar, ellos van a generar noventa y nueve (99) megas watt, casi los cien (100) y lo que va a ganar las comunidades es que las carreteras obligadamente las tienen que mantener completamente reparadas y que donde se puede conducir equipo de gran tamaño o equipo pesado porque ellos tienen que transportar y de hecho lo están

haciendo transportar sus torres, también hay otra novedad que ellos nos han dicho y nos han expuesto, ellos van a tener su propia línea de conducción esto ayuda pero la Empresa Energía Eléctrica (ENEE) no va poner ningún equipo porque las líneas de transmisión van a ser de ellos mismos y después de eso, este es un grupo de ingenieros hondureños que han creído en su país, han creído en el Gobierno y han creído que con esta actividad de esta generación de potencia y energía eléctrica a base de viento eólica, ellos pueden aportar a Honduras y desde luego ellos se tendrán que poner en su precio de kilowatt que ya hay un rango, ya hay un esquema para esto en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), pero en su momento tienen que tener su permiso PPA famoso que es lo que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) da y posteriormente en término de doce (12) meses vamos a conocer de eso, así que compañeros Diputados esto es lo que estamos sugiriendo para el Departamento de El Paraíso, es muy importante máxime para algunas zonas que unas de ellas sufren de sequilla, otras tienen que entrar por otros departamentos por la falta de calle van apoyar escuelas, los alcaldes están de acuerdo con ellas e incluso los alcaldes van a tener participación por cada una de las torres que esté en su municipio, o sea no los alcaldes, las alcaldías y los pueblos van a tener su participación, así que pedimos el apoyo para este Proyecto que dicho sea de paso ha pasado por los tres (3) debates y no se ha ocultado nada y es muy simple con ir del Municipio de Guinope, Departamento de El Paraíso por esos lados se puede ver el Proyecto que es muy ambicioso y muy bueno para estas zonas que han estado deprimidas y no tienen ninguna esperanza de salir adelante, muchas gracias.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, solamente para darle

seguimiento a las palabras del Honorable Diputado José Celín Discua Elvir, este es un Contrato muy noble, este es un Contrato básicamente el primer Contrato que viene al Congreso Nacional, faltan que ellos terminen sus trámites en el Ministerio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, creo que la población y los municipios que abarca este Proyecto están muy contentos, es un Proyecto que ha sido muy socializado tanto con los alcaldes como con las comunidades, son municipios con alto grado de pobreza en nuestro Departamento y ésto nos va a traer desarrollo en nuestro Departamento, Don José Celín Discua Elvir ha mencionado algo bien importante, las personas que van a hacer este Proyecto ellos se han comprometido apoyar con programas de agua potable, de educación y de salud con los municipios y de los alcaldes aparte de éso a nuestro Departamento nos favorece porque van a reparar por completo las carreteras en donde van a estar ubicados y también van a crear fuentes de empleo y aparte de éso las personas que son las que venden los solares también ellos van a tener ahí su oportunidad de tener una vida digna, así es que este tipo de proyectos como le mencionábamos se le ha dado los tres (3) debates, son muy importantes y más bien deberíamos apoyar a personas que vienen a invertir a nuestro país porque ésto lo que nos trae es desarrollo para Honduras, así que como Diputada del Departamento de El Paraíso estoy apoyando este Proyecto de Decreto y le pedimos a los Honorables Diputados(as) que nos apoyen en ésto, muchas gracias.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez expresó: Gracias Señor Presidente, yo sinceramente vamos a apoyar el Proyecto, pero yo quiero hacer un reclamo aquí enérgico, creo que ese es un reclamo generalizado de los Diputados, yo creo que

cuando hay esos proyectos de esa envergadura o de esos proyectos en donde todos podamos tomar partida, yo creo que lo justo sería que a cada Diputado independientemente de la Bancada que represente hacerle entrega de una copia para darle lectura, yo creo que un proyecto eólico para la generación de energía térmica yo no creo que cause daños al ambiente, yo si le voy a dar el beneficio de la duda a ese tipo de ofrecimiento que casi a una generalidad las mineras cuando van a instalarse, cuando pretenden instalarse en un sitio ofrecen el cielo y las estrellas y al igual no cumplen nada, me comentaba también mi compañero Honorable Diputado Miguel Ángel Navarro Cruz, que igual sucedió con el Proyecto de Patuca III, que ofrecieron mantenimiento permanente a las carreteras, ofrecieron educación, apoyo en salud y nada de eso pasa, entonces cuando se quiere adjudicar el Proyecto ofrecen todo ese tipo de ayudas de previsión social pero en la realidad poco o nada se hace en esa materia, entonces yo le pediría al Señor Presidente de la Comisión o si Don José Celín Discua Elvir tiene una copia que me la facilite porque también uno es un canal porque a uno le preguntan y así uno brindar la correspondiente información de primera mano y no estar batiendo, si vamos apoyar, aquí viene Don José Celín Discua Elvir a entregármelo, le agradezco el gesto y ese Proyecto ojalá se siga implementando y que se haga de la forma más transparente posible, yo creo que si hacemos las consultas nadie se va a oponer a un Proyecto que va a generar de forma eólica en donde no hay daño al ambiente, pero ojalá yo me comprometo a exigir a esta Compañía de que le dé cumplimiento a todo lo que está ofreciendo porque eso pasa en nuestro país que medio mundo ofrece y casi nadie le gusta cumplir, así que esa es mi intervención y ténganlo por seguro que vamos apoyar decididamente este Proyecto, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas apuntó: Gracias a Usted, en este momento lo que estaríamos aprobando es el Contrato de Operaciones, luego sigue el Contrato de Generación y luego ya el Contrato de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), me dice aquí la Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo que luego a los Diputados del Departamento de El Paraíso les van hacer una presentación especifica una vez que ya venga aquí el Contrato con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a votación.

Quedando aprobado el Artículo 1 en su tercer debate.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.’

Este Artículo 2 quedó aprobado de acuerdo con el Dictamen.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Seguridad, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a crear la Aduana Terrestre “PICHIGUAL”, ubicada en el sitio conocido como LAS FLORES, Colomoncagua, Departamento de Intibucá, Frontera con EL SALVADOR, bajo la jurisdicción de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, con facultades y atribuciones que las leyes le conceden al servicio de aduana para exigir el cumplimiento de la disposiciones legales relativos al paso de personas, mercancías y medios de transporte a través de la frontera con El Salvador; firmando los Honorables Diputados: Prosecretario José Tomás Zambrano Molina, Nelson Abdalah Ghawi, Juan Carlos Valenzuela Molina, Irma Aida Reyes Coello, César Humberto Agurcia López.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 4 en el debate enunciado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Ya les vamos a dar la palabra para proyecto, solo saquemos dictámenes en segundo debate que ya días lo tenemos rezagado, sobre todo la Ley de Policía y luego vamos con proyectos, manifestaciones y mociones, solo ayúdenos aprobar un poquito Ley de Policía primer debate.

- 4) Se prosiguió con la discusión del Artículo 103 en su primer debate de la LEY ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL.

Los Artículos del 103 al 112 pasaron en primer debate.

- 5) Se anunció la discusión en su tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y a la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) a que analicen exhaustivamente los planes de estudio en sus respectivas áreas de competencia, para incluir en todo aquello que corresponda la temática relativa a la historia, investigación, análisis y corrupción en Honduras, así como sus posibles soluciones a través de propuestas surgidas de los estudiantes sometidos a este programa de formación.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández expresó: Gracias Señor Presidente, muy buenos días a todos(as), hace meses venimos luchando por este proyecto de Ley en base a nuestra convicción que la corrupción no solamente debe ser combatida

desde la represión del mismo, creemos oportuno que la prevención del delito de corrupción también se puede llevar a las aulas tanto de la escuela primaria, secundaria y también universitaria, me gustaría que nos apoyaran en este proyecto porque creo que desde niño podemos convencer, podemos formar a una nueva sociedad que se aleje de este delito como es la corrupción, Honduras pierde miles y miles de dólares por concepto de corrupción, la población hondureña se queda sin escuelas, se queda sin hospitales, sin infraestructura porque hay malos hondureños que pagan los hondureños por impuesto, hoy quiero agradecer tanto a la Junta Directiva también a la comisión de educación muy dirigida por el licenciado y diputado por el Departamento de Cortes, Ángel Darío Banegas por darnos el visto favorable a este dictamen y yo espero que todas las bancadas puedan estar de acuerdo en que esta cátedra de introducción pueda ser introducida en todo el sistema de educativo hondureño, hay que formar a la juventud en el tema de anti corrupción, hoy por hoy son señalado diferentes personas de diferentes profesiones, abogados, periodistas, ingeniero, médicos, personas que son enjuiciadas por el tema de corrupción, yo creo que muchos de esos muchachos y muchachas que hoy se forman en los centros escolares puedan tener una oportunidad de que cuando lleguen a las estructuras de gobierno no lleguen con los mismos vicios como hemos tenido en el pasado de personas que sin escrúpulos se llevan el dinero del pueblo y producen mucho daño en la sociedad hondureña, compañeros(as) de las diferentes bancadas espero el apoyo para este proyecto de Ley, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Y estaríamos suspendiendo este dictamen por otro dictamen que esta con la compañera Sara Medina.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo manifestó: Muchas gracias continuamos con otro Dictamen de la Comisión de Educación y quiero agradecerle al Diputado Darío Banegas la letra está muy bien.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Educación nombrada para dictaminar la LEY DE LAS ESCUELAS TÉCNICAS RURALES; firmando los Honorables Diputados: Ángel Darío Banegas Leiva, Rodimiro Mejía Merino, Elden Vásquez, Edgardo Antonio Casaña Mejía, Wilfredo Paz Zuniga y Maritza Janeth Varela Martínez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 4 en el debate enunciado.

15.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) La Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros, remitió los Proyectos de Decretos orientados a: Reformar los Artículos 2, 5, 6, 9, y 17 del Decreto No.254-2013, contentivo de la LEY GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE CONFIANZA; Reformar el Literal a) del Artículo 105 del Decreto No.174-2013, que contiene la reforma de la LEY DE COOPERATIVAS DE HONDURAS.

- b) El Honorable Diputado Juan Diego Zelaya, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a propiciar el DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA, incluyendo todos sus sectores y actividades para convocar las condiciones de participación, competitividad y protección para la Cinematografía Nacional.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas expresó: Gracias a usted Honorable Diputado Juan Diego Zelaya ha presentado Proyecto de Ley de la cinematografía hondureña.

- c) La Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoaga, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a instruir el 27 de Marzo como el día en que se celebra LA HORA DE LA TIERRA, este día se apagarán las luces incandescentes y no incandescentes de todo el país de 7: 30 a A.M. a 8:30 P.M. de forma opcional por la población en apoyo a la Campaña mundial para luchar contra los efectos del CAMBIO CLIMÁTICO.
- d) El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio introdujo los Proyectos de Decretos contentivos de la: LEY PARA EL FOMENTO DE LA MUSICA HONDUREÑA; Establecer las medidas necesarias para impulsar a las ENTIDADES ESTATALES ADQUIRIR PRODUCTOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, regular el uso adecuado de papel y sus derivados; y, LEY PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS QUE CONSUMEN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y SE CREA EL PREMIO NACIONAL, INSTITUCIÓN COMPROMETIDA CON

LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO, ABUSO Y ADICCIÓN
ASUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

- e) La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, introdujo el PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN A LOS PADRES Y MADRES QUE NO SON VISITADOS POR SUS HIJOS ABANDONADOS.
- f) El Honorable Diputado Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, realizar los instrumentos públicos de traspaso de bienes inmuebles, Centro de Investigación Legislativa, Hemiciclo y Edificio de Oficinas de Secretaría y Pro Secretarías y Área de la Presidencia y Vice Presidencias. Todos estos inmuebles deben de inscribirse a favor del Congreso Nacional.
- g) El Honorable Diputado Francisco Javier Paz, presentó el Proyecto de Decreto orientado a condonar la deuda que actualmente sostiene el grupo de locatarios ubicados en el plantel del Mercado Municipal denominado LA SALINERA, con la Alcaldía Municipal de Danlí, en concepto de impuestos municipales e Impuesto Sobre la Renta, por no tener la capacidad de pago.
- h) El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a derogar los Artículos y Decretos Legislativos relacionados a las Infracciones o Multas anuales que deben de pagar las ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO (ONGD): Artículo 130 del Decreto No.255-2011; Artículo 162 del Decreto

No.223-2012; Artículo 161 del Decreto No.260-2013 y Artículo 169 del Decreto No.140-2014.

- i) La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a reformar por Adición el ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, en donde se prohíbe a los patronos incluir y publicar requisitos para optar a un empleo, criterios que discriminen a las personas por razones de sexo, edad o apariencia física.
- j) El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en calidad de fideicomitente, gire instrucciones al BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA), en su calidad de fiduciario, proceda a la Readecuación de Capital, que mantienen los Productores originadas del CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS, suscrito entre la Secretaría de Finanzas.
- k) El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández, presentó el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República a partir del año 2017 y de manera indefinida un incremento a la transferencia que bajo del número 4228 que se hace al PATRONATO DE REHABILITACIÓN DE CIEGOS (PARECI) para alcanzar la suma de CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.5,000,000.00), sujetándose al sistema de control de pagos del Estado (SIAFI).

Seguidamente, el Honorable Diputado Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda expresó: Les voy a rogar a los compañeros(as) diputadas que por favor tratemos de resumir los proyectos ya que estamos viendo como todos los jueves ya la gente se está yendo así es que por favor resumamos los proyectos para que podamos sacar los que tenemos pendientes.

- l) La Honorable Diputada Lidia Zulema Guardado, introdujo el PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LA MADRE ADOLESCENTE, se entenderá por Madre adolescente la mujer menor de edad embarazada.

- m) El Honorable Diputado José Vivian Portillo, introdujo el PROYECTO DE LEY SOBRE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas expresó: Honorables Diputadas, Compañeros Diputados, como es de su conocimiento en el mes de Mayo además de celebrarse el Día de la Madre también se celebra el Día del Periodista en este sentido el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva hará un anuncio bastante importante relacionado con los premios que da el Congreso Nacional año a año.

2) **COMUNICADO:**

- a) El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas dio lectura al Comunicado sobre Premios Parlamentarios a Periodistas, así:
“Muchas gracias Honorable Señor Presidente, Mayo es hermoso porque se celebra el Día del Trabajador, hoy es el Día

de la Enfermera, un saludo para todas las sacrificadas mujeres, bueno, también hay varones enfermeros que trabajan el pie de la cama del deber, para todos ellos su esfuerzo inquebrantable, tengo Señor Presidente y Honorables compañeros Diputados, el deber de comunicarles a ustedes la decisión de la Comisión Especial encargada y comisionada por la Presidencia del Congreso para la concesión de los premios parlamentarios de periodismo, me permito leer el COMUNICADO de Prensa. El Congreso Nacional de la República tiene el honor de saludar al pueblo hondureño y al gremio periodístico del país en ocasión de comunicar la concesión de los premios parlamentarios de periodismo 2016, surgido después de analizar a profundidad el ejercicio profesional de comunicadores de diversos géneros y de distintas áreas del país, la decisión de la Honorable Comisión denominadora es la de conceder los galardones a los siguientes profesionales: 1) Premio de Periodismo Froilán Turcios al Periodista Jonathan Rusel Toledo; 2) Premio Cronista Parlamentario al Periodista Rony Misael Salinas DE Radio América; 3) Premio Cronista parlamentario al Periodista Guillermo Paz de Canal 11; 4) Dos premios de Periodistas Deportivo: Premio de Periodista Deportivo, Diógenes Cruz García al Periodista Carlos Montoya Tumán de HRN, Emisoras Unidas conocido como Carlos Gris. 5) Premio Efraín Zúniga Chacón de Cronista Deportivo de la Zona Norte, al Periodista Jesús Veles Banegas de Radio el Mundo; 6) Premio Camarógrafo, Fotógrafo y Productor del año, al Productor de Televisión Juan José Rumaña de Televisión; 7) Premio Periodistas Región de Periodismo Regional; 8) Premio Periodismo Regional Zona Norte al Periodista Gabriel García Ardón de San Pedro Sula; 9) Premio Periodismo Regional de la Zona Occidental en esta oportunidad a una institución muy

querida a la Radio la Voz del Junco de Santa Bárbara, Santa Bárbara; 10) Premio Periodismo Regional de la Zona Central al Periodista Leónidas Meza Recarte de Siguateque, Comayagua; 11) Premio Periodismo Regional de la Zona Sur a la Periodista María Chinchilla de Radio Valle de Choluteca. Las preseas serán entregadas en el Hemiciclo Legislativo en sesión solmene del Congreso Nacional el día jueves 26 de Mayo próximo como una honra a los profesionales de la comunicación por su patriotismo valores éticos, rigor profesional y compromiso con la libertad de prensa como fundamento de la democracia. El Premio Rosario Sagastume de Ferrari lo comunicaremos oficialmente el día Martes 17 de Mayo en horas de la tarde, el Señor Presidente, la Junta Directiva y los honorables diputados expresan su felicitación a los profesionales del periodismo y en forma especial a los ahora premiados y les desea muchos éxitos en beneficio de Honduras. Tegucigalpa 12 de Mayo del 2016, Comisión Especial, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Gracias a Usted Honorable Diputado, lo felicitamos por esta Comisión por tan buena ecuencia, felicitamos en estos momentos a Rony y a Guillermo muchas felicidades por ser los cronistas parlamentarios del año.

3) **MANIFESTACIONES:**

- a) Presentó manifestación el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores en la forma siguiente:
Muchas gracias Diputado Presidente, compañeros y compañeras, quiero hacer una manifestación dirigida a uno de los temas de interés nacional que está sucediendo con la clase trabajadora hondureña, nuestros trabajadores de la patria, en

este momento es agobiante el alto costo de la canasta básica, estamos hablando que está a 13,000 Lempiras la canasta básica, tenemos por otro lado el alto costo de los servicios públicos el golpeo que nos pasa con la evaluación de la moneda, la situación de la falta de oportunidades y tenemos compañeros y compañeras de la Cámara más de 5 años los empleados públicos y los trabajadores del sector privado sin incremento a sus salarios, sin ningún incremento que venga apalea esta situación agobiante que están sufriendo diariamente, por éso quería hacer esta manifestación porque en base a las disposiciones de la Constitución nos corresponde a nosotros en este Congreso Nacional discutir los temas de interés nacional, analizar si hay o no necesidad de constituir una comisión de interés sobre este tema, yo creo que en este momento vamos a quedar por el primer paso que es hacer la manifestación a nivel de la Cámara para que este exhorto llegue al Poder Ejecutivo y para que desde haya este tomando medidas ya que revise 7 años el sistema educativo nacional los maestros sin incremento, trabajadores de sector privado más de 5 años sin ningún incremento hacia a donde quiero llevar esta reflexión a que tenemos que analizar si va ser necesario constituir una comisión especial para que nos pronunciemos con un aumento general que se merece nuestro compatriota, la clase trabajadora que es la que desarrolla el país y que esta agobiada y que yo sé que ustedes compañeros que representan en todos los departamentos genuinamente el interés del pueblo escucha diariamente lo que les dicen aquellos que logran tener un empleo, porque la mayor parte del pueblo casi 2 Millones están desempleados, así que me quedo con esta manifestación en la Cámara analizando y planteándoles que podemos llegar después de este exhorto

verbal aquí en la Cámara a la disposición si no escuchamos del ejecutivo que vaya un avance hacia el aumento general en las necesidades presentarle a la Cámara una moción para que constituyamos lo que dice las atribuciones que nos da la norma fundamental, la Constitución de la República crear una comisión especial para un asunto de interés nacional y en este caso sería el aumento general para todos los trabajadores de Honduras gracias diputado Presidente.

- b) Presentó manifestación el Honorable Diputado Yahve Salvador Sabillón, así:

Muchas gracias Diputado Presidente, más que todo es una manifestación pero ya hable con la compañera Lilian Villatoro en el sentido de que ella va a presentar una moción porque la manifestación prácticamente tiene el mismo espíritu de la moción que va presentar la compañera Liliam Villatoro por el enorme problema que tenemos en el Registro Nacional de las Personas en el Departamento de Comayagua no solo en la ciudad de Comayagua si no que en Siguatepeque, entonces me voy a limitar porque la compañera Liliam Villatoro va presentar posteriormente la cual vamos acompañar

4) **MOCIONES:**

- a) Presentó moción la Honorable Diputada Liliam Yaneth Villatoro en los términos siguientes:

Muchas gracias Presidente, mi participación del día de hoy obedece a la preocupación a los habitantes de Siguatepeque, departamento de Comayagua los vecinos denuncian que desde el mes de Enero del año 2016 el registro nacional de las personas se cambió de local y desde esa fecha no se están emitiendo tarjetas de identidad certificaciones de nacimiento,

certificaciones de matrimonios, actas de defunción, registros de recién nacidos, violentando los derechos de la población por lo cual vengo el día de hoy a presentar formal moción.

MOCIÓN:

Solicitar a través de la Secretaría del Congreso Nacional de carácter urgente al Director del Registro Nacional de las Personas que rinda un informe que explique las razones por las cuales esta institución no está cumpliendo con su responsabilidad con la emisión de tarjeta de identidad, certificaciones de nacimientos, certificaciones de matrimonio, actas de defunción, inscripción de recién nacidos así mismo solicitarle que interponga sus buenos oficios para resolver de manera inmediata esta problemática deduciendo responsabilidades a quien corresponda por la falta de planificación que ha ocasionado esta penosa situación.

Seguidamente, el Honorable Diputado Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda manifestó: Compañeros(as) diputadas se suspende la sesión para el día Martes a las 3:00 de la tarde, que tengan buen fin de semana.

16.- Se suspendió la sesión a las 8:05 de la noche.

17.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 17 de Mayo del año Dos Mil Dieciséis, a las 5:40 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Gladis Aurora López Calderón; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y

Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

18.- La Honorable Diputada Ana Bessy Chacón expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor así:

Buenas tardes compañeros, nos vamos a poner en actitud de oración y lo vamos hacer en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén, en esta hermosa tarde Maestro queremos alabarte, queremos bendecirte, queremos glorificar su Santo Nombre, darte gracias Señor por esta nueva oportunidad, por esta nueva semana que nos estas regalando y quiero pedirte que en esta hermosa tarde bendigas a cada uno de los que nos encontramos en este lugar que tú nos has regalos, pedirte a ti bendiciones de lo alto para todo Honduras, Maestro, bendice cada habitante, bendice Maestro a nuestro Señor Presidente de la República, sigue dándole la sabiduría que él necesita Maestro para seguir gobernando nuestro país, pedirte también Maestro esa bendición para el Señor Presidente del Congreso Nacional, el Doctor Mauricio Oliva, bendícele su vida, bendícele Señor toda su familia y abre también esas puertas de bendición, para seguir Señor trayendo más desarrollo a nuestro país, gracias Maestro por este momento que nos has regalado y quiero dejártelo en tus bellas y hermosas manos, dirige esta reunión, dirige esta sesión de esta tarde, dirige Maestro, los oídos, todo nuestro ser, en favor de nuestra patria, en favor de nuestra nación, gracias Jesús y quédate con cada uno de nosotros y todo ésto Maestro te lo pido a ti que vives y reinas por los Siglos de los Siglos, Amén y Amén.

19.- La Secretaría anunció el punto Proyectos:

- 1) La Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros, remitió los Proyectos de Decretos contentivos de: MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y

MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA ESPERANZA – CAMASCA”, con la Empresa ASTALDI, S.p.A.; y, MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA ESPERANZA – CAMASCA”, con la Empresa ASOCIACIÓN DE CONSULTORES EN INGENIERÍA S. DE R.L. (ACI).

20.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Energía nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.167-2014, que contiene el CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ASOCIADA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de Julio de Dos Mil Catorce, entre el Licenciado Emil Mahfuz Hawit Medrano, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Arquitecto Alberto Verdial Alsina, en representación de la Empresa HIDROELÉCTRICA OMOA, S.A. DE C.V. (HIDROMOS), para las instalaciones de la Planta CHACHAGUALA ETAPA III, II y I, localizado en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, José María Martínez Valenzuela, Lisandro Mauricio Arias Aquino, Walter Antonio Chávez Hernández, Gloria Argentina Bonilla Bonilla y José Celín Discua Elvir y Jeffrey Alexander Flores Chavarría.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando los Artículos 1 y 2 en el debate enunciado.

- 2) Pasó segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.068-2014, CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ASOCIADA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de Julio de Dos Mil Catorce, entre el Ingeniero ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ WOLFOVICH, quien actúa en su condición de Coordinador del Gabinete Sectorial de la Infraestructura Productiva y Representante Legal de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero Rubén Antonio Alvarenga Aceituno, en representación de la Empresa HIDROELECTRICIDAD, S.A. DE C.V., (HIDROELECTRICIDAD), para las instalaciones de la Planta LAGUNETAS I (SANTA RITA), ubicado en el localizado en el Municipio de Santa Rita, Departamento de Yoro.

- 3) Fue anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO No.136-2014 que contiene el CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, enviada por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de Julio de 2014, entre el Licenciado EMIL MAHFUZ HAWIT MEDRANO, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero FELIPE DABDOUB SARAVIA, en representación de la EMPRESA HIDROELÉCTRICA JACALEPA S.A. DE C. V., (JACASA), para las instalaciones de la PLANTA HIDROELÉCTRICA JACALEPA, Municipio de Esquipulas del Norte, Departamento de Olancho.

La Secretaría anunció la discusión del Artículo 1, en su tercer debate, participando el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muy buenas tardes Diputada Presidenta, compañeros(as) de todas las Bancadas, siempre en estos temas le hemos solicitado a la Secretaría que nos dé mayor insumo, porque la técnica legislativa, establece que se le va a dar lectura únicamente a los artículos, pero no al contenido del Contrato que es donde van los detalles de a cuanto se está contratando, cuanto es y los montos que nos permiten saber si este Contrato No.136-2014, viene aliviar la carga que está teniendo el pueblo hondureño del alto costo de la energía eléctrica y el cambio que se ha planteado como una necesidad en Honduras del cambio de matriz energética y en el caso que es un asunto en el Departamento de Olancho, donde tienen bastante problema sobre el abastecimiento de energía eléctrica sería importante tener estos detalles, así que le pido Señor Secretario que nos informe para tomar una decisión antes de la votación.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar expresó: Bueno, tiene razón el compañero Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, pero yo quisiera decirles como Diputado del Departamento de Ocotepeque, compañeros de todos acá, vean lo que está pasando en algunos sectores como el Departamento de Ocotepeque, somos la cola del circuito de generación de energía están llegando no los ciento diez (110) voltios, están llegando cincuenta y dos (52) voltios, la única manera de mejorar es generando y lastimosamente solo tenemos un proyectito ahí, pero en efecto es para mí bastante onerosa la compra a Once Centavos de Dólar (US\$.0.11) a 20 años y con generación hídrica, veintiún (21) está generando ahí en el Departamento de Olancho que va a mejorar prácticamente lo que es las líneas de distribución y eso mejora bastante la zona.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señora Presidenta, muy buenas noches a todos(as), yo ya perdí la cuenta de cuantos contratos de hidroeléctrica hemos aprobado acá y no hay luz en Honduras, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, se va la luz en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, se va la luz en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, en el Departamento de Ocotepeque, en el Santa Rosa, que está pasando con todos estos contratos, me gustaría saber o preguntarle a la Comisión de Energía o es que estas empresas son empresas de maletín y no han podido vender el Proyecto, no han podido conseguir el dinero para instalar la hidroeléctrica, pero si ustedes revisan compañeros, ustedes han aprobado cualquier cantidad de proyectos hidroeléctricos en este Congreso Nacional, yo pregunté y no estoy dudando de nadie, pero si me gustaría que la Comisión de Energía nos explicara aquí a nosotros que está pasando con todos estos contratos, porque la queja siempre es la misma, no hay energía y donde se han aprobado, donde supuestamente esta la Empresa, no hay energía, deberíamos hacer una supervisión y revisar todos estos contratos y ver si estas empresas verdaderamente están trabajando o es que andan por cualquier parte del mundo también con un maletín vendiendo el Proyecto que se aprobó en el Congreso Nacional, pero desde que entramos, desde el 25 de Enero del 2014, aquí lo que más se han aprobado son contratos de energía, así que talvez la Comisión de Energía nos hace el favor y nos explica que está pasando con todos estos contratos, porque yo no entiendo honestamente, el cuento es el mismo, no hay energía y la ciudadanía está sufriendo por falta de energía, muchas gracias Señor Presidente o Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López puntualizó: Gracias Señora Presidenta, aunque esté aprobado el Artículo vale la pena aclarar que este es un Contrato que la misma Asociación de Pequeños Productores de Energía Hídrica están pidiendo que el Congreso Nacional colabore en su aprobación, más otros contratos, mandaron un correo que establece que estos contratos están socializados con todas las comunidades no tienen ningún problema, este Contrato es el Municipio de Jacaleapa, Departamento de Olancho, son diecisiete (17) megas, el precio de compra es el precio de ley, Once Centavos (0.11) el kilowatt y es un Proyecto ya en construcción bastante avanzado, es lo que nos ha informado la Asociación de Pequeños Generadores de Energía, que mañana van a visitar el Congreso Nacional a las diez (10) de la mañana y le pedimos a cualquier Diputado interesado que pueda que pueda estar o que quiera participar en esta reunión esté porque realmente tienen una preocupación legítima de que los contratos no están saliendo con la agilidad del caso y que hay oposición alguna a la hora de la votación de alguno de ellos y que tienen el temor de que puedan ser rechazados por el Congreso Nacional en su votación, pero este Contrato es uno de los que ellos han pedido de prioridad se les apoye con su aprobación, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Muy buenas noches Honorables Diputadas, compañeros Diputados, solamente una reflexión de lo manifestado por el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, que contradictorio, porque decir el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández que hemos aprobado cualquier cantidad de proyectos hidroeléctricos y la queja de la Asociación Hondureña de Productores de Energía Renovable es lo contrario, que porque no

aprobamos contratos en este Congreso Nacional a tal grado que solicitan sesión para el día de mañana, vienen ante la Junta Directiva para poner la queja que no somos diligentes en este Poder del Estado, no sé si nos quieren acompañar en esa reunión, porque la verdad es que uno aquí desde muchos años antes lo que hemos explicado y ha sido un clamor popular que cambiemos la energía térmica por energía renovable que es más limpia y tiene mejor precio, pero si yo sin ánimos de entrar en contradicción y en controversia la queja es al contrario, que tenemos engavetados cientos de proyectos hidroeléctricos.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Ya está votado, pero igual la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as), como Usted dice efectivamente ya está votado, pero sí creo que es necesario hacer una reflexión profunda, nosotros estamos ante una situación de un cambio climático terrible, vemos que los gobiernos no han tomado decisiones fundamentales como debería ser esa reforestación masiva en todas esas riveras de los ríos para proteger esas cuencas del agua, vemos como en algunos lugares están quemando esos nacimientos del agua en los diferentes departamentos y nosotros hacemos un análisis comparativo de lo que hace el ICE en la República de Costa Rica y vemos como ellos les apostaron desde hace muchos años a una reforestación masiva, vemos como el país no enfrenta la problemática que nosotros como países enfrentamos en este momento y se siguen dando concesiones para estas hidroeléctricas y vemos que los ríos están prácticamente secos, veíamos unos ríos grandes antes, veíamos

quebradas por todos lados y ahora por donde uno vaya, por cualquier departamento, ve que los ríos están prácticamente secos, entonces yo veo que están dando estas concesiones que ya aprobaron este primer Artículo, pero si yo hago un llamado a la autoridad competente, a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) aquí, a los diferentes sectores, a las municipalidades y a las diferentes ONG's que se dedican a proteger el medio ambiente para ver que políticas pueden implementar con el Gobierno y empezar a proteger esas cuencas de los ríos, empezar a proteger vados porque aquí yo solo veo y es lógico lo que decía el Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas es cierto, debemos de cambiar de matriz, pero no solo cambiar de matriz, tenemos que crear las condiciones, debemos forestar donde no hay árboles y vemos como esa política del Ministerio de Educación para que esos pequeños niños puedan alfabetizar a los adultos y que habido un cierto malestar y con razón por las diferencias que ellos manifiestan, yo diría, porque los diferentes colegios no emprenden un trabajo que sea como el trabajo social que deben de realizar los alumnos para que ahora en invierno puedan ir por áreas definidas reforestando y cuidando los árboles que están sembrando, por lo demás yo sí creo que debemos de cambiar de esa materia térmica, esa materia hidráulica, por qué no aprovechar esa energía solar, vemos en otros países como han aprovechado la energía solar, la biomasa y bueno creo que estos son temas que debemos de analizar más profundamente y ver que el kilowatt cada vez vaya bajando y no subiendo, les agradezco la atención compañeros(as), aunque vi que la Señora Vicepresidenta y el Vicepresidente no me prestaron atención, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó:
Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidenta,

Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, es importante establecer algunos criterios axiológicos para morigerar los ímpetus de los Honorables Pares de la Cámara, durante mucho tiempo la matriz energética estuvo sustentada en la producción a través de motores de combustión, mal llamada energía térmica que requiere de combustibles fósiles, es decir de petróleo para servir de combustible para mover las turbinas que genera la energía eléctrica, ésto vino a generar una alta preocupación en todos los países de la ecúmene civilizada, evidentemente nosotros no producimos petróleo, sin embargo millones de recursos económicos se drenan para pagar ese combustible originado en material fósil, que dicho sea de paso en unos 20 años según los vaticinios va a desaparecer del mundo, a raíz de ésto hubo preocupación de los diferentes gobiernos, sobre todo a partir del Siglo XXI y se ha logrado revertir la matriz energética con energías alternativas a los motores de combustión, así como energía hidroeléctrica aprovechándonos del agua de nuestros ríos, de la biomasa a través de la utilización de desperdicios por ejemplo de las azucareras, de las plantas donde se transforma la madera y a través de gramínea y zacate para producir la energía de biomasa, luego la energía eólica, la movida por el viento, durante más de 40 años el Ingeniero Matute estuvo buscando que se iniciara el proceso de energía eólica y ese Proyecto del Cerro de Hula estuvo dormido por muchos años hasta que al fin se hecho andar, luego después de la geotérmicas, los gases que vienen del centro de la tierra, luego la energía solar llamada fotovoltaica ese indudable que también el mar a través de sus olas produce energía marimotor, todavía en Honduras no estamos utilizando las olas de los mares para producir energía marimotor, es indudable que las dos (2) energías más sustentables son la energía nuclear, la energía producida por el carbón y desde luego la energía movida por motores de combustión que resulta muy oneroso, la energía nuclear

es altamente complicada y solamente los países más desarrollados del mundo lo utilizan con el riesgo de producir situaciones como la ocurrida en la Unión Soviética de Scherdavil, los malos recuerdos y las situaciones que han ocurrido en los últimos años en El Japón, yo quiero decir que no se debe atacar al Congreso Nacional por empresarios que están buscando energías alternativas porque aquí hemos aprobado muchas, sin embargo yo quiero, también acompañar el sentimiento del Honorable Diputado Par por el Departamento de Francisco Morazán del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), yo quiero al Honorable Abogado Jari Dixon Herrera Hernández que tiene alguna razón, decía Platón en el Siglo IV antes de Jesucristo, perdón, decía Sócrates en el Siglo IV antes de Jesucristo, “Amicus Plato, sed magis amica libertas” “soy amigo de Platón, pero sin embargo, soy más amigo de la verdad” cuando se discutió la Ley Marco yo introduje un artículo, que todas aquellas personas individuales o empresas a quienes el Congreso Nacional y el Estado les hubiese otorgado licencias para generar energía eléctrica, después de un año y medio si no inicia el proceso, deben de cancelarse las licencias otorgadas por el Congreso Nacional ¿Por qué lo hice? Porque hay muchas personas que vienen a solicitar licencias no para desarrollarlos perse, sino para venderlos a terceras personas y ésto es injusto porque realmente se trata de negocios que no están orientados a mejorar la calidad de la energía a través de estos procesos de energía alternativas, Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta, yo instaría aquí al Congreso Nacional a dirigirse a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para que haga un inventario de las licencias otorgadas por el Congreso Nacional de la República de Honduras, para que aquellos que han pasado ya dieciocho (18) meses o año y medio y no hayan iniciado la explotación o por lo menos los procesos de construcción de las plantas, que se les cancele esa licencia, porque repito, es mucho lo

que hemos aprobado y pocas las empresas que están ya funcionando o generando energía eléctrica, pero eso no es o dice tampoco para que nos opongamos a las nuevas que tienen que ser medidas o evaluadas si pasa año y medio si empiezan a trabajar en sus proyectos, es muy importante esto Señora Presidenta y Honorables Mandatarios del Pueblo, pero yo sí creo que hay resultados, ya la ecuación energética ha cambiado, tenemos ahora más energía eléctrica producida por materiales alternativos que por motores de combustión o energía térmica, gracias Señora Presidenta.

Quedando aprobado el Artículo 1 en su tercer y último debate de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

En la discusión de este Artículo 2 en su tercer y último debate, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidente, interesante lo que hemos logrado que se generará en la Cámara que es reflexionar sobre este tema de interés nacional, cuando miramos que los contratos, para contestarle primero al Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar del Departamento de Ocotepaque, queremos que el Departamento de Ocotepaque tenga buena energía, se nos ha comentado que el grave problema que hay son las líneas de conducción que ahí es donde están las pérdidas, de transmisión sí, y que en el caso del Gobierno del Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa vinieron uno colombianos a resolver eso y no hubo resultado, todo viene a lo que hemos estado discutiendo en esta Cámara que este Congreso Nacional toma decisiones, aprueba

contratos, tratamos de hacer un proceso sobre la matriz, pero fíjese que tres (3) cosas tenemos que decirle hoy al pueblo hondureño, la energía producida por térmicas está a ocho (8) centavos, este que se acaba de aprobar, nosotros votamos por supuesto en contra lo están aprobando a once centavos (0.11) y es hidro, la vez pasada discutíamos con el Honorable Diputado Aníbal Javier Calix Fúnez y estaba presente en este caso el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera de la zona sur, en aquellos que son con el sol, energía solar, catorce centavos (0.14), entonces hacia dónde vamos tomando decisiones a favor del pueblo si en lugar de ir reduciendo los costos de producción, estamos elevando esos costos, que decisiones estamos tomando, yo respaldo lo que ha dicho mi compañero del Departamento de Francisco Morazán y Colega Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y los demás compañeros Diputados, necesitamos realmente el inventario, que lo haga la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) que nos diga realmente como estamos en Honduras, como está ya la generación de energía y que impacto está teniendo, porque si no aparecemos como que estamos tomando decisiones a favor del pueblo y en lugar de abaratar los costos se están elevando, muchas gracias Señora Presidenta.

Quedando aprobado el Artículo 2 en su último debate, de conformidad con el Dictamen.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Compañeros, continuaremos con la discusión del Nuevo Código Penal, quiero antes darle la bienvenida al Doctor Francisco Javier Álvarez, bienvenido, Catedrático en Derecho Penal de la Universidad Carlos III de Madrid, España, a la Doctora Esther Java, Catedrática de Derecho Penal de la

Universidad de Cadis España, quiero en nombre de este Congreso Nacional y del pueblo hondureño literalmente agradecerles igual que la Doctora Karen Motiño que está apoyando en todas las consultas que sean necesarias durante esta discusión y como dije antes en nombre del pueblo hondureño agradecerle a todos estos notables profesionales del derecho, los doctores que han estado apoyando con su consultoría en todo lo que ha sido la construcción de un nuevo Código Penal que viene a fortalecer la justicia en Honduras, es el momento en el que yo sé que ustedes llevarán el mensaje de que tenemos un Congreso Nacional donde todos los Diputados estamos comprometidos en fortalecer la justicia hondureña, ustedes hoy tendrán una muestra del civismo, de la educación, del compromiso de todos los representantes del pueblo hondureño que estamos aquí en este Congreso Nacional, podemos ser testigos de un debate de altura en el cual va a prevalecer el compromiso de construir una Honduras con mejor justicia, bienvenidos y que Dios acompañe esta discusión, Señor Secretario.

- 4) Se anunció la discusión en segundo debate del CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

LIBRO I.- DISPOSICIONES GENERALES.- TÍTULO I. LA LEY PENAL.
ARTÍCULO 1.- PRINCIPIO DE LEGALIDAD. 1) Nadie puede ser castigado por acción u omisión que en el momento de su perpetración comisión no está prevista como delito o falta. Nadie puede ser castigado con una pena o medida de seguridad que no han sido previamente establecidas por la Ley e impuestas por Juez competente conforme a las leyes procesales. No puede ejecutarse pena ni medida de seguridad de forma distinta a la prescrita por la Ley. 2) Las leyes penales se aplican de forma retroactiva en las disposiciones más favorables al reo. No obstante, y a no ser que se disponga expresamente lo contrario, los hechos cometidos bajo la vigencia de una ley temporal deben ser juzgados

conforme a ella; 3) La interpretación de este Código se realizará conforme al sentido de la Ley y con criterios de género; y, 4) Se prohíbe la analogía salvo que beneficie al reo.

En la discusión de este Artículo 1 en su segundo debate, intervino el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López quien expresó: Gracias Presidenta, buenas tardes nuevamente compañeros diputados, es para solicitar la dispensa de un debate a la discusión de esta iniciativa que presentó el Doctor Mauricio Oliva hace algunos meses y que contiene el proyecto de un nuevo Código Penal que ha pasado una fase larga de discusión, de consenso, de análisis con los diferentes operadores de justicia y con la sociedad civil hondureña, hemos llegado al momento de las verdades compañeros diputados, estamos pidiendo la dispensa de este debate porque no tendría sentido volver a leer el segundo debate nuevamente, la cantidad de artículos que contiene la parte general del Código Penal, hemos dividido el tema en dos parte, iniciaremos con la parte general en donde no están establecidos los delitos ni las penas para cada delito porque sabemos que es la que nos va a causar un poquito más de discusión y viendo, analizando, discutiendo y votando cada una de las figuras delictivas, la parte general son las reglas que son aplicables a todos los delitos, es bastante académica y por éso contamos hoy con la presencia de los consultores españoles que han trabajado fuertemente en este tema desde la creación del proyecto así como en la fase del Dictamen. Honduras necesita un nuevo Código Penal, un nuevo Código que sea más justo con las personas que infringen la Ley, un Código que tenga más penas a disponibilidad de los jueces para impartir una verdadera justicia en nuestro país, este Código contiene novedades importantes como nuevos delitos, nuevas penas, un ejemplo de ello, también de las novedades del Código es la responsabilidad de las

personas jurídicas ya no solo naturales, así que uno a uno los artículos vamos irlos viendo y disipando las dudas aquí con la presencia de los abogados y doctores en derecho de España, así que le pido al Secretario que le dé trámite y curso a la dispensa de un debate para poder iniciar pues la discusión en último debate del Código, un Código que ha sido compartido con todas las bancadas desde hace muchos días que en el trabajo de la Comisión participaron diputados de todas las bancadas, así que con amplitudes conocidos por todos los diputados, gracias Presidente.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón enfatizó: Compañeros en la discusión de la moción solo la vamos a tomar en aprobar los Artículos del 1 al 10, quedando en suspenso el 8 y 9 del consideración.

La presente moción para la dispensa de un debate presentada por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, fue tomada en consideración, interviniendo la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta quien apuntó: Creo que la pidió la compañera Beatriz en este momento Señora Presidenta,

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladís Aurora López Calderón quien apuntó: Si a ella se la estoy dando ya en la discusión.

La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal apuntó: Muy buenas tardes queridos compañeros, bienvenidos a los juristas españoles que nos acompañan para la discusión y aprobación de este Código tan importante el nuevo Código Penal de Honduras. Nosotros como LIBRE no podemos apoyar la dispensa de debates porque esta no es una carrera de velocidad, y siendo este un tema

tan fundamental no solo para la justicia de Honduras, sino que para la democracia del país. La democracia depende de la justicia, entonces nosotros creemos que no debemos dispensar los debates y que debemos discutir profundamente cada uno de los artículos que sean incluyentes en este importante Código Penal que será aprobado o improbadado que tiene que ser discutido muy seriamente por todos los diputados y diputadas de esta Cámara hondureña, por tanto el Partido no está apoyando la dispensa de debates y creemos que y les solicitamos al resto de compañeros y compañeras de esta Cámara que nos tomemos el tiempo pertinente para un tema tan importante como es el Código Penal, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien enfatizó: Diputado Rafael Alegría no sin antes recordarles que este Código Penal ha sido ampliamente socializado y fue leído en un primer debate. Desde el 25 de Agosto del año anterior ha estado siendo socializado.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada apuntó: Gracias Honorable Diputada Presidenta, ésta es una Ley sumamente importante para el país y para los ciudadanos hondureños. Deberíamos todos los diputados y diputadas estar conscientes de esta nueva Ley, hasta ahora Presidenta hemos tenido pedazos aún en los ordenadores de este proyecto de ley, ahora se supone que está completo, pero ni tan siquiera lo hemos leído completo el proyecto y parece que no está todavía, créalo que me hubiera gustado que los honorables miembros asesores nos hubiesen dado una ilustración amplia previa a la discusión y al debate ¿Cuál es la tendencia de este nuevo Código Penal? yo quiero decirle y aprovechar a los asesores que el actual Código Penal es terriblemente represivo contra sectores indígenas y

campesinos, Don Javier Presidente de la Comisión de Asesoría, actualmente por problemas agrarios en la lucha por la tierra hay más de cinco mil campesinos que han ido a parar a la cárcel, acusados, penalizados y algunos condenados, éso no es posible, éso a mí me gustaría saber ¿Cuál es la tendencia del nuevo Código Penal? que Usted está asesorando y la Comisión sobre éso, todavía no lo sabemos, las tendencias de las penas, aquí se ha querido imponer también la figura del terrorismo Presidenta especialmente en los sectores sociales y populares que luchamos por cambiar esta situación y este modelo económico, nos gustaría saber ¿Cuál es la tendencia ahora en el nuevo Código Penal? cómo lo están viendo, hemos denunciado Señor Don Javier que en el Código Penal no sabemos ahora se ha criminalizado la lucha social en el país, ¿Cómo está eso ahora? no podemos ni tan siquiera formarnos una idea porque no lo hemos leído, y nos parece entonces Presidenta que no deberíamos correr en este Código Penal si no está sumamente consensuado, hay dos tesis, una que es bastante basado por lo que se dice y hay otros que dicen que no, entonces si nos gustaría que nos ilustraran que nos dieran el tiempo por lo menos de leerlo los diputados y diputadas y que en un tiempo no muy largo podríamos entonces entrar a la discusión y a la aprobación, pero ahora Presidenta es como discutir de manera improvisada una Ley tan importante como esa para el país y para la ciudadanía de manera que yo pediría y estoy de acuerdo con Beatriz Valle que no dispensemos dos debates, no le demos, no lo aprobemos a la carrera y me parece que éso sería responsabilidad de nosotros los diputados, así es que le pediría que nos dé la oportunidad de por lo menos leerlo conscientemente los diputados y diputadas y después entremos al debate, muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Honorables Diputados, compañeros diputados solamente una aclaración para la Honorable Diputada Beatriz Valle y para el Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría, estamos dispensando el segundo debate, ya se aprobó el primer debate, creo que no estuvieron ustedes la atención de caso, sus compañeros diputados les pueden decir Beatriz, pero Rafael que ya aprobamos en primer debate la parte general, se leyó y se aprobó, yo creo que los que hicieron sus tareas como lo hizo el Honorable Rasel Tomé lo estudió, porque lo comenté con el Honorable Diputado Tomé, él lo estudió, él lo leyó y lo está estudiándolo, él hizo la tarea, gracias Diputada Presidenta.

El Honorable Diputada José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Diputada Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, Distinguidos profesores de Universidades de la Madre Patria especializados en Derecho Penal que nos honran con sus visitas y que han estado trabajando arduamente en la preparación de este proyecto junto con los miembros de la Comisión de Dictamen de la Cámara. Yo quisiera para ilustración del Pleno de la honorable representación nacional que yo estoy de acuerdo con la dispensa de un debate que no es el segundo, ni el tercero, sino que es un debate para que el proyecto se discuta y se apruebe únicamente en dos debates. Quisiera hacer una remembranza histórica, porque este es un tema fundamental, se trata de un Código y un Código es un cuerpo orgánico sistemático y completo de normas de un mismo orden, en este caso las normas penales donde vamos aprobar un catálogo de delitos de penas, de medidas de seguridad para buscar prevenir la criminalidad, es fundamental recordar que a principios del Siglo XX se convocó la Asamblea Nacional Constituyente de 1904 y

en esa asamblea extraordinaria del pueblo hondureño que tendría como coloraría la aprobación de la Constitución de 1906 que después fue derogada en 1908 para poner en vigencia de nuevo la Constitución más moderna en la historia de Honduras la de 1894 que después fue mejorada en las constituciones de diciembre de 1957 de Junio de 1965 y de Enero de 1982, pues la Asamblea Constituyente de los albores del Siglo XX nombró una Comisión de conspicuo juristas nacionales para que prepararan diversos códigos, el Código Civil, el Código Procesal Civil, el Código Penal (etcétera), y autorizó a que una vez presentada no se presentara al Congreso sino que se mandara a publicar, precisamente porque se trata de una obra compleja, donde los autores ponen todo el cese, toda su experiencia, toda su erudición en materia penal para aprobar una norma jurídica de una envergadura inconmensurable para preservar el orden pública, la paz social, las buenas costumbres y la seguridad jurídica, esto les da Pablo para tener como colorarías que aquel Código duró más de cien años, casi la década no pasó los cien años, pero fue una norma jurídica muy importante, hoy día se presenta este proyecto obviamente yo les pido a los honorables mandatarios del pueblo de la representación nacional sobre todo a los que no son abogados y a los que son abogados, a los que somos abogados que se agachen a estudiar este proyecto, que lo cotejen con el anterior Código, con las nueva concepciones en materia y filosófica en el derecho comparado, porque tampoco nosotros podemos ser cobayas, podemos ser laboratorios y con Egipto, de India, es esencial pues agacharse ante este proyecto para poder estudiar la repercusión en el tiempo y en el espacio, hay corrientes de hacer más drástica las penas otra corrientes de que las penas sean reducidas, que haya más derecho preventivo que derecho represivo penal, evidentemente estos son cuestiones complicadas y que tienen que ver con la axiología jurídica, con la estimativa jurídica

y con la doctrina de los valores jurídicos, yo quisiera por favor llamar la atención que vengamos al Congreso, porque lo más fácil es levantar la mano y aprobar situaciones que muchas veces no sabemos, pero que por la urgencia las aprobamos y que preguntemos a las personas que saben sobre cada uno de los temas sobre todo la tipificación de los delitos, recordemos el principio Don Selmo Arbuan Nulon, crimen nulla bona cinelli y también el tema de la pena, aquí hay distinguidos maestros españoles y recordando al viejo maestro Eugenio Coello Calón la pena como el sufrimiento impuesto por el Estado ejecución de una sentencia al culpable de una infracción penal, es decir el derecho no se debe copiar extra lógicamente, lo que es bueno en una sociedad, tal vez no es bueno en otras, pero hay que hacer las correspondientes adecuaciones como decía el maestro Alemán Rudo Bonyeri solo porque en el patio del vecino hay naranjas nosotros no vamos a creer que las naranjas que sembramos en nuestros patios sean buenas o malas, pero hay que aprovecharse de las experiencias de los demás, puntualmente Honorable Mandataria Bella Presidenta de la Cámara y Presidenta de nuestro Partido, el Partido Nacional yo quisiera que por favor leyera los considerandos por lo menos, para que el Pleno e la Honorable Representación Nacional conociera estos seis breves considerandos que constituye el soporte y la premisa fundamental para sustentar todo este ordenamiento de normas materiales o sustantivas que deberán ser complementadas en la organización jurisdiccional del Estado con el Código Procesal o norma adjetiva o instrumental, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Agradeceríamos al Doctor Francisco Javier Álvarez la exposición solicitada por el Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría, así

tendríamos un poco más de amplitud sobre el tema previo a los considerandos, tiene la palabra.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Asesor manifestó: Con la venia Señora Presidenta, en primer lugar me van a permitir que en mi nombre y el de mi compañera les demos las gracias, porque para ustedes es habitual estar aquí y éste es su trabajo, pero para nosotros les puedo asegurar que es un verdadero honor, nosotros hemos estado en muchas universidades, hemos informados a nuestros Congreso, pero no hemos tenido.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien enfatizó: Disculpe Doctor le agradeceríamos pasar al Pódium.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Asesor Español apuntó: Continúo Señora Presidenta, le decía que nosotros no habíamos tenido nunca la oportunidad de dirigirnos a un Congreso, para nosotros los extranjeros, pero que además reuniera la condición de estar habitado por quienes son no más para nosotros que unos verdaderos hermanos, así que muchas gracias, esto para nosotros es un honor y estamos muy orgullosos. Verán, aquí lo que se propone no es un Nuevo Código Penal que sustituye al vigente, sino una nueva legislación penal que va estar toda en un Código Penal, porque el problema no es solo el Código Vigente sino la enorme multiplicidad de leyes penales especiales que introducen continuamente preceptos que se contradicen en muchas ocasiones unos a otros y que impide de cualquier manera que en Honduras los penalistas hondureños puedan hacer un cuerpo de doctrina penal, resulta realmente imposible con la legislación penal que tienen ustedes, por eso aquí lo que se propone en primer lugar es una

sistematización que se quiere que sea única de todos los delitos y de todas las penas y si quiere redactar un texto sencillo, un texto fácil de aplicar que no sea farragoso y el que no necesariamente tienen que estar citadas por sus nombres y sus apellidos todas las instituciones, todas las personas de Honduras, se quiere un Código general con normas generales que dé esas instrucciones claras a los jueces, y creemos que eso se ha logrado, pero además lo que hace en este Código que nosotros solamente hemos asesorado, este es un Código para Honduras hecho para los hondureños y lo que se trae aquí Señores diputados es el producto de muchos meses de trabajo, de algunas de las mejores inteligencias hondureñas, de algunos de los mejores juristas y penalistas hondureños, no es otra cosa. Aquí y preguntaba antes un honorable diputado dice ¿Cuál es la tendencia? miren ustedes este Código Penal es sobre todo y especialmente una declaración de derechos, una vez que lo hayan leído ustedes pregunten a colectivos que han sido históricamente marginados, aquí en otros países como son las mujeres pregunten ustedes si aquí no hay una verdadera declaración de derechos a favor de la igualdad de las mujeres que la hay, hay una verdadera declaración de derechos a favor de otros colectivos que también forman parte del pueblo hondureño, la encontrarán, encontrarán reflejados en los primeros artículos del Código Penal todos y cada una de las garantías que ilustran el derecho penal contemporáneo, pero también van encontrar otras cosas, los que hemos hecho de ese Código más de cien personas, probablemente más de doscientas personas hemos intervenido, tenemos clara una cosa nosotros odiamos el delito y lo quiero decir con toda claridad, esto un Código Penal no es una guía de una ONG, nosotros odiamos el delito, pero también compadecemos al delincuente, le compadecemos y le queremos dar otra oportunidad y por ello ustedes van encontrar penas sí, en una mano pero la otra

mano también extendida posibilidades para que no tenga que entrar a cumplir muchos años de prisión, se encontrarán penas alternativas a los jóvenes, a los que han cometido delitos que no son muy graves, verán ustedes como se les ofrece una gran cantidad de instrumentos que le van a posibilitar si quieren enmendarse y eso va a facilitar también que las personas que queden en las prisiones vayan a ser menos. Lo que se trae aquí en primer lugar es una discusión de la parte general del Código Penal, esta es la menos vistosa para los periodistas, pero les aseguro que la más importante para los penalistas, aquí están los principios generales y esos principios generales traen como les decía en una mano la espada pero en la otra el ramo de olivo y le vamos a dar oportunidad a los delincuentes para que elijan, este es el Código Penal que viene, un Código Penal que va ser taxativo, se dice exactamente Cuál es la conducta delictiva, no se deja la interpretación libérrima de los jueces, sino que se le dan causas determinadas, yo creo que es un Código muy garantista, yo creo que es un Código de oportunidades pero es un Código que también sabe ser severo con aquellas conductas que deben ser severamente reprimidas, esta es la tendencia del Código Penal, muchas gracias Señora Presidenta, gracias.

Quedando aprobada la moción de dispensa de un debate, presentada por el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: 42 a 36 está perfecto.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar enfatizó: Revisen compañeros miren está 43 a 32.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Ahí pueden observar la votación, secretario continúe.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda manifestó: Por lo tanto el Artículo 1 se discute y aprobará en un solo y último debate.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, compañeros(as) diputados(as) de todas las bancadas en esta Cámara. Muy pocas ocasiones un Congreso tiene la oportunidad de discutir un Código Penal, el actual fue aprobado en 1983 hagan la cuenta cuantos años tiene, tiene 33 años, quiere decir que este Congreso que nosotros formamos parte debemos de hacer un gran esfuerzo para lograr que quede un Código en beneficio de la sociedad, un Código que tenga las dos funciones y discúlpenme que no felicite a los juristas internacionales que viene con apoyo a la cooperación y que uno de los lugares donde nutrimos en el derecho penal ha sido pues el derecho continental europeo en este caso España y Alemania, pero que debe ser como una fuente doctrinal de debate internacional que hay sobre el derecho penal, pero nosotros tenemos aquí las responsabilidad como legisladores de emitir un Código con los intereses, con la problemática y con la visión de los hondureños y esta primera parte que es la parte general, la parte doctrinaria, yo puedo adelantar que le he dado estudio y que lo que observo es un Código que viene con una visión que es la que está reclamando la sociedad, ya no caben los Códigos meramente retributivos de castigos, tiene que haber una visión también de que el Estado no es un ente para venganza, el Estado tiene la obligación de establecer

políticas de prevención general de rehabilitación, de reinserción y de reinsertar a la sociedad estos ciudadanos y ciudadanas que cometen un hecho criminal, otro de los elementos que he podido y puedo compartir que he revisado es que claramente se deja que no puede tener los juzgadores principios que no sean los que taxativamente lo dice el derecho penal, casi diez años estuvimos de juez, estuve muchos años estudiando el derecho penal, hablábamos de este tema no creyéndonos que ya hemos llegado a desplazar a los grandes doctores del derecho penal, pero algo hemos estudiado de esta materia, y podemos decir que se ocupe en Honduras este Código Penal, se necesita y que empecemos a discutir la parte general que en este momento aquí no se va a definir ningún hecho tipificado como delito, ahora si vamos a decir como el juez debe analizar las normas al momento de dictar la sentencia, ¿Qué significa la doctrina o la parte general? ¿Qué significa la aplicación? ¿Cómo vamos a definir el dolo? ¿Cómo vamos a definir las conductas reprochables o punibles? éso es lo que vamos a discutir ahorita en la parte general, ¿Qué función va a tener la pena? ¿Cuál va ser la visión que se va establecer? pero quiero decirle a la Junta Directiva y en este caso a la Vicepresidenta Diputada por ley o Presidenta por Ley que como vamos a discutir una de las leyes más importantes para el pueblo tiene que tener paciencia, tiene que ceder la palabra, tiene que dejar que todo mundo discuta sobre estos temas, porque un Código Penal no se aprueba a matacaballo, un Código Penal no es las normas tributarias que ocupa el Gobierno para recoger fondos, el Código Penal significa el catálogo de conductas que la sociedad envía que no deben de cometer nadie y que el que las cometa va ser castigado, por eso le pediría a la Junta Directiva que si vamos a meternos a este tema, ustedes son los que los han planteado, ustedes como partido de gobierno plantearon que entremos a discutir el Código Penal, entonces tengan paciencia

discutámoslo, son casi 600 artículos, no nos lleven aquí a la carrera, permitan que todo mundo discuta, que plantee, que hagan sus aportes, porque se trata del Código Penal que es la legislación que este Congreso va a dejar para ojalá que para 40 años o 50, en el segundo aspecto invitar a todos los diputados(as) que hagamos el trabajo, que revisemos, que analicemos, que consultemos, el que no domina la temática puede consultar, hay muchos juristas en Honduras y hay muchos compatriotas que podrían hacer aportes, para que logremos aprobar un Código del cual todos podamos decirle al pueblo hondureño estamos cumpliendo la tarea, aquí en el tema en materia de seguridad lo hemos dicho, aquí no se valen banderas políticas de partidos, porque la criminalidad no le anda preguntando qué color tiene, ni de qué partido es cuando cometen los hechos, cuando extorsionan, cuando asesinan, cuando violan, así que aquí debemos de despojarnos de un tema sectario y debemos de vernos como lo que somos legisladores para el pueblo hondureño, muchas gracias Diputada Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Excelente Diputado.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, yo quedé muy satisfecha con la explicación que dio el Doctor Álvarez y bueno uno despeja algunas dudas con lo que el expone, pero claro nosotros como Bancada del Partido Libertad y Refundación Señora Presidenta y compañeros diputados(as), no tenemos una copia para poder trabajar como decía el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, ponerse a trabajar, ponerse a estudiar, queremos hacerlo pero nosotros no tenemos ni una copia y si queremos copiarla de este ordenador, no

podemos hacerlo, no lo podemos hacer, he tratado de reenviármelo a mi correo y es imposible, entonces como exponía el compañero Rasel Tomé este es realmente o como decía el Doctor Álvarez una nueva legislación Penal y es correcto, porque de repente nosotros y nosotras como abogados y abogadas muchas veces no sabemos ni que normas solicitar al Juez que se aplique, porque hay tantas pero tanta cantidad de códigos, de reformas, reformar para reformas que de repente no se haya que cual es la que uno tiene que solicitar ante el juez competente y muchas veces hasta los mismos jueces desconocen que es lo que existe en esta materia, entonces cuando hemos aprobado en otros períodos el Código Procesal Civil, el Código Procesal Penal, hemos trabajado con todas las bancadas, se nos ha dado el material para poder ir a nuestros lugares y poder trabajar con esos capítulos de abogados y ver qué es lo que vemos que de repente no estaría de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico, analizamos con ellos y vemos que recomendaciones pueden hacernos para tratar de mejorar cada vez más el trabajo que Ustedes como Comisión Especial nombrada por el Congreso Nacional hayan realizado con ustedes el grupo de juristas internacionales, entonces no es que nos queramos oponer por oponer, pero el compañero Vicepresidente Toño Rivera sabe y los demás compañeros diputados saben que en la primera lectura nunca jamás en la historia de este Congreso se ha hecho un cambio o una sugerencia a un Artículo, es una lectura que muchas veces ni se entiende que es lo que se está leyendo, es rápido porque hay que hacerlo porque son tres lecturas las que tienen que darse, entonces creemos que en algo que es tan importante que vienen figuras prácticamente nuevas que se están incorporando a esta nueva legislación penal, entonces se debe dar todo el tiempo necesario para poder tener el material y poder trabajar con él, yo sugeriría si nos pueden darlo en CD para nosotros poderlo trabajar con los

demás compañeros en las bancadas, pero debemos de reconocer que nosotros no tenemos este documento, no tenemos esta nueva legislación penal con la que ha venido trabajando la Comisión Especial y entonces no podemos venir a un Congreso a discutir los artículos que muchas veces no se da la oportunidad ni siquiera de analizar profundamente cuando sabemos que estamos ante una nueva legislación penal, así que muchas gracias Señora Presidenta y compañeros de la Junta Directiva, y compañeros de las diferentes bancas y a ustedes señores juristas internacionales, más los compañeros que laboran aquí en el Congreso Nacional, esperamos que se nos den esas copias o que se nos dé en digita, muchísimas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Si compañera Elvia, en cuanto a su solicitud el Secretario me manifiesta que se le entregaron CD a las bancadas que estuvieron y están también a la disposición en la Secretaría cuando se dio la primera lectura en el primer debate, pero ese fue un tema que se tocó y se giró instrucciones y se puso a disposición de todos los diputados interesados los CD, igual a los asistentes de cámara les solicitamos que le hagan llegar los CD a los diputados que lo soliciten.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Gracias Señora Presidenta, señora Presidenta buenas tardes a todos, quisiera en primer lugar un poco tener una explicación sobre el procedimiento que se va a seguir porque en primer debate se leyó un lote de artículos y aquí se sometió a aprobación la dispensa de debate y entiendo que todo el contenido del Código son 600, entonces quisiera saber si van nuevamente a volver al primer debate de las partes que todavía faltan de leer o no, y evitar que

ésto sea algo que es únicamente en el tercer debate, por el otro lado en cuanto a este artículo que se está discutiendo que si bien es cierto es de generalidades y aún es cierto no soy abogada, pero creo que al menos yo necesitaría una explicación doctrinaria profunda en relación al concepto de que todas aquellas penas que sean más leves en este Código versus el anterior le favorecen al reo y si ya hay alguna investigación, bueno talvez me estoy adelantando, o sea con este Código estamos beneficiando algunos personajes o no, porque al momento en que se le está dando de entrada en el Artículo 1 un principio relacionada a que a todo aquello que sea leve o menor que el actual va ser de beneficio para el reo, entonces como ya sabemos quiénes son las personas que están con penas en la cárcel y qué tipo de penas están cubriendo o está en el proceso porque de ésto se dice mucho en la calle que este código va ser menos coercitivo y se da entrever que entonces vamos a temas un Código en algunos temas considero yo beneficios para reos actuales o futuro, entonces éso es un poco como de introducción es decir que naturaleza de Código vamos a tener, es cierto es un Código moderno, un código más claro, un Código como ya lo explicó el doctor recoge todas las penas que están en una serie de leyes administrativas y la inserta en este Código más las nuevas penas que no estaban tipificadas y que aquí mismo se dice también que todos esos delitos que son nuevos aquí prácticamente van a quedar sin ser juzgados, entonces un poco más de claridad y coincido que no es tan solo necesario tener el documento extenso que es sino que tomando en cuenta de que aquí hay diversidad de conocimiento y formación se amerita entonces un estudio más profundo y aprovecho Presidenta para reiterarle la invitación que tenemos la Comisión de Finanzas el día de mañana tendremos a los consultores internacionales y quienes aquí quieran participar están cordialmente invitados a conocer los delitos en materia económica y financiera y

poder discutirlo fuera de este pleno, pero con la posibilidad de entenderlo mejor.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Gracias Honorable Diputada, el Diputado Mario Pérez le va a ampliar, pero usted está en lo correcto del Artículo 1 al 200 son las generalidades en tercer debate entiendo y el 200 al 600 sería en primer debate, pero el Secretario le va ampliar un poco más, igual ampliar la invitación todos a esta reunión de delitos fiscales es muy importante y muy ilustrativa y ahí estaremos.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Gracias Presidenta, solo aclarar como ya se dijo que este proyecto entró en agosto del año pasado a la cámara y se nombró una comisión especial que sostuvo reuniones en cantidades con sociedad civil, con juristas del Ministerio Público, de la Procuraduría, de la Corte Suprema de Justicia, de la comisión de Banca y Seguros, etc, con todos los involucrados de los diferentes temas que tiene el Código Penal, se hicieron reuniones aparte de la ciudad capital en otras tres ciudades del país, en San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca se hicieron del Colegio de Abogados, hubieron jornadas de trabajo en el Colegio de Abogados de la capital, así que es extraño que hoy se argumente que no se conoce el Código, un Código que se ha venido mencionando que en estos días se iba a iniciar su discusión final. Se anunció la semana pasada por parte del Doctor Oliva de que todo diputado que estuviera interesado de una copia de la parte general del Código se apersonara a la Secretaría para pedirla y todo el que lo ha hecho se le ha dado copia del Código, pero desde luego parece que Sociedad Civil ha estado más interesado en el tema que los diputados, nosotros nos hemos

reunido con las mujeres discutiendo ampliamente el tema del aborto y cómo va a quedar en el código porque han mostrado un interés en los temas que atañen a la mujer, Presidenta la Ley Orgánica de este Poder del Estado establece que los Decretos se pueden discutir artículo por artículo, por capítulos o en su totalidad, este es un Código de más de 600 artículos dividido en dos partes como es el actual Código Penal Parte General y Parte Especial, sabemos que la parte especial es donde va a causar un poquito más de discusión porque es donde ya vamos a entrar a ver delito por delito y que pena van a tener esos delitos. Yo hablaba la semana pasada con el Diputado Rafael Alegría y él me exponía la situación por ejemplo en el tema del delito de usurpación, con el tema de los campesinos de Honduras, pero él sabía que este Código entraba esta semana, él bien sabía que el Código entraba en discusión final esta semana, con Rasel Tomé estuvimos en un foro de televisión, él sabía que el Código entraba en discusión esta semana, entonces nos extraña que se argumente de que se está aprobando a mata caballos, se está discutiendo a mataballos este tema, quisiera contestar puntualmente a la Diputada Núñez que se refirió al Artículo 1 una parte de él que el principio de retroactividad está contenido en el Artículo 96 de la Constitución de la República no lo dice el Código lo dice la Constitución que la Ley no tiene efecto retroactivo, solo cuando la nueva Ley favorezca al delincuente o al procesado así que el Código no puede contradecir la Constitución y tiene que seguir la línea de nuestra Carta Magna, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández argumentó: Gracias Señora Presidenta, yo creo que estamos discutiendo una de las leyes más importantes de los últimos años, yo creo que no deberíamos actuar con indiferencia en la aprobación de este Código y también creo que es necesario el llamado a los compañeros(as)

diputados(as) para que escuchemos las diferentes disertaciones que hacen los diferentes compañeros(as) sobre este tema, éste no es un tema cualquiera, este tema va a marcar la vida de esta sociedad en varias generaciones, o sea no es simple artículo, como decía un compañero aprobar un aumento salarial o aprobar una reforma de determinada Ley, no, ésto va afectar a una sociedad para bien o para mal y los responsables para bien o para mal vamos a ser nosotros los diputados que estamos en este Congreso Nacional a mi me encanta este tema, lo he trabajado por muchos años en el Ministerio Público, pero también que no todos somos abogados, que no todos somos penalistas y algunos(as) compañeros(as) con justa razón tienen algunas dificultades, entonces me extraño que un Código que consta de 600 artículos se le dispensara en un debate, yo tengo una Ley de cátedra de anticorrupción que solo tiene 3 articulitos y ya va por el cuarto debate que solo son tres, así que me extraño que un Código tan grande como éste le dispensaran un debate, ahora bien con lo explicado por los asesores internacionales que les doy la bienvenida nos están dando la razón con este tipo de códigos, aquí han venido a este Congreso Nacional cualquier cantidad de leyes donde solo vienen a proponer aumentos y mas aumentos de penas como que si esa fuera la solución definitiva de la criminalidad en Honduras, aquí hemos hecho grandes exposiciones, aquí hemos planteado que si no se establecen políticas de prevención del delito aquí podemos poner la pena de muerte y la criminalidad va a continuar, me gusta el planteamiento de la sistematización claro un abogado le va facilitar en el momento de estudio de un determinado caso tanto al defensor, al acusador o al mismo juez le va facilitar el poder aplicar o a realizar muy bien su trabajo, insisto un Código garantista siempre es importante, pero también hay que entender que en nuestro país muchas leyes fueron garantistas y para poner un ejemplo el Código Procesal Penal uno

de los códigos que para mi entender de los más adelantados de la época, uno de los mejores códigos que tenemos en Honduras y lo han ido destruyendo según la coyuntura política o de criminalidad que se ha dado en el país, ojalá que este Código sea aprobado con toda la delicadeza del mundo, con todo el conocimiento, con toda la atención para que después de un año de aprobación y entrado en vigencia no vengamos acá a decir que hay que reformarlo, que hay que ponerle diez años más, que hay que ponerle cadena perpetua, que esto hay que eliminarlo porque no sirve, porque de lo contrario el trabajo de los asesores internacionales esa visión que tiene del trabajo penal moderno se va ir al cesto de la basura, ojalá que le den el tiempo cada diputado para discutir esto, ojalá que nos den la copia respectiva porque es necesario estudiarla, inclusive es necesaria compararla con el Código Penal actual, no solamente es venir a decir sí o no, es importante que este Congreso Nacional empiece a tomar con seriedad este tipo de leyes, es necesario que cada uno de nosotros nos empapemos de la función que vamos a realizar de la aprobación o no de esta determinada Ley, como les digo aquí vamos a marcar nosotros una pauta en la historia del derecho penal y ojalá que la hagamos con toda la seriedad del caso, presidenta gracia por la palabra.

La Honorable Diputada Kritza Jerlín Pérez Gallegos manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros diputados, también le damos la bienvenida a los juristas invitados que nos visitan en esta casa del pueblo, yo había solicitado la palabra Señora Presidenta en la discusión de la dispensa de debates que había presentado el compañero diputado Mario Pérez porque estamos por aprobar un tema sumamente importante lo que es un Código Penal con más de 600 artículos ya lo han dicho otros diputados, sin embargo antes de entrar en la aprobación del primer

Artículo si quiera pedirle Señora Presidenta que se pueda leer en el pleno la opinión de la Corte Suprema de Justicia tal como lo manda la Constitución de la República.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Solo quería informarle que ya se leyó en el primer debate.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza exteriorizó: Muchas gracias Presidenta, primero en honor a la verdad decir que por lo menos nosotros como Bancada del PINU nunca fuimos invitados a ninguna reunión de socialización de este Código Penal siempre oíamos que habían reuniones por ahí que por allá ni tampoco formamos parte de la comisión de dictamen, entonces no es cierto que se ha socializado con todas las bancadas como se dijo aquí, número dos, me está diciendo la compañera Kritza Pérez que tampoco se leyó la opinión habría que revisar, segundo lugar el señor asesor nos ha dicho que aquí que este Código garantiza los derechos de las mujeres, ahorita estoy recibiendo mensajes de las organizaciones de las mujeres donde señalan que esta parte de principios generales que le dan más ventajas al victimario que a la víctima y se le da la oportunidad incluso de preguntarle que si está de acuerdo con tal cosa, esto está en el Artículo 31 y en el otro artículo creo que es el 51 uno que habla de los atenuantes, entonces no es cierto tampoco que se ha dicho aquí si quiere verlo véalo en el artículo 31 numeral 2), donde se le va a perdonar a una persona por ejemplo que mate a su pareja se le va considerar como estado de atenuante si está en una situación de arrebató, obcecación o de estado pasional, que bonito y quien va a matar a su pareja sino es en un estado de obcecación, entonces aquí tenemos varios comentarios de las organizaciones de mujeres en donde no es cierto

por lo menos lo que nos han dicho que está garantizado y que se va a respetar el tema de sobre todo lo que se ha en el tema del femicidio, por otro lado Don Tomi Zambrano y Antonio Rivera les consta que yo fui a pedir la copia física al final tuve que subir a la Secretaría para conseguirlo la copia de la primera parte, yo he sido diputada 4 período y nunca había visto que una Ley se discuta por pedazos y aunque somos abogado unos con más experiencia que otros la globalidad no puede perderse en una Ley, yo no puedo aprobar un montón de principios generales sin ver que la otra parte de las penas y tipificación de los delitos se aplican esto, entonces yo creo que este cuento de que después nos van a dar la otra parte eso por lo menos nosotros no lo compartimos y por otro lado Presidenta tampoco pusieron en la pantalla cuando se votó la dispensa de segundo debate porque por lo menos yo vi que todo aquel lado no levantó la mano ni por este lado tampoco y le dispensaron los dos debates, entonces no podemos seguir con estos juegos de irrespetar lo que es la decisión de este pleno que queramos o no seamos partidos grandes o pequeños todos somos iguales y tenemos la representación popular dada por el pueblo, así con todas estas observaciones Presidente, y creo que lo más sano sería que realmente primero nos entreguen todo el proyecto si aquí hemos aprobado más de 500, más de 600 o 700 artículos en otras legislaturas y no ha habido ese problema de estarlo aprobando pedasiado y segundo Presidenta se respete la opinión del Pleno que no pongan la pantalla cuando quieran y cuando convenga y cuando no convenga no la ubiquen en el resultado correcto, así que yo lamento que sigamos con este tipo de situaciones aprobando cosas solo porque vienen los expertos, porque España ayuda, si al final como dijo el señor la Ley es de los hondureños y es a nosotros a los que nos va tocar la aplicación de la Ley, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien argumentó: Diputada yo le agradecería que en el tema de las hermanas mujeres que se han comunicado con usted que en el momento que estemos discutiendo estos artículos, los artículos en referencia estemos pendiente para ampliar en las opiniones que ellas estén mandando.

El Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Yo creo que es importante poder aclarar antes de la aprobación del código tan importante como decía el Diputado Rasel tomé que esperemos tenga vigencia unos 40 años que no quede en el aire que la votación para la dispensa del debate que no fue levantando la mano que fue forma electrónica, le pido audio que si la pueden poner como quedó la votación, si no me equivoco quedo 42 a 36, 42 votaron por SI la dispensa, 1 la abstención, 36 votaron que NO y no votaron 29 presentes 108, no hay que confundir a la opinión pública ninguna votación de dispensa de debate es levantado la mano es electrónicamente, uno vota por el sí, por el no o por abstención y ahí está reflejado 42 a 36 si fue una votación cerrada, que hay reconocerlo solamente por 42 la dispensa de debate, pero se aprobó, en las últimas tres semanas en las cuales me ha tocado presidir lo manifesté reiteradamente que semana íbamos a aprobar el Código Penal, hasta la diputada Doris Gutiérrez me felicitó y me dijo: nos alegra que nos anuncie la agenda y le dije en son de bromas le di el ochenta por ciento no le di el otro veinte, desde hace tiempo vengo diciendo, viene el Código Penal con 600 artículos, pero hace dos meses posiblemente lo vengo diciendo, pero nadie me hace caso, uno parece loco hablando pero nadie me hace caso, pero ya días vengo diciendo del Código Penal hasta lo comparé con la Ley de Pesca que nos tardamos 7 meses en aprobarla hasta esa comparación hice, no he mentado una sola palabra con lo que he

dicho, aquí nadie hace caso con el primer debate, y lo dijo la diputada Elvia Argentina Valle es cierto es lo que dice Elvia aprobamos 200 artículos el primer debate y nadie le hizo caso al Código Penal y me disculpan mi expresión tan popular, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Omar Rodríguez expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, realmente buscar notoriedad en esta manera de discutir estos temas tan delicados para el país a mí me parece que es falta de responsabilidad de cada uno de nosotros si en realidad como dijeron muchos compañeros(as) no tenemos la profesión de abogados, pero podemos adquirir un poco de conocimiento al explicarlos los temas que hoy estamos tratando, si son 600 artículos o más, yo creo que lo que tenemos que tener es voluntad de hacer bien las cosas, pero yo tengo una pregunta para los abogados(as) que nos apoyaron este área, ¿Cómo se contempla esto si la Ley es una espada también es un ramo de laureles? Si el delincuente siempre va estar pensando en cometer un ilícito ¿Qué tipo de recomendaciones nos darían para que esta gente cambien de aptitud referente que la sociedad misma le hace cometer un delito?, la otra pregunta es si dentro de esta Ley está contemplada lo que acá a diario hablamos de la impunidad y de la corrupción, ¿Cómo están contemplados estos delitos en este Código? Porque si es cierto que acá es costumbre y no es culpa de la Junta Directiva de poder dar un ejemplar de cada proyecto, pero así estamos funcionando en este país con conocimiento o no aquí como decían algunos compañeros a veces votamos sin saber el porqué de esta votación y es por eso que el pueblo nos juzga, la mayoría dicen: ¡si ustedes no están haciendo nada ahí!, ¡no nos están representando!, y algunos nos préstamos a que los medios repitan una mentira para figurar públicamente y no decirle la realidad que acá pasamos, yo no

vengo a señalar a ningún compañeros(as), la intención mía es conocer el tema, pero nosotros desgraciadamente no estamos en comisiones, no tenemos mucho conocimiento, pero es una problemática interna, ustedes no tienen por qué saberlo, pero sí parece que aquí nos desnudamos mucho y parecemos como gente demasiado ignorantes como que acá un grupo es el que debe de saber todo y el otro debe ignorarlo, y deberíamos de votar verde o rojo o amarillo, éso creo que no es correcto a estas alturas, si fuimos nombrados por un pueblo y ese pueblo quiere respuestas y quiere respuestas sólidas, así que yo esta Ley Penal la veo con muchas esperanzas aún sin conocerla a fondo con o que he escuchado y algunos compañeros(as) creo que tienen bastante razón al hacer algunas preguntas, no sé si lo hacen con el objetivo de hacerse valer ante la sociedad o lo hacen con el fin de sacar a Honduras como todos esperamos, muchas gracias y muy amable.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada exteriorizó: Muchas gracias Presidenta, yo quiero expresar que en el proceso de socialización entre comillas el sector indígena y campesino alrededor de cinco organizaciones no fueron consultadas, aquí se acostumbra mucho Presidenta a socializar con el COHEP la empresa privada, ONG, o ciertos sectores, pero el sector social, el sector popular nunca es llamado, estaba consultando a los compañeros libre, la Bancada Libre fue consultada o se le entregó o se invitó a dialogar sobre ésto, entonces Don Mario Pérez no es cierto que ha sido socializado ampliamente este proyecto, segundo Presidenta, nosotros no nos oponemos, estamos tratando de aprobar una Ley conscientemente como diputados(as), pero fíjese usted efectivamente le expuse al Secretario Mario Pérez mi preocupación porque no encontraba el Capítulo del Delito de Usurpación ahora, y me dijo mañana se lo consigo, nunca me lo consiguió, nunca, usted

expresó ahora y el Secretario que hay un CD que el que tuviese interés se le iba a entregar aquí las compañeras que nos atienden muy amablemente y muy diligentemente que no se encuentran el CD que le consultaron al Secretario y que hay que traer un aparato reproducir, como se llama éso, la USB es que necesitamos Presidenta analizarlo, discutirlo, socializarlo, nosotros representamos sectores sociales que están muy pendiente de este Código Penal, hay que entenderlo que serán beneficiados o pueden ser tremendamente afectados como lo expresé en mi intervención, hay mucho interés, entonces ése es el objetivo, hasta ahora el Artículo 1 y lo que estamos leyendo me parece que es correcto y estamos de acuerdo, pero necesitamos más discusión, entonces ya empezamos, ya iniciamos este proceso, hagámoslo de manera amplia y transparente el debate para que aprobemos este proyecto Presidenta, de éso se trata, gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Fanny Valladares manifestó: Gracias Señora Presidenta, y buenas noches a todos, bienvenidos a los jurista en derecho penal, no quiero redundar en lo mismo en la falta de información porque realmente nunca fuimos convocados en un proceso de socialización y yo creo que realmente que es más que evidente que no estaba la información y no fue socializada y sobretodo darnos la oportunidad de hacer algunas propuestas o algún tipo de sugerencia como la que voy hacer en este momento, siendo una Ley tan importante, histórico lo que vamos hacer estos días en la aprobación de un nuevo Código Penal quiero sugerir una mejoría no solo de fondo más bien de forma porque yo pienso que a la estructura que se le ha dado la elaboración de los principios éso se puede mejorar sustancialmente porque pienso y sugiero a la comisión, Señor Secretario si me escucha que el primer Artículo debe considerar los principios del Código Penal y que se debe

desglosar en un solo Artículo desde el principio de legalidad, lesividad, humanidad, responsabilidad subjetiva, proporcionalidad, pero de ahí de un solo fijense se salen a las leyes penales especiales, o sea para mí hay una redacción poco apropiada en ese Código Penal y pienso se debe mejorar además pienso que por esa redacción no adecuada hay principios además que se pueden incorporar que se han dejado por fuera y que para es fundamental el principio de igualdad, ese no debe de faltar en ese Código Penal que ya está consagrado constitucionalmente que las personas tienen derecho a trato justo y equitativo, pero pienso debe quedar plasmado en el Código Penal y además sería mejorar sobretodo la estructura y la forma como se ha redactado pienso que no es la mejor y que se debe mejorar, incluir quizá algunos otros principios como imputación personal, otros que se puedan enriquecer esos principios que van a estar establecidos en el Código Penal, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López exteriorizó: Presidenta si se nombra la comisión de estilo, ésta podría tener la facultad de que si quiere dejar todos los principios en un solo Artículo nosotros no nos oponemos, al final lo importante es que quede plasmado así, pero ya le toca a la comisión de estilo.

La Honorable Diputada Fanny Valladares externó: Pero además incorporar que se nos dé la oportunidad de incorporar otros principios que mencionaba, el principio de igualdad y de imputación personal que me parecen importantes que se incorporen como principios del nuevo Código Procesal Penal, además señora Presidenta, yo quiero proponer en carácter de moción que si la mayoría no estamos empapados de esta información y todo lo que contiene el Código Procesal Penal si hay inconformidad, yo

propongo se suspenda la discusión y que se nos dé un lapso de tiempo para poder conocerlo a profundidad no es cualquier Ley que estamos aprobando y es importante que todos conozcamos y podamos aportar si al fin y al cabo ése es el interés que tenemos la mayoría de los diputados.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Diputada la comisión de estilo está nombrada son los Diputados:

Mario Alonso Pérez López

Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez

Edwin Roberto Pavón León, ellos son los de la comisión de estilo, además quisiera informarles que los Honorables doctores Álvarez y la Doctora Estedejaban estarán aquí durante dos semanas acompañándonos en este proceso, no hay como ya lo manifestamos prisa, nos tomaremos tiempo, Artículo por Artículo para que el Diputado vaya ilustrándose, yo diría que con la dispensa de un debate lo que género que justamente la oportunidad de que todos conozcamos al estar discutiendo en este último debate este proyecto.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar manifestó: Presidenta a petición del Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto vamos a leerle los considerandos para que nos ilustremos más en la discusión del Artículo 2, la verdad son pocos. CONSIDERANDO: Que en los últimos treinta años hemos experimentado alteraciones en la conducta social, específicamente en la conducta delictiva que son atribuibles, entre otros factores, al desarrollo de la actividad de intercambio comercial y cultural a nivel mundial, el dominio de tecnologías avanzadas particularmente las relativas a la informática y las telecomunicaciones, las *oportunidades* que genera la evolución

socio económica de los pueblos asociada a la apertura política y comercial que generan resultados y hábitos positivos e igualmente resultados y hábitos negativos, muchos de estos últimos manifestados en el apareamiento de nuevas figuras delictivas. CONSIDERANDO: Que las manifestaciones de la antropología criminal en los últimos treinta años se pasando de una “cultura” del crimen común hacia formas delictivas más complejas donde se vuelven más severos los daños en las víctimas pero fundamentalmente más perjudiciales a la sociedad, donde la criminalidad organizada ha llegado a plantear desafíos en la institucionalidad del Estado, simultáneamente se ha desplazado el perfil del delincuente que ha pasado de un delincuente individual que actuaba en la mayoría de los casos por móviles personales, de forma aislada e individual, hacia los delincuentes de elevado perfil intelectual que actúa en forma organizada y dispone de recursos técnicos y económicos. CONSIDERANDO: Que el Código Penal Vigente fue aprobado mediante Decreto No.144-1983, ha sufrido un amplio proceso de reformas que iniciaron apenas transcurría su *vacatio legis* y que alcanzó intervenciones legislativas agregando o derogando más de 370 artículos, la mayoría de estas reformas se han dado para hacer frente a las nuevas modalidades delictivas y a los nuevos perfiles delincuenciales, en esencia las reformas introducidas han sido motivadas por el mayor *reproche social* y la necesidad consecuente de incorporar nuevas figuras delictivas, mas después de treinta años, este dejó de ser concordante con la realidad de la sociedad hondureña actual, sin que las múltiples reformas que ha sufrido hayan podido alcanzar esta nueva realidad. CONSIDERANDO: La excesiva cantidad de reformas aisladas tanto del propio Código Penal como mediante al regulación de tipos penales en leyes especiales ha provocado la desarmonización de las leyes; creación de tipos penales omnicomprensivos, ambiguos o con

deficiente calidad descriptiva que violan la legalidad estricta; desproporcionalidad en las penas; incremento en las conductas consideradas como delito; una falta de congruencia entre la Parte General de Código y la Parte Especial y así como descodificación de las normas penales por la proliferación de Leyes penales especiales y de normas de contenido punitivo en normas administrativas de familia, niñez y de todo tipo, lo que ha llevado a dificultades de aplicación y precisión de la normativa penal vigente.

Quedando aprobado el Artículo 1.

ARTÍCULO 2.- PRINCIPIO DE LESIVIDAD. Sólo es sancionable la conducta que lesiona o pone en peligro un bien jurídicamente tutelado. La actuación del Derecho Penal se debe limitar a los ataques más insoportables contra los bienes jurídicos más relevantes.

En la discusión de este Artículo 2 en su tercer debate intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez sobre el Artículo 2 Principio de Lesividad.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Correcto Presidente, me he ubicado bien, solo lamentar que en la Comisión de Estilo no haya ninguna compañera, definitivamente que aquí seguimos con esa actitud de machista, las mujeres somos la mayoría de la población y también vamos a ser afectadas por este Código Penal, pero bueno eso lo dejo a la Junta Directiva, pero si es bastante incomodo que no haya ninguna compañera, pero en cuanto al Principio de Lesividad es más deberíamos de exigir las mujeres que aquí hay notables Abogadas que pueden integrar esa Comisión

de Estilo, yo tengo dos preguntas Presidente, si los honorables asesores o los miembros de la comisión nos pueden explicar la diferencia entre “ataques soportables y ataques insoportables” y luego también explicarnos un poco ilustrarnos cuales son los “bienes jurídicos más relevantes”, muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Aceptamos la sugerencia de la Honorable Diputada Doris Gutiérrez, por lo extenso que es este Código vamos ampliar la Comisión de Estilo a 5 y se incorpora la honorable diputada Abogada Carmen Rivera y Abogada Yadira Esperanza Bendaña, tienen dos representantes el sector femenino y una gran luchadora de su género, Doctor Francisco Javier Álvarez por favor para que pueda contestar algunas de las interrogantes sobre todo la de la honorable diputada Doris Gutiérrez.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Asesor Internacional expresó: Con la venia señor Presidente aquí de lo que se trata es de la formulación de principios generales, no de no de normas ni concretas aplicables a determinados supuestos y como tales principios generales que está mayormente dirigidos al legislador, pero también al intérprete lo que se viene a querer señalar es que el derecho penal solo tienen que entrar en acción cuando hay una aceptación importante de los bienes jurídicos dichos de otra forma, como vamos aplicar por ejemplo una pena a alguien que hurta a otro unos centavos, ahí no merece la pena que entre el derecho penal, el derecho penal solamente tiene que entrar cuando no hay otra solución y cuando los bienes jurídicos que están en juego y el ataque que se ha realizado efectivamente lo ameriten.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva puntualizó: Muchas gracias honorable señor Presidente, compañeros diputados, un saludo para los distinguidos consultores que están ahora aquí de un país tan admirado como es España, lástima que la clase política española no esté en los últimos tiempos a la altura de ser ejemplar es una lástima, están tropezando desde diciembre del año pasado en la incapacidad de sentarse a conversar en un exhibicionismo de países de la edad de piedra lo lamento francamente, lamento ésa parte señor Presidente. Quiero formular una pregunta muy concreta alrededor del segundo párrafo del Artículo 2, quisiera que a manera de ejemplo estableciéramos “cuáles son los ataques más insoportables” porque éso ya teóricamente suena muy discutible y en el fondo entender cómo se miden el nivel de soportable de esos ataques al bien tutelado, al bien jurídico tutelado en el Código y por supuesto porque se establece ése rango, dice “la actuación del derecho penal se le va limitar a los ataques más insoportables”, que se entiende por soportable y que se entiende por tolerable, que sería la antítesis de lo que ahí se preceptúa ésa es la pregunta nada más, muchas gracias.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández puntualizó: Gracias señor Presidente, yo creo que habría talvez los Asesores Internacionales nos pueden ampliar más sobre lo que son los “bienes jurídicamente tutelados”, por ejemplo para poner un ejemplo yo creo que el Asesor se va extender un poquito más, el derecho a la vida la vida es un bien jurídico protegido por la Constitución de la República, entonces aquel que atente contra la vida de una persona en ése momento se convierte en una persona sujeta a una normativa penal, así de igual el bien jurídico propiedad al bien jurídico económico, bien jurídico hay muchos bienes jurídicos que sería importante que los pudieran mencionar para que todos

entendamos sobre este tema de los bienes jurídicos protegidos y cuales vale la pena y cuales no valen la pena que entre en este tutela del derecho penal, gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores enfatizó: Muchas gracias diputado Presidente, para la Comisión de Estilo en el Artículo 1 anterior por razones atendiendo allá a los medios no le pude plantearse, donde dice “las disposiciones” tiene que utilizar el lenguaje de la Constitución porque ahí dice “disposiciones favorables al reo”, utilicen lo que dice la Constitución “al procesado o delincuente” porque algunos Jueces no aplican las normas retroactivamente cuando está solo procesado, para el Artículo 1 y el Artículo número 2 que es el que estamos ahorita el Principio de Lesividad, miren yo aquí le sugeriría a la Comisión que quitemos ése lenguaje confuso de cómo lo decía el compañero Darío Banegas “más insoportables” y que dejemos directamente lo que es el derecho penal, que “la actuación del Derecho Penal se debe limitar a los ataques contra los bienes jurídicos más relevantes”, no necesita confundir estableciendo ataques más insoportables porque éso quede en un ámbito de interpretación y de generación que considero no es más insoportable que otro lo va considerar y aquí lo que hablamos es de la lesividad, que únicamente aquella acción que cometa un daño o un perjuicio va ser de importancia para la aplicación del derecho penal, así que le sugiero que quitemos la frase que genera conflicto que es “más insoportable”, gracias diputado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: La sugerencia del diputado Tomé más la explicación que pedía el diputado Ángel Darío Banegas creo que va en la misma línea, es

que el segundo párrafo quede “la Actuación del Derecho Penal se debe limitar a los ataques contra los bienes jurídicos, relevantes” y que se omita más insoportables, no sé qué opina el Doctor Álvarez y el Abogado Mario Alonso Pérez López como Presidente de la Comisión.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Asesor Internacional manifestó: Muchas gracias, fíjese no cabe duda que un bien muy relevante y así está recogido en los textos profesionales, es el patrimonio, quiere decir ésto acaso que todos los ataques al patrimonio se tienen que tutelar con normas penales, ésto desde luego sería un desatino, hay el derecho civil en ocasiones el derecho administrativo, siendo otras ramas del derecho por éso se dice mire el Derecho Penal únicamente tiene que entrar contra los ataques quiera hacer llamar insoportables quiera hacer llamar más graves es decir el Derecho Penal tiene que seleccionar con la artillería únicamente hay que ir ante las cosas más graves, para el resto ya hay otras ramas del derecho que tienen reacciones mucho más débiles.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: En iguales líneas Presidente que el consultor y para ejemplificar el delito de robo por ejemplo que ataca el bien jurídico de la propiedad será necesario llevar a la vía penal o a la o a un juicio penal a alguien por ejemplo que cortó un cerco y se introdujo un solar y se robó hoy corta de mangos, un mango de un palo o de un árbol de mangos, habrá que inspeccionar todo el aparato del Estado el Ministerio Público acusar, llevarlo a juicio por ése ataque que hubo contra un bien jurídico que es la propiedad, es de las cosas que debemos preguntarnos por éso el Código establece pues que se lleva al ámbito penal los ataques que son más fuertes contra los bienes jurídicos protegidos y que se describen

en la parte especial del Código una vez que empecemos a ver uno de los delitos, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandatarios del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, pienso que la reflexión deducida al Pleno por el honorable mandatario por el Partido Liberal por el Departamento de Cortés don Darío Banegas Leiva es oportuna, me parece que la redacción del Artículo debe ser claro y lo mismo la sugerencia deducida al pleno por el honorable mandatario del pueblo por el Departamento de Francisco Morazán por el Partido Libertad y Refundación Abogado don Rasel Tomé, en el léxico hondureño del derecho vigente la palabra “insoportable” es primera vez que la veo, me parece más apropiado honorable Doctor que utilicemos la palabra que usted amplió en su última intervención “más grave”, me parece que es más apropiado, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Me dicen aquí señor Presidente que aceptan que en lugar de más insoportables, “más graves”, aquí en nuestro país hemos escuchado hasta socializar una expresión, está preso porque se robó una gallina, pareciera que ahora si queremos meter presos a los que se roban una gallina.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores exteriorizó: Muchas gracias diputado Presidente, yo creo que la comisión dictaminadora y los consultores deben de entender que con claridad comprendemos los principios hacia dónde va, pero no es que esto va quedar porque entonces la parte especial y no somos nosotros

los que vamos a definir cuáles son las conductas reprochables y no somos nosotros los que vamos a decir donde se van aplicar las penas y no somos nosotros en este Congreso que vamos a definir cuáles son los delitos o sea estamos queriendo mezclarnos entonces, si no enviamos y emitimos una norma jurídica clara sin ambigüedades para el intérprete que es el juez que la aplica al caso concreto, yo les decía que esa palabra “más insoportables” tendía a confundir y enredar, después el Doctor comprendiendo que nosotros en nuestro español aquí en Honduras no lo utilizamos entonces ya se colocó en una que si utilizamos que es más grave y con éso creo que vendría a resolver en parte lo que queremos decir que la lesividad diputado Antonio Rivera va destinada a que el Derecho Penal la última opción del Estado, por supuesto que hay otras normas, quien no conoce que aquí está el Derecho Civil Administrativo Tributario, éso es de Perogrullo en lo que nosotros estamos aquí planteando es que si vamos emitir un Código procuremos que cada uno de los Artículos quede de forma tal que después no salga diciendo un juez que considera que una extorsión pequeña no es tan insoportable y que por lo tanto le va aplicar el principio de lesividad si nosotros ya estamos diciéndoles que para nosotros es una conducta reprochable y que la vamos a castigar con tal pena, no le estamos diciendo que se va pasar por encima de la parte especial con estos Artículos de la parte general, si nos entendemos en éso y la comisión entiende que nuestras sugerencias son para lograr que quede un Código armonioso a la realidad y a la necesidad de la sociedad hondureña estaremos realizando estos aportes, así que me parece que al utilizar la palabra “más grave” viene ya a resolver en el sentido de la aplicación de la norma en cuanto a la lesividad que es lo que estamos hoy discutiendo en el Artículo 2, gracias diputado.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva puntualizó: Muchas gracias presidente, solamente de manera muy breve para puntualizar propongo que si en el devenir del articulado se establece ya los detalles de la gravedad entonces que ahí se suprima “más”, basta con que se diga “los ataques graves”, grave es algo grande de gran entidad de gran importancia, entonces si establecemos más o menos graves, estamos confundiendo más y esto debe de ser claro porque se abre una puerta a la subjetividad, entonces propongo que únicamente diga “grave”, que no le agreguen “más”, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Están de acuerdo la comisión con la sugerencia.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León externó: Gracias señor Presidente, buenas noches compañeros y compañeras, buenas noches a los amigos consultores que han sido una invasión muy importante para que hoy se tenga la posibilidad de empezar a discutir la nueva normativa penal, la Comisión de Estilo mejor dicho la Comisión de Dictamen ya aceptó lo dispuesto por los compañeros, yo no estoy de acuerdo creo que está mejor explicado ahí por la razón que yo voy a decir, es de demás pero vale la pena decir que no estuvimos paseando por lo menos, en primer lugar se trata de una normativa con una forma de disposición de una escuela y un alcance totalmente diferente, hay que reconocer que nosotros estamos formados bajo una escuela diferente y acostumbrados también a un léxico que en un momento casi por un siglo nos estuvo informando y cuando hubo una reforma al Código Penal como muy bien lo dijo el Abogado Rasel Tomé por más de 30 años y nos cuesta entonces adoptar a algo que realmente le dé un nuevo criterio a una concepción, por lo siguiente, cuando hablamos de “la

actuación del Derecho Penal que se debe limitar a los ataques más insoportables”, la palabra “insoportable” es en respecto a la opinión de la sociedad más insoportable desde el punto de vista social, ése es el verdadero concepto desde esa palabra y cuando hablamos contra “los bienes jurídicos más relevantes” básicamente el concepto de gravedad se refieren en si a las penas, a la misma gradualidad de ellas de acuerdo a ése ataque, pero la parte de la insoportabilidad se refiere a la concepción que tiene la sociedad sobre ése ataque que no lo puede soportar y que por lo tanto debe quedar regulado dentro del ámbito del Código Penal y ahí los ataque menos insoportables que incluso pueden ser reportados como faltas y por lo tanto entra a otro tipo de régimen, básicamente solo éso señor Presidente en funciones.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta enfatizó: Gracias Señor Presidente, Ángel Antonio Rivera Callejas, mi pregunta va y yo es que también ya entré en serias dudas, dice si se refiere a más grave o menos grave aquí la medición es por cuantía o porque y luego esto quedaría se volvería como sugestiva, quedaría a criterio del juzgador, quedaría a criterio del Juez, entonces no se me parece desde el concepto que estaba comentando el compañero Edwin Pavón que en el criterio debería de quedar plasmado prácticamente como lo han venido trabajando con el profesor consultor, con los consultores, porque aquí habría que ver ésa gradualidad, habría que ver cómo se va especificar y como se va medir por la cuantía o porque otra razón, entonces aquí entro yo en duda y me gustaría escuchar a el Abogado Mario Pérez o al profesor para que nos dé una explicación, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso expresó: Gracias Presidente, compañeros(as), siento que el

debate está pues interesante máxime los que hemos tenido alguna práctica en Derecho Penal, pero creo yo que si vamos ir aceptando todas las sugerencias vamos a distorsionar el espíritu que el Código persigue siento que he sido muy analizado por las comisiones que han venido trabajando desde hace ya varios meses y para poner un ejemplo nada más, en el caso de mi amigo compañero paisano don Darío Banegas el habla que hay que eliminar la palabra “más”, a la palabra “grave”, si se elimina éso va en contra posición a lo que establece el Artículo 5 donde aquí se habla del principio de proporcionalidad que significa éso., que la pena se va aplicar atendiendo la gravedad del hecho, que significa que hay hechos “más” graves otros menos graves, entonces yo considero que la palabra más debe de mantenerse porque ahí estamos buscando de que la lesividad o sea el impacto solamente se aplica a los más graves como bien decía el amigo Rasel Tomé, puesto que el Derecho Penal es la última ratio, entonces significa que elevamos a dejar para los más graves porque van a ver hechos menos graves que se les va dar otro tratamiento que de repente no va ser sancionatorio si no con otro tipo de medidas, éso es lo que se busca, pero no desfiguremos el espíritu que han tenido los amigos que han trabajado porque al final de cuentas lo que vamos hacer es de repente contradecir la normativa contenida, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández argumentó: Es un principio general del derecho y especialmente en la redacción de leyes que tienen que ser redactadas para que cualquier persona pueda entenderlas y hoy con los adjetivos que estamos leyendo en este Artículo 2 vemos ya la gran cantidad de debate que se ha generado, cuando un juez, cuando un fiscal, cuando un defensor, cuando un Abogado lee un Artículo debe entenderle completamente lo que quiso decir el legislador al momento de aprobarlo, no digamos

el ciudadano común porque aquí las leyes no se hacen solamente para los que entienden de derecho, aquí las leyes se hacen para todos los sectores, cuando uno lee la Constitución de la República está redactada de tal forma que uno le entiende, cualquiera puede comprar la Constitución de la República y le entiende, pero en esto estamos dando nosotros lugar a que la interpretación de un determinado caso donde se vea involucrado una persona o varias personas o un determinado delito cualquiera pueda darle la interpretación que quiera a ese Artículo número 2 o ese principio, por eso creo que esos adjetivos de más de insoportable más relevantes nos yo creo que están de más, yo creo que en la parte especial de los delitos puede ver una tasación de delitos, pero no en él un aspecto tan general como es que hay que castigar aquel que ha violentado o atacado un bien jurídico protegido, pero hay más insoportable, más grave que es grave y que es más insoportable, quien define eso y quien lo va interpretar en el momento de su aplicación, yo creo que es ahí donde los compañeros que han participado tanto el Abogado Rasel Tomé como el diputado Ángel Darío Banegas tiene mucha razón, esos adjetivos confunden de hecho la comisión con mucho respeto pero no ha sabido justificar por qué quiere mantener ese tipo de redacción en ese Artículo 2, gracias señor Presidente.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores expresó: Muchísimas gracias señor Presidente, compañeros y compañeras, quisiera también extender un saludo cordial a la ciudadanía en general porque sabemos que están con la gran expectativa respecto de esta trascendental sesión en la que debatimos y confiamos que con altura y compromiso esta elaboración del nuevo Código Penal, yo quisiera en esta intervención únicamente refrendar los que los compañeros han expresado en la necesidad de que esta nueva

herramienta sea expresada en los términos más claros posibles de manera pues que me sumaría a las observaciones que anteriormente fueros discriminadas, pero no quisiera señor Presidente dejar pasar esta generosa oportunidad que me interfiere destacar un aspecto importante y lastimosamente pues no pude hacer uso de la palabra en la discusión del primer Artículo, pero no quisiera dejar pasar la oportunidad de poner en muy alto relieve un componente fundamental que lleva este Código Penal porque ha sido una conquista de las organizaciones de mujeres y feministas del país, cuando se inició las primeras conversaciones respecto a la elaboración de esta nueva normativa penal, surgieron unas tremendas justificadas inquietudes de parte de las organizaciones feministas de mujeres en tanto que en derecho desde su misma concepción ancestral ha sido discriminatorio para las mujeres, se ha procurado a través del concurso de diferentes organizaciones de la Comisión de Género del Congreso Nacional y quisiera agradecer muy especialmente también a nuestros Consultores y a la Gerencia Legislativa que estuvieron una permanente disposición de aceptar y considerar los aportes que se han hecho para hacer visible lo invisible en la normativa penal no solamente en Honduras si no que en el mundo y este Código Penal establece como un condicionante la perspectiva de género de forma transversal en el Código Penal y éso está estipulado en el Artículo 1 numeral 3 que lo dice tácitamente, quisiera por este medio agradecer al Centro de Estudio de la Mujer, al Centro de Derechos de la Mujer, a la Organización Visitación Padilla y quiero consignar también que es cierto que no han quedado reflejadas todas sus expectativas dentro del nuevo Código Penal, pero es cierto que a través de estas organizaciones se hizo una gran contribución que le sumo al Código Penal, decir también que agradecemos los mensajes que nos han enviado como ya lo refería acertadamente la honorable diputada Doris Alejandrina

Gutiérrez y que haremos como hasta ahora lo hemos hecho lo posible para que la voz de las organizaciones feministas y de mujeres sean escuchadas en este Congreso Nacional, decir que a través de la Comisión de Equidad de Género del Congreso Nacional nosotras no estábamos incorporadas a la Comisión Especial que fue nombrada por el Congreso Nacional, pero las mujeres de este Congreso Nacional alzaron su voz en función de que no podía evadirse ni evitarse una representación y se delegó a la Comisión de Equidad de Género, ésto yo quería expresar porque es importante relevar este hecho como una conquista de las organizaciones y esperamos señor Presidente y esperamos también la consideración de la Comisión Dictaminadora y de nuestros Asesores para que en el transcurso del debate las diferentes inquietudes que están haciendo trasladadas a los y las diputadas por parte de las organizaciones encuentran en eco también en este Poder del Estado, muchas gracias señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Queremos manifestarles que el Doctor Álvarez y la Doctora Java estarán las próximas dos semanas con nosotros por si cualquier diputado o cualquier Bancada quiere una reunión con ellos sobre la doctrina, sobre lo que ustedes consideren a bien ellos están totalmente a su disposición. Honorable diputado Mario Alonso Pérez López para generalizar la discusión sobre si va ser grave o más grave Doctor Álvarez.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Asesor Internacional apuntó: Señor Presidente, mire hace algo más de dos siglos en un país de los más poderosos de la tierra la República Francesa se quiso hacer un Código en el que se ataran absolutamente todas las normas y no

se dejara ningún margen de interpretación a los jueces, hasta tal punto fue así que se introdujo una norma en la cual se prohibía la interpretación codicial, resultado apenas duró unos meses, no podía hacer de otra manera, las normas tienen que ser normas generales en todas las normas se incluyen elementos revaloración, necesariamente y ustedes lo verán continuamente en el Código en éste y en todos los códigos de la tierra, se habla de gravedad, se habla de importancia, se habla de intereses generales, que ocurrirá cuando hablemos de la pornografía, va ver que definir también la pornografía, son principios generales que tienen que ilustrar al juez en la toma de decisiones particulares, muchas gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López Presidente de la Comisión de Dictamen externó: Aceptamos Presidente el cambio del término insoportable por graves y que quede en igual forma el resto del Artículo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: O sea que quedaría más grave.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto exteriorizó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, va ser la última intervención sobre este Artículo, yo quiero llamar la atención a los honorables mandatarios del pueblo que si bien el parlamento nuestro Congreso aprueba las leyes, las reformas, las deroga también las interpreta y la interpretación que hace el Congreso es auténtica o legislativa, obliga a todo el mundo a cumplir, empero también el órgano jurisdiccional interpreta la norma al caso particular para dilucidar un conflicto intersubjetivo de intereses, que pasa cuando hay un problema hermenéutica jurídica,

cuando hay un problema interpretación, cuando hay una oscuridad, una ambigüedad, una contradicción, el juez prima facie que está conociendo el problema tiene que aplicar esa interpretación en la sentencia que vale inter pares al caso concreto, empero el único que puede interpretar es el órgano legislativo que es el que hace la Ley, pero que pasa cuando el Juez interpreta y tienen un problema de ambigüedad, de oscuridad y contradicción adonde ocurre prima facie, al debate legislativo, viene a ver cuál fue la intención, cual fue el espíritu del legislador, entonces nosotros tenemos que poner en las actas lo que realmente queremos decir, a mí me parece apropiada la intervención del honorable mandatario del pueblo por el Departamento de Santa Bárbara Abogado Rolando Dubón Bueso que también ha tenido la experiencia como titular de un órgano jurisdiccional conociendo de estos problemas, a mí me parece que cuando hablamos por el ejemplo de gravedad el intérprete entra en una situación de ambigüedad, va ser menos grave más grave, en cambio cuando el legislador sacramentalmente en las normas pone más graves eso más grave, decía Buñuel comentarista del Código Napoleónico que no es ilícito deludir la letra de la ley su pretexto de buscar su espíritu, entonces me parece que hay que ser claro, tenemos que ser contundente al redactar las normas, me parece que más grave es más grave, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: A votación el Artículo 2 con la sugerencia del diputado José Oswaldo Ramos Soto de sustituir la palabra insoportable por grave, quedando los ataques más graves.

Quedando aprobado el Artículo 2.

ARTÍCULO 3.- PRINCIPIO DE HUMANIDAD DE LAS PENAS. Nadie puede ser condenado con penas ni medidas de seguridad que atentan contra la dignidad humana o suponen tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En la discusión de este Artículo 3, en su único debate, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Presidente, honorable mandatario del pueblo, hacia la consulta, la palabra “puede” salvo mejor criterio de los honorables asesores y en última raptó del pleno me parece que debe usarse “nadie debe”, nadie debe, porque es un imperativo y en todo el resto de la redacción de los Artículos debemos de utilizar debe mejor verdad, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: De acuerdo la comisión.

Quedando aprobado el Artículo 3 en su último debate con la sugerencia de redacción del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

ARTÍCULO 4.- RESPONSABILIDAD SUBJETIVA. No hay pena sin dolo o imprudencia.

En la discusión de este Artículo 4, participó la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien enfatizó: Casi dice que soy del Partido Nacional de todas maneras.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Es que antes era de la UD, entonces me confundí.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza externó: Bueno hay que ver el lado amable de las cosas, yo tengo una pregunta aquí en este Artículo 4 cuando dice: “No hay delitos sin dolo o imprudencia” ya sabemos que el dolo es la acción intencional para cometer un delito pero me preocupa cuando dicen: “Dolo o imprudencia” están colocando también la imprudencia como una causal de delito entonces me gustaría yo estoy de acuerdo que se tome en cuenta la imprudencia por ejemplo conocí el caso de una persona que en estado de ebriedad mató como 4 o 5 jóvenes que estaban parados en una calle y entonces como le dijeron que no había dolo porque él no conocía a las personas etc entonces no lo condenaron entonces lo que yo quisiera es que me explicaran un poco más el alcance de este término porque creo que si es algo novedoso dentro de este principio de responsabilidad subjetiva porque antes el delito, dolo era bajo condición de dolo o sea de una intencionalidad manifiesta de cometerlo así que a ver si me pueden explicar bien no digo que estoy en contra pero creo que dolo no es lo mismo que imprudencia pero que ambos pueden ser causales de delitos a ver si por favor me explican, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Solicitamos a la doctora Esther Havas si puede contestar la inquietud de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez.

La Doctora Esther Havas, Asesora Internacional, expresó: Con la venia de la Presidencia, en el Código, en el proyecto un poco más

adelante se define en términos absolutamente estrictos lo que es el dolo y lo que es la imprudencia como ha dicho la Honorable Diputada hay determinados casos, determinados ataques a bienes jurídicos muy importantes como la vida que requieren que no solamente se castigue el delito en su forma dolosa si no también en su forma imprudente el caso más claro probablemente sea el homicidio imprudente que es uno de los ejemplos a los que se ha referido la honorable diputada y simplemente otra cosa más con carácter general esto también se aclara en posterior precepto se castigan las conductas en su forma dolosa pero excepcionalmente en algunos casos muy graves se prevee el castigo de la forma imprudente como por ejemplo en el caso del homicidio, gracias.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores exteriorizó: Gracias diputado Presidente, éste es uno de los digamos así adelantos de este Código que no lo tiene el actual porque aquí estamos hablando de la imputación subjetiva y de definir con claridad que no hay delito si el juez no encuentra en las conductas que el sujeto que está imputado actuó o dolosamente o se representó en su mente y actuó que ahí es donde entra la violación de la norma del debido cuidado o imprudencia que preguntaba la diputada Doris, esto como es algo que va entrar por primera ocasión creo que va a necesitar muchísima explicaciones porque hay una, nosotros hemos venido repitiendo durante 30 años no hay delito si no hay dolo, si no hay culpas, si no hay todo los elementos del delito que decíamos nosotros ahora vamos hablar responsabilidad subjetiva lo esencial para que haya delito es que el juez encuentre que la conducta la realizó el sujeto activo o dolosa o violentando las normas del debido cuidado eso se llama imprudencia ella relacionaba el caso de conducir si se representa que conduciendo y actúa imprudentemente no es que se le va mandar a su casa y parte

sin novedad ahí también actúa el derecho penal porque la imprudencia es ámbito del derecho penal así que es uno de los elementos novedosos de este Código este principio que ya le va a permitir al juzgador entrar en la imputación subjetiva del tipo, muchas gracias diputado Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 4 en su último debate.

ARTÍCULO 5.- PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD. La pena se fijará atendiendo a la gravedad del hecho y a la culpabilidad del sujeto.

Este Artículo 5 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 6.- LEYES PENALES ESPECIALES. Los principios y garantías recogidos en este Código son también de aplicación a las leyes penales especiales.

En la discusión de este Artículo 6, participó la Honorable Diputada Gabriela Nuñez Ennabe quien manifestó: Muchas gracias, entendí en la exposición inicial de que en virtud de que había una cantidad de pena dispersas en las leyes que todo iba ser recogido en este Código entonces no sé cómo hay un principio de leyes penales especiales o si es que el título no aplica si fuera así yo creo que habría que quitarlo del todo el Artículo no sé cuál sería la explicación si van a ver leyes penales especiales o todas las penas quedan contempladas en este Código por lo cual no cabría pues este principio o al menos que se refiera a otro aspecto esa sería mi consulta a la comisión, muchas gracias.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Asesor Español apuntó: Muchas gracias Presidente con la venia, porque el propósito es que no se vuelva dictar una sola norma penal en una ley especial pero honorable diputada estaría usted en condiciones de garantizar que eso va ser así de verdad yo espero que sea así por el bien de la justicia penal hondureña pero dentro de 10 años se va seguir manteniendo la misma idea y dentro de 2 y dentro de 4 hay un viejo refrán más vale prevenir que curar apliquemos el principio general por si acaso.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores enfatizó: Primero es, muchas gracias diputado Presidente, es de lenguaje los principios y garantías establecidos porque eso de recogido, se oye un poco extraño para el diputado Mario Pérez que conoce muy bien el lenguaje aquí en Honduras y la segunda parte es que debe de utilizarse “los principios establecidos en este Código se aplicarán en las leyes penales especiales” porque eso de “también” es mejor utilizar la norma jurídica en mandato muchas gracias diputado Presidente, espero que la comisión acepte la sugerencia.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Aceptada la comisión, sustituir la palabra establecida por recogidas. Al revés dice, omitiendo la palabra recogido por establecida. No pueden decir que hemos aprobado a mata caballo este Código llevamos 5 artículos en casi 5 horas, 600 artículos 600 horas.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León manifestó: Si Presidente, como siempre es un poquito de destiempo pero vale la pena dejar lo que uno piensa no estoy de acuerdo con el hecho de quitar la palabra “también” ¿Por qué?, porque es una

excepcionalidad lo normal la regla es como muy bien lo dijo la diputada Gabriela Núñez es que ojalá que no hayan leyes penales especiales pero el Código de Honduras momentos históricos especiales que no podemos prevenir y se va tener que atacar para ese momento un hecho social porque las leyes lo que traen es simplemente hacer normas de hechos sociales que se dan entonces si ponernos, si quitamos la palabra “también” solo dejamos son de aplicación a las leyes penales especiales estamos prácticamente la excepcionalidad dándole una posición que va pasar normalmente y que van a ver leyes especiales por éso tiene que ir la palabra “también” si vamos a aceptar todos los cambios ahí estamos cometiendo un error, gracias señor presidente aunque ya fue aceptado y esta votado.

Quedando aprobado el Artículo 6 en su único debate con la sugerencia de la nueva redacción propuesta por el Diputado Rasel Tomé Flores.

ARTÍCULO 7.- PRINCIPIO DE NON BIS IN ÍDEM. Un hecho o circunstancia no puede ser utilizado por más de una vez para la calificación de la conducta de un sujeto si su desvalorización responde a un mismo fundamento. Se considera que no concurre identidad de fundamento en el castigo del delito continuado, la reincidencia o la habitualidad, en los términos establecidos en este Código.

En la discusión de este Artículo 7, intervino la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien expresó: Bueno, hemos establecido aquí yo en este Artículo encuentro la redacción bastante complicada para poderlo entender fácilmente yo recomendaría a la comisión de dictamen que traduzca este principio Non Bis In Ídem o

con el concepto que implica que a mí ya se me olvidó que quiere decir ésto que no puede ser un hecho calificado dos veces verdad, entonces deberíamos de colocar eso porque como decía el Diputado Jari Dixon una ley no lo es para los entendidos en asuntos jurídicos sino para toda la gente ése es una y la otra me gustaría que me explicaran éso de la concurrencia de identidades fundamento y el tema del delito continuado yo creo que sería importante entender porque es doctrinario entonces hay que como digerirlo un poco más para poder tener el alcance claro de este Artículo, gracias Presidente.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Asesor Internacional apuntó: Con la venia Presidente, se habla de Non Bis In Ídem porque así se formula no solamente en todo el derecho comparado nacional sino internacional incluida la Corte de San José en definitiva quiere decir que “no debe castigarse dos veces por el mismo hecho” en cuanto al tema del delito continuado se define más adelante cuando se habla de toda la materia concursal hay una definición precisa del delito continuado.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta puntualizó: Gracias Presidente, yo no me quiero quedar con una duda y me disculpan pero esta palabra de “desvaloración” si su “desvaloración” responde a un mismo fundamente me gustaría que me la explicaran yo la entiendo, entiendo su término pero no lo analizo en qué forma está empleada aquí en el Artículo entonces por favor le solicito me pudiesen explicar en la forma en que se emplea aquí explícitamente le voy agradecer, disculpen.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Yo creo presidente que este Artículo no es más que el

desarrollo de lo que está establecido en el Artículo 95 de la constitución que dice así, ninguna persona será sancionadas con penas no establecidas previamente en las leyes ni podrá ser juzgada otra vez por los mismo hechos punibles que motivaron anteriores enjuiciamientos la comisión de estilo buscará, acercarlo lo más posible la redacción con lo que está establecido en la Constitución desde luego dejando como excepción que no se va tomar como doble juzgamiento en el caso del delito continuado en el caso de la reincidencia o de la habitualidad pero que le dejemos éso a la comisión de estilo, gracias Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 7.

ARTÍCULO 8.- TERRITORIALIDAD. La ley penal se aplica a los hechos cometidos en el territorio nacional, así como a los cometidos a bordo de un buque o aeronave hondureña y en demás lugares sujetos a la jurisdicción de Honduras, salvo las excepciones estipuladas en el Derecho internacional.

En la discusión del Artículo 8, participó la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien apuntó: Gracias Presidente, una pregunta talvez un poco fuera de tono pero como quedarían aquí lo de las extradiciones en la parte de las excepciones estipuladas en el derecho internacional o como quedarían porque cuando habla de excepciones me gustaría saber exactamente si incluye o no, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres y especialmente a los honorables maestros de las universidades de España que nos

honran con su ilustrada y erudita asesoría me parece que esta última parte está incompleta la reincidencia es la, dice sujetos a la jurisdicción de Honduras, salvo las excepciones estipuladas en el derecho internacional aprobadas por el Estado de Honduras porque no podemos tirar una red para todos solo aquellos que haya sido aprobada por el Estado de Honduras, porque así la dejamos muy abierta me gustaría que la comisión aceptara esta respetuosa sugerencia.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Acepta la sugerencia Mario Alonso Pérez López y su comisión.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar expresó: A votación con la sugerencia de Oswaldo Ramos Soto.

El Honorable Diputado Bartolo Fuentes apuntó: Muchas gracias, Buenas noches, quiero hacer una pregunta aquí en este Congreso se aprobó una Ley de las Zedes que son una parte del territorio donde dice esa ley que aprueba las sedes que se crea un gobierno particular y que establece sus propias leyes incluso sus propios jueces, su propia policía, pero aun cuando eso está establecido así eso sigue siendo territorio nacional entonces este Código Penal tendrá aplicación dentro de esas sedes que han sido aprobadas o no como queda esa situación si alguien de la comisión o alguien más podría explicar cuál es la situación en este caso.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina creo que la interrogante del

Diputado Bartolo es si el Código Penal se aplica o no se aplica en las sedes, esa es la pregunta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomas Zambrano Molina expresó: Yo creo que el compañero Bartolo si está diciendo algo de las sedes inicialmente cuando se aprobó en el Congreso anterior las sedes unas personas presentaron un recurso de inconstitucionalidad ante la Corte sobre ese mismo tema sobre poder aplicar algunos códigos que no fuera aprobados por el Congreso Nacional, por esa razón se declaró inconstitucional en aquel momento la reforma a la constitución por el tema de las Zedes con la reforma y como está actualmente la Constitución establece una parte del territorio nacional pero se somete a la legislación hondureña y en el tema de los jueces es en el Consejo de la Judicatura y este caso que ya no existe el Presidente de la Corte con el Pleno que va evaluar, va nombrar y va determinar que jueces van a poder ejercer la competencia en esos lugares de la sedes así es que compañero este Código Penal va tener la vigencia en el territorio donde se establezca la primera sede aquí en el país.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Presidente, honorables mandatarios del pueblo quisiera hacer una pregunta a los distinguidos asesores nosotros distinguimos constitucionalmente las aeronaves y naves de guerra mientras sobre vuelan el espacio territorial hondureño mientras se encuentran en aguas territoriales de Honduras pero hay una situación en aguas internacionales que pasa verbigracia cuando se comete un delito en un barco que tiene como primer atraque el puerto de Barcelona que ley se va aplicar para el delito cometido a bordo de esta embarcación mercante porque de guerra es más difícil porque son otras funciones las que desempeñan entonces yo

quisiera establecer una dicotomía un deslinde en esto porque podría crear un conflicto de leyes en el espacio que sería problema el ámbito del derecho internacional privado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Doctor Álvarez sobre la interrogante del Abogado José Oswaldo Ramos Soto sobre los buques de guerra y aviones comerciales.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Asesor Internacional apuntó: Nuevamente el diputado da en el clavo como bien saben todos los países actúan de forma imperialista cuando se trata de aplicar su leyes penales y todos aspiran a que tanto sus buques mercantes o aeronaves comerciales como los buques o aeronaves de guerra estén sometido a su propio derecho nacional pero obviamente los países que ejercen el derecho territorial sobre ese espacio no siempre están de acuerdo si un buque comercial aunque esté bajo la bandera Hondureña atraca en un puerto de la República Francesa los franceses le van a decir a usted que se aplica la Ley Francesa va ser un problema de relaciones internacionales y esto es lógico que la aspiración hondureña sea que se aplique la ley hondureña luego el tema se discutirá en el ámbito internacional.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Yo solicito respetuosamente honorable Mandatario del pueblo Presidente que suspenda este Artículo para darle más pensamiento y que no generemos una torre de babel después con problemas de hermenéutica tenemos tiempo porque esto va para largo para que le podamos dar un mejor pensamiento a la redacción y conciliemos este eventual conflicto de leyes en el espacio, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Me dice el honorable Presidente de la comisión el abogado Mario Alonso Pérez López que sugiere que suspendamos el Artículo 8, el artículo 9 y que continuemos con el artículo 10 así que atendiendo las sugerencias del honorable diputado Oswaldo Ramos Soto y Mario Alonso Pérez vamos a suspender estos dos Artículos el 8 y el 9 y continuamos con el artículo 10.

Quedando en suspenso los Artículos 8 y 9.

ARTÍCULO 10.- APLICACIÓN DE LA LEY PENAL A LAS PERSONAS. 1) Este Código se aplica a las personas que en el momento de la comisión de la conducta punible tengan dieciocho (18) o más años de edad; y, 2) Los menores de dieciocho (18) años que cometan un hecho tipificado como delito en este Código podrán ser responsables con arreglo a lo dispuesto en la legislación para la niñez infractora.

En la discusión de este Artículo 10, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien enfatizó: Muchas gracias diputado Presidente, la sugerencia que me parece muy bien este mensaje que esté enviando el Artículo 10 porque aquí ha sido un gran debate si los menores de 18 años se les aplica o no se les aplica las normas penales entonces aquí se le está mandando a decir a la sociedad que si que se les aplica la legislación pero hay que utilizar el nombre correcto que es el Código de la Niñez y de la Adolescencia porque ahí lo llaman legislación de la niñez infractora entonces sugiero que se utilice el nombre correcto del Código que sé que está actualmente vigente.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Es justificable racionamiento del compañero Rasel pero lo que estamos aquí previniendo es que en el futuro el Código de la Niñez y Adolescencia puede cambiar de nombre entonces mejor dejarlo de carácter general que es la legislación aplicable a los menores por eso queda así, gracias Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 10 en su último debate.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorables Diputados(as), este es la tónica de las sesiones que tendríamos los próximos días, semanas y meses para poder llegar al Artículo 600 del Código Penal vamos a suspender la discusión de este Código en estos momentos vamos a ver dos dictámenes más todavía en primer debate y posteriormente vamos a cerrar la sesión por favor no levantarse todavía para que escuchen dos leyes más.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a declarar la Expropiación Forzosa por causa de interés público de los bienes inmuebles consignados en el presente Decreto, bajo los títulos: ANEXO I. Expropiaciones derivadas de la negativa del propietario a los valores propuestos y casos de ocupantes sin documentos inscritos a su favor o con problemas legales. Municipios: Sección IA Villa de San Antonio – Lamaní; Sección IB Lamaní - El Quebrachal; Sección II El Quebrachal - Caridad, y Sección III Caridad – Goascorán; ANEXO II. s inscritos a favor de los vendedores. Municipios: Goascorán y Aramecina, Sección III; ANEXO III. Expropiaciones derivadas de derechos de propiedad (Sitios Pro – Indivisos) con derechos inscritos a favor de los vendedores, ya pagados no requieren indemnización. Municipios: Goascorán y Aramecina, Sección III; ANEXO IV. Expropiaciones derivadas por impedimento en la

inscripción de la compra ante el Registro dExpropiaciones derivadas de derechos de propiedad (Sitios Pro – Indivisos) con derechoe la Propiedad Municipios: Villa de San Antonio – Lamaní, Secciones IA y IB. Todos los anteriores pertenecientes al CORREDOR LOGÍSTICO TAMBIEN DENOMINADO "CANAL SECO INTEROCEÁNICO"; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, Yenny Yessenia Murillo Peña, Marcos Antonio Velásquez, Jeffrey Alexander Flores Chavarría y Jorge Humberto Pinto Portillo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 7 en el debate enunciado.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a ordenar al Procurador General de la República que se detallan a continuación: 1) Centro de Investigación Legislativa; 2) Hemiciclo y Edificio de Oficina de Secretarías y Prosecretarías; y, Área de Presidencia y Vicepresidencias. Todos estos inmuebles deben inscribirse a favor del Congreso Nacional de la República de Honduras, describiéndose en el documento correspondiente los números de asientos registrales y catastrales; firmando los Honorables Diputados: Gabriela Núñez Ennabe, Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, Jeffrey Alexander Flores Chavarría y Vicepresidente Rolando Dubón Bueso.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus dos Artículos en el debate enunciado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Buenas noches, se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 3:00 p.m.

21.- Se suspendió la sesión a las 9:05 de la noche.

22.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 18 de Mayo del año Dos Mil Dieciséis, a las 5:20 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Gladis Aurora López Calderón; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorables Diputadas, compañeros Diputados, se reanuda la sesión, comenzaremos con algunos dictámenes en primer y segundo debate y en unos minutos iniciaremos con el Código Penal en su tercer y último debate.

23.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a declarar expropiación forzosa por causa de interés público de los bienes inmuebles consignados en el presente Decreto, bajo los títulos: ANEXO I. Expropiaciones derivadas de la negativa del propietario a los valores propuestos y casos de ocupantes sin documentos inscritos a su favor o con problemas legales. Municipios: SECCIÓN IA VILLA DE SAN ANTONIO – LAMANÍ; SECCIÓN IB LAMANÍ - EL QUEBRACHAL; SECCIÓN II EL QUEBRACHAL - CARIDAD, Y SECCIÓN III CARIDAD – GOASCORÁN; ANEXO II. inscritos a favor de los vendedores. Municipios: Goascorán y Aramecina, SECCIÓN III; ANEXO III. EXPROPIACIONES DERIVADAS DE DERECHOS DE PROPIEDAD (Sitios Pro – Indivisos)

con derechos inscritos a favor de los vendedores, ya pagados no requieren indemnización. Municipios: Goascorán y Aramecina, SECCIÓN III; ANEXO IV. EXPROPIACIONES DERIVADAS POR IMPEDIMENTO EN LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPRA ANTE EL REGISTRO DE EXPROPIACIONES DERIVADAS DE DERECHOS DE PROPIEDAD (SITIOS PRO – INDIVISOS) CON DERECHO DE LA PROPIEDAD MUNICIPIOS: VILLA DE SAN ANTONIO – LAMANÍ, SECCIONES IA Y IB. Todos los anteriores pertenecientes al CORREDOR LOGÍSTICO TAMBIEN DENOMINADO "CANAL SECO INTEROCEÁNICO".

- 2) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a ordenar al Procurador General de la República que se detallan a continuación: 1) Centro de Investigación Legislativa; 2) Hemiciclo y Edificio de Oficina de Secretarías y Prosecretarías; y, Área de Presidencia y Vicepresidencias. Todos estos inmuebles deben inscribirse a favor del Congreso Nacional de la República de Honduras, describiéndose en el documento correspondiente los números de asientos registrales y catastrales.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto relativo a ordenar al Poder Ejecutivo la tradición de dominio pleno del bien inmueble de su propiedad conocido como LA LUJOSA, ubicado en el Municipio de Marcovia, del Departamento de Choluteca, a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) para ser prioritariamente destinado al funcionamiento de la CARRERA DE INGENIERÍA AGROPECUARIA Y CAMARICULTURA en el CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO; firmando los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, Juan Antonio Hernández Alvarado, Jari Dixon Herrera Hernández, Rasel Antonio Tomé Flores y Hugo Ricardo Hernández.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus cuatro (4) Artículos en el debate enunciado.

- 4) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO No.142-2014 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA Y LA SOCIEDAD MERCANTIL GENERADORA LOS CERROS S. A. DE C.V.”. Proyecto HIDROELECTRICO JICARO II, ubicado en el Municipio de Tomalá, Departamento de Lempira. CONTRATO No.142--2014, que contiene el CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de Julio de Dos Mil Catorce, entre el Licenciado Emil Mahfuz Hawit Medrano, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero Nestor Enrique Paz Macías, en representación de la Empresa GENERADORA LOS CERROS, S.A. DE C.V. (GENEC), para las instalaciones de la Planta JÍCARO II, localizado en el Municipio de Tomalá, Departamento de Lempira, con un monto de garantía de USD.926,819.00, y una producción anual de energía no menos de 43,156.84 megavatios hora anuales y una potencia de 5.45 megavatios.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 5) La Secretaría anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO No.141-2014, que contiene el CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ASOCIADA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de

la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de Julio de Dos Mil Catorce, entre el Licenciado Emil Mahfuz Hawit Medrano, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero Nestor Enrique Paz Macías, en representación de la Empresa GENERADORA LOS CERROS, S.A. DE C.V. (GENEC), para las instalaciones de la Planta JÍCARO I, localizado en el Municipio de San Andrés, Departamento de Lempira, con un monto de garantía de USD.384,782.00, y una producción anual de energía no menos de 18,088.62 Megavatios hora anuales y una potencia de 2.94 megavatios.

En la discusión del Artículo 1, en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeros(as), ayer en estos días vengo discutiendo estos temas y hoy ya está presente aquí la Comisión de Energía porque ha quedado en el ambiente de que estamos aprobando a precios más altos, ayer fue a once (11), estaba ocho (8) y la solar se fue a catorce (14) entonces nos gustaría saber a cuanto están estableciendo en este Contrato que es el lempira, precisamente en el lugar del compañero Honorable Diputado Yester Omar Muñoz que fue Alcalde por el Partido Nacional, era correligionario del Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas y después por el Partido Liberal y ahora es Diputado por el Partido Libertad y Refundación (LIBRE), pero lo trascendental es que nos indiquen cual es el monto de este Contrato y cuanto se está aprobando este Contrato, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Presidente José Tomás Zambrano Molina manifestó: Si Señor Presidente, igual el Honorable Diputado Rasel

Antonio Tomé Flores, que es el Precandidato del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), siempre es el que hace la consulta del valor del kilowatt hora en estos contratos de energía y hemos revisado cada uno de los contratos minuciosamente en la Comisión de Energía que está el Honorable Diputado que está el Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera, el Honorable Diputado Lisandro Mauricio Arias Aquino que encabeza esta Comisión en el tema de la energía hídrica que el precio estar en Once Centavos (0.11) centavos por kilovatio, cada uno de los contratos que estamos aprobando en el tema hídrico va ir a once (11) centavos, el de ocho centavos (0.8) como Usted menciona es otro tipo de contratos por el tema del valor del petróleo a nivel internacional que en este momento está a ocho centavos (0.8), pero al variar a nivel internacional el precio del crudo del petróleo ese incremento va en el tema, el tema de la solar es otro valor que los que aprobamos el año anterior estaban a catorce centavos (0.14) y unos que se aprobaron hacen unos dos (2), tres (3) años tenían un incentivo que en este momento están en revisión en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), pero en este Contrato específico y todos los que estamos aprobando en el Congreso Nacional en este momento en el tema de hidro están a once centavos (0.11) compañeros.

El Honorable Diputado Aníbal Javier Cáliz Fúnez enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, en función de verificar con la Comisión quisiera saber si también se tienen los permisos ambientales y la socialización con los grupos étnicos y ya relacionados en el área donde van a ser desarrollados estos proyectos, desafortunadamente nuestro país se vio involucrado en una situación que internacionalmente nos dejó muy mal y esperamos poder tener la verificación de todos estos permisos o requisitos que se necesitan también para poder instalar todos estos proyectos, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Generalmente, Honorable Diputado Aníbal Javier Calix Fúnez cuando los proyectos vienen aquí al Congreso Nacional, ya pasaron por el Poder Ejecutivo, ya pasaron por la socialización, ya pasaron por todos los requisitos, aquí solo vienen por mientras pasa el período de Gobierno, son contratos a diez (10), quince (15) o veinte años plazo por eso llegan aquí, pero en este caso específico tengo entendido que ya fue socializado, pero es mejor que lo explique el Honorable Diputado del Departamento de Lempira, Ex correligionario mío, ex correligionario de los amigos del Partido Liberal y ahora Correligionario del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores.

El Honorable Diputado Yester Omar Muñoz externó: Gracias Señor Presidente por darme la oportunidad de dirigirme a Honduras y a esta Noble Cámara compañeros Diputados(as), decirles compañeros pues que siendo oriundo del Municipio de San Andrés, Departamento de Lempira vamos a estar en contra de este Proyecto y del que sigue porque viene otro más adelante en el mismo sector, ya que hemos tenido acceso a las comunidades e incluso a los de la Corporación Municipal, en este Proyecto está en la Comunidad de San Andrés, Departamento de Lempira y no lo conocen ni los regidores y no sé el Alcalde como ha llegado para hacer el Convenio, no conocen el Convenio y están pidiendo conocerlo y no lo han querido dar a conocer, el otro proyecto que sigue que yo sé que ahí viene en el Río Petuncara, están dos (2) alcaldías, la Alcaldía del Municipio de San Andrés, Departamento de Lempira y la Alcaldía del Municipio Santa Cruz, Departamento de Lempira, lo socializó solo con la Alcaldía Municipal, no lo ha querido socializar con el pueblo y el del Municipio de San Andrés, Departamento de

Lempira no lo ha querido socializar con la Corporación Municipal, entonces no sabemos que esconden, no sabemos pues porque no quieren darlo a conocer, esta semana estuve con un Regidor preguntándole que pertenece al Partido Libertad y Refundación (LIBRE) y me dijo “A nosotros no nos han dicho nada”, entonces yo pienso Señor Presidente con el respeto que se merecen, de que es bueno socializarlo, para que la gente sepa para evitar los problemas que se vienen dando en el país, está reciente el problema de nuestra compañera Bertha Cáceres y no queremos que se sigan dando ese tipo de problemas, por lo menos socializarlo, en el Municipio de Caiquin, Departamento de Lempira lo socializaron, hubo un Cabildo Abierto y en ese Cabildo Abierto la resolución que tienen es que no permiten, pero aquí yo sé que el Partido Anticorrupción (PAC), Partido Unidad e Innovación (PINU) y el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) nos oponemos, pero la mayoría manda, respetamos, la mayoría manda, pero en el caso personal estamos en contra de esos proyectos.

El Honorable Diputado Presidente José Tomás Zambrano Molina manifestó: Bueno el Artículo 1 ya está votado, así que queda aprobado el Artículo 1 y antes de darle lectura al Artículo 2 poderle informar a la Cámara y a cada compañeros de las diferentes bancadas, hoy en horas de la tarde llegaron a Secretaría la gente de la APER, que es una Asociación de Pequeños Productores o de Energía Renovable en este tema o de generadores de energía renovable, pidieron un espacio al Señor Secretario y estamos atendiéndolos, le hablamos al Señor Presidente de la Comisión porque fue una visita imprevista sin haberla coordinado y en estos temas ellos estuvieron hablando de estos contratos que se están aprobando el día de hoy, de Jícaro I, Jícaro II y otros contratos que ya están en Agenda, Lagunetas Fase II más otros contratos que

ellos vinieron acreditar que están socializados y que de cada uno de estos contratos nos van a estar mandando toda la información, imágenes, fotografías del trabajo que se están haciendo y se comprometieron en estar llevando a Diputados de cada Departamento donde se están llevando a cabo este tipo de proyectos de energía renovable e hídricos para que lo puedan conocer, para que puedan ir al lugar y así precisamente realizar la socialización del grado de ejecución que se tiene y el trabajo que se está ejecutando en cada uno de estos proyectos hídricos, así que poderlo informar a la Cámara que también como Diputados pedirle en cada uno de estos departamentos donde se están desarrollando estos proyectos, que puedan ir a visitarlos, que puedan ir a presenciar, que puedan ir a supervisar si realmente se encuentra socializado cada uno de estas zonas.

Quedando aprobado el Artículo 1.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 2 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

- 6) Se prosiguió con la discusión del Artículo 113 de la LEY ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL.

Los Artículos del 113 al 124 pasaron su primer debate, interviniendo el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorables Diputados(as), vamos a suspender la suspensión del primer debate de la Ley de la Policía, vamos a continuar en el último debate el nuevo Código Penal, nuevamente le damos la bienvenida a esta casa del pueblo al Doctor Francisco

Javier Álvarez Catedrático en Derecho Penal de la Universidad Calí de Madrid España, a la Doctora Esther Aba Catedrática de Derecho Penal de la Universidad Calí también es España a la Doctora Karen Motiño Gerente Legislativo de este Poder del Estado y esperamos sea una discusión de altura y podamos tener un bueno y nuevo Código Penal.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Como dijo el Presidente vamos a iniciar con la discusión en el último debate del Código Penal, no habíamos quedado aprobado en el Artículo 10, continuaríamos con el Artículo 11.

- 7) Se prosiguió con la discusión del Artículo 11 del CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

ARTÍCULO 11.- EXCEPCIONES EN LA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL. No se aplica la legislación penal a los jefes de Estado extranjeros y a los agentes diplomáticos de otros Estados y demás personas que gozan de inmunidad jurisdiccional, según las convenciones internacionales aprobadas y ratificadas por el Estado de Honduras y conforme al principio de reciprocidad.

Este Artículo 11 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

TÍTULO II.- LA RESPONSABILIDAD PENAL.- CAPÍTULO I.- CONDUCTAS PUNIBLES.- ARTÍCULO 12.- DELITO Y LAS FALTAS. Son delitos o faltas las acciones y omisiones dolosas o imprudentes penadas por la Ley.

En la discusión de este Artículo 12, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: En el Artículo anterior,

aunque ya fue aprobado fíjese que dice “no se aplica en la legislación penal a los jefes de Estado” ustedes saben que hay una dicotomía tratándose una República o de una monarquía, por ejemplo en Honduras el Presidente es Jefe de Estado y jefe de Gobierno, pero en España el Rey es Jefe de Estado y el Presidente que no es un presidente como acá, sino que es un ministro porque sus funciones son de primer ministro, entonces hay que poner Jefes de Estados y de Gobiernos, porque son las más altas función y no están comprendidos en las categorías de diplomáticos, simplemente para que cuadren éso ahí por favor, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Muchas gracias diputado Presidente, compañeros y compañeras de todas las bancadas, este Artículo que vamos aprobar tiene una variación con lo que se ha establecido en el Código actual que vamos a derogar que tiene 33 años en el sentido de que ahora se utiliza la conceptualización que la ciencia del derecho penal ha venido hablando, en vez de hablar de la palabra “culpa” que es la que se establecía ahora se habla de “imprudencia” es decir, las acciones y omisiones dolosas que el dolo es la intención y que ya vamos a haber más adelante la definición que cuantos tipos de dolo, pero también aquí viene la palabra imprudente que no estaba en el Código actual, sino que se habla de la violación de la norma del debido cuidado, entonces este es un paso que estamos dando para un Código moderno, un Código Penal moderno, por eso queremos destacar que en este Artículo vendríamos a colocarnos ya en ese lenguaje y en ese avance que ha hecho la ciencia del derecho penal, gracias Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 12 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 13.- CLASIFICACIÓN DE LOS DELITOS Y FALTAS. 1) Atendiendo a la gravedad de la pena a imponer los delitos se clasifican en: a) Delitos graves los que estén sancionados con penas graves; b) Delitos menos graves los que estén sancionados con penas menos graves; c) Cuando la pena puede, por su extensión, incluirse en los dos literales anteriores, se considera el delito como grave; 2) Las faltas son castigadas con penas leves; y, 3) Cuando la pena puede, por su extensión, considerarse como menos grave y leve, se considera el delito como leve.

En la discusión de este Artículo 13 en su tercer debate, participó el Honorable Diputado José Luis Cruz manifestó: Muchas gracias Presidente en funciones, la verdad es que si tengo sobre ese Artículo puntualmente una observación, pero antes quisiera preguntar Presidente, ayer se mocionó para discutir en último debate este nuevo Código Penal, lo que no quedó claro es si esta dispensa de debates del segundo debate puntualmente fue para la parte general, porque la parte especial entonces tendría que entrar con el primer debate o la dispensa que se le pueda dar del primero o el segundo, en esto yo hablé con algunos diputados si había discusión si la dispensa del debate el día de ayer era para todo el cuerpo del nuevo Código Penal, ésa es una inquietud y vea presidente, cuando uno, yo me acuerdo cuando yo llevé penal uno en la facultad de leyes hace muchos años atrás, de veras que esta cuestión de la redacción del contenido de un Artículo yo realmente no entiendo porque desde los órganos legislativos no se ponen más claros y se ponen una redacción que realmente es confusa, porque y en esto creo que estamos también incurriendo con la redacción de este Artículo puntualmente el 13 aunque ya leí algunas que están más adelante y tienen la misma dificultad que presenta este Artículo 13 en cuanto a la complejidad de su redacción y yo más bien quisiera

invitar a los compañeros diputados puntualmente a los abogados que vayamos incorporando algún tipo de lenguaje más sencillo y ver hasta donde se puede evitar el lenguaje técnico, pero en ese literal c) por ejemplo, yo quisiera creer que la redacción podría ser un poco más entendible, un poco más comprensible tanto para litigantes, para jueces como también para estudiantes de la carrera de leyes, y ahí más bien yo creo que como en la parte literal que dice: “Cuando la pena puede por su extensión incluirse en los dos literales anteriores se considera como delito el delito como grave”, más bien quisiera creer que podría quedar más claro expresando que “cuando la pena por su extensión se incluya en los dos literales anteriores el delito se considera como grave”, ésto de decir cuando la pena puede realmente creo que está demás en términos de redacción y yo creo que también soy Licenciado en Comunicación y en Periodismo creo que la redacción está de más tal y como está planteada, entonces agradecería Presidente que tome la sugerencia en consideración para efectos de determinar un Código Penal puede ser más claro y más entendible para todos los que los usuarios del mismo, muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Gracias a usted honorable diputado, creo que es bastante importante su observación, la dispensa del día de ayer del segundo debate únicamente es de la parte general del Código Penal que son aproximadamente 140 Artículos, cuando lleguemos ya a la siguiente parte volvemos a entrar en primer debate o buscamos la dispensa, ahorita solamente vamos a discutir y aprobar, si es parecer de ustedes la parte general, ya después los tipos de delitos van en la segunda parte y ésa no ha sido dispensada todavía. Honorable diputado Mario Alonso Pérez sobre la

terminología entre leve, menos leves, grave y grave, que la Comisión de Estilo lo arregle.

Quedando aprobado el Artículo 13 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 14.- COMISIÓN POR ACCIÓN Y POR OMISIÓN. Los delitos cuya descripción legal incluyen un resultado, sin indicar medios necesarios para producirlo, pueden cometerse tanto por acción como por omisión. Hay comisión por omisión cuando la no evitación del resultado, al infringir el omitente un deber personal, equivale a su causación.

En la discusión de este Artículo 14, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo pienso que la lengua de Cervantes es bien amplia y es muy rica, pero frecuentemente cuando estoy viendo ésto acá miro muchos vicios de dicción incluso anfibiologías, yo pienso que el honorable mandatario del pueblo del Partido Libertad y Refundación tiene razón, miren cuando uno lee el Código Penal de 1,906 eran verdaderas obras maestras, pero aquí hay mucha confusión cuando se redacta y yo creo que en aras de la claridad no solo tenemos que redactar los preceptos con claridad, con elegancia y repito yo creo que el hombre nacido en Alcalá Henares en este momento se ha de estar estremeciendo con esta redacción que le estamos dando a estos Artículos, fíjese que dice: “Los delitos cuya descripción legal incluyen un resultado” que quiere decir éso, los delitos cuya descripción legal incluyen un resultado sin indicar medios necesarios para producirlo pueden cometerse tanto por acción como por omisión, hay comisión por omisión cuando la no evitación del resultado al infringir el omitente un deber personal equivale a su

causación, miren a mí me preocupa esta situación y solo me recuerdo una definición de la Ley de Impuesto Sobre la Renta de los años 60, redactada por economistas o por ejemplo que perdonen los economistas o con gente que no conoce la lengua cervantina y decía para ser sujeto del Impuesto Sobre la Renta se requiere una intención flotante indefinida de residir en el territorio nacional, una mera intención flotante indefinida, entonces yo pienso que la Comisión de Estilo tiene que corregir muchas cosas de éstas, pero recuerden que la Comisión de Estilo no legisla, si no que la Comisión de Estilo es para darle una redacción con la ortodoxia gramatical y velando por las reglas gramaticales, porque yo estudié con la dramática de Emilio Marín y también yo creo que es complicado cuando estamos escribiendo estos Artículos, entonces yo hago hincapié Presidente y honorables mandatarios del pueblo en lo que yo he dicho, la Constitución y las leyes generalmente las redactan a futuro verdad, en vez de decir deberá por ejemplo deben y ponerlo a presente porque en este momento estamos haciendo la Ley, pero cuando ya entra en vigencia y cuando entra al campo de lo fáctico la seguimos poniendo a futuro, entonces perdonen yo no quiero molestar pero es importante en aras de la claridad y evitar problemas de hermenéutica jurídica en el futuro que lo entendamos más adelantes voy hacer algunas acotaciones en otros aspectos, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Anibal Javier Cáliz manifestó: Muchas gracias señor Presidente, en total concordancia con el Abogado yo considero que la información es poder y si queremos democratizar el poder tenemos que democratizar la información también, segundo señor Presidente fijese que si tengo una preocupación porque si he recibido muchos mensajes de parte de los que están en el sistema judicial consultándome si nosotros ya conocimos la opinión de la

Corte con respecto a este Código Penal y quisiera proponer en función de tener esta claridad una moción para que se lea aquí en el Pleno esa opinión de la Corte Suprema que se nos dijo que ya se había leído y que no tenemos conocimiento nosotros de ella, así que solicito la venia para presentar esa moción.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Bueno, ya se había mencionado Presidente antes de preguntarle al pleno que la opinión ya está aquí en Secretaría y el día de mañana se le podría facilitar a cada uno de los Jefes de Bancada para no volver a darle lectura aquí en Secretaría, se le pregunta a la cámara si se le da la venia al compañero diputado, no se la da la venia, continuamos con la votación.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Gracias Presidente, por la intención pues que se tuvo de presentar esa moción yo quisiera dar mi punto de vista al pleno, porque se ha venido insistiendo con este tema y no sé si es con el ánimo de bloquear la discusión de este Código o simplemente pues será una muy buena intención de conocer que opina la Corte Suprema de Justicia sobre este Proyecto, es importante decirles compañeros que la Corte participó con Jueces y Magistrados y empleados del Poder Judicial desde la redacción del decreto inicial, participó en todo momento en etapa de discusión de análisis de estudio del Proyecto y de construcción del dictamen lógicamente, pero si leemos el Artículo 219 Constitucional este establece que cuando un proyecto no venga de la Corte Suprema de Justicia y tenga como finalidad derogar o reformar así lo dice con claridad, reformar o derogar cualquiera de las disposiciones contenidas en los Códigos de la República no podrá discutirse sin oír la opinión de aquel Tribunal, que quiere decir

ésto, primero que aquí no estamos reformando ni derogando ningún Código de la República, ésto todavía no es Código de la República, ésto apenas es un Proyecto de Decreto que estamos discutiendo, la Constitución nos establece que cuando se trate de códigos vigentes que están aplicándose en el día a día allá en el Poder Judicial y este Congreso quiera reformar o derogar algún Artículo de esos códigos es que debe pedirse su opinión y que no podemos discutirlo mientras no la tengamos, pero este Poder del Estado no está amarrado de las manos para poder discutir un Proyecto de Decreto de cualquier Código que presente un diputado mientras no los den la venia de la Corte Suprema éso no es cierto, nosotros no estamos amarrados ni estamos supeditados a que la Corte nos diga procedan porque creemos que es correcto ése decreto que busca aprobar un Código, éso no es así, se le da está dando una interpretación equivocada a ésa norma constitucional, ésa es mi humilde opinión Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixón Herrera Hernández expresó: Gracias señor Presidente, muy buenas noches a todos y a todas, yo quisiera preguntar talvez a los Asesores Internacionales talvez nos dejan el Artículo en pantalla verdad para poder.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Yo creo que es bueno allá para controles que dejen un minuto o 30 segundos la imagen del diputado o que dejen el articulado ahí presente.

El Honorable Diputado Jari Dixón Herrera Hernández exteriorizó: Yo considero que independientemente que se esté cambiando el Código o se esté haciendo un nuevo Código hay conceptos en el actual Código Penal que son más claros para el administrador de

justicia, por ejemplo los delitos se cometen por acción y por omisión y se explica por cuando es acción y cuando es por omisión, cuando ya les introducen otras frases y otras palabras ya eso queda un poquito más complejo, yo entiendo que se quiere presentar un Código un poquito más moderno, pero si es más moderno tengo entendido que se debería hacer más plasmático, no más complicado como lo estoy viendo en los últimos Artículos que hemos estado aprobando o sea no necesariamente todo lo que está en el actual Código es malo, no necesariamente ahí, hay buenos Artículos en el actual Código Penal, el hecho de que no funcionen porque no hay voluntad o que no hay capacidad para combatir la criminalidad a través del Código Penal como un buen instrumento para eso, eso no significa que ese Código sea totalmente malo, hay muy buenos artículo ahí en ese código, no es malo que se vuelvan a retomar, algunas cosas cambiarán radicalmente porque es necesario en cuanto a la actualización de lo que es la criminalidad en Honduras, el surgimiento de nuevo delitos, pero yo creo que como propuesta para la comisión a menos de que me convenzan yo creo que debería ser más sencillo ése Artículo, los delitos se cometen por acción o por omisión, son delitos de acción tal, omisión tal y ahí termina verdad, solamente señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Yo creo que lo expresado por Jari Dixon, por el diputado José Luis Cruz, por el diputado José Oswaldo Ramos Soto tienen razón, en el sentido de poder a través de Comisión de Estilo de sugerencias poder hacer ése párrafo entendible.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Muchas gracias diputado Presidente, yo quiero terciar un poco en este tema

no puedo desaprovechar la oportunidad que han planteado mis compañeros para poder explicar a la Cámara y al pueblo hondureño que nos mira que el esfuerzo que entiendo se está haciendo aquí es poder determinar lo que doctrinariamente se conoce como delitos de resultados y delitos de peligro, que son aquellos que no necesita un resultados si no que solamente el poner en perjuicio ese día en que la tutela se castiga, por éso ahí se habla en la primera parte cuando dice que el tipo penal debe incluir un resultado cuando se trata de un delito que se espera resultado, cuál es ése, el homicidio, cual es un delito de peligro por ejemplo, cuando se castiga el solo hecho de tener la posesión de droga, no se va esperar que se ejecute que consuman la droga, solo el hecho de estar ahí presente es un delito de peligro, entonces por éso en la descripción pero lo que si veo es que exhorto a la comisión de estilo que debe utilizar un vocabulario más adecuado a nuestra cultura jurídica porque si veo que viene muy técnico la redacción, pero no significa que no es lo que ha avanzado el estudio del Derecho Penal porque por ejemplo en la otra parte es cuando se quiere establecer lo que se llama la comisión de delitos por omisión aquí en Honduras por ejemplo donde está el proceso contra los funcionarios que omitieron las normas de cuidado para que no volviera a suceder lo que está pasando por ejemplo en la mina aquí en el sur, ahí hay omisión para hablarles del Derecho Penal o sea que una responsable por acción o por omisión, alguien no hizo la norma del debido cuidado para evitar que se volviera a presentar este hecho, éso es un acto por omisión, entonces aquí tratan de redactar cuando dice hay comisión por omisión es decirse se comete un delito por omitir cuando el funcionario o el que le corresponde no evita resultado, al omitir es decir al o hacer el deber personal y que por éso se cause el hecho, entonces ésto es un tema eminentemente técnico, pero que es lo que quiero definir y sugerir a la Comisión de Redacción de Estilo que

lo adecúe al lenguaje hondureño para que lo entendamos es decir que no esté tan estructurado técnicamente y comparto en el sentido de que debemos de establecer y castigar los que no cumplen con su obligación, por éso se llama que el delito puede ser cometido también por omisión, muchas gracias diputado Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Me dice el Presidente de la Comisión de Dictamen y Presidente de la Comisión de Estilo que acepta las sugerencias del honorable diputado Ramos Soto, Dixon Herrera, Tome y José Luis Cruz en el sentido que ellos van a buscar la redacción a la hondureña, por acción o por omisión son tales y tales.

Quedando aprobado el Artículo 14 con las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 15.- TIEMPO DE COMISIÓN DEL DELITO. El delito se considera realizado en el momento en que el sujeto actuó o, en caso de omisión, cuando debería haber actuado, sin importar el momento en el que se produce el resultado de tal actividad. La ley aplicable es la que se encuentre vigente al tiempo de la comisión del delito o falta.

Este Artículo 15 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 16.- LUGAR DE LA COMISIÓN DEL DELITO. El delito se considera cometido: 1) En el lugar en que se desarrolla, en todo o en parte, la actividad delictiva; 2) En el lugar en que se produce el resultado, y, 3) En los delitos o faltas omisivos, en el lugar donde debió ejecutarse la acción omitida.

En la discusión de este Artículo 16, intervino la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta quien expresó: Gracias compañero Presidente, yo estoy de acuerdo en el articulado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Solicito a los señores de control que por favor pongan en la pantalla el Artículo que estamos en discusión por favor.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta puntualizó: Estaba esperando la venia y el Doctor Francisco Javier nos explicó ahora en la mañana que estuvimos con los de delitos financieros y ahora más tarde que estuvimos en la oficina del Abogado Mario, pero yo tengo una interrogantes compañeros y compañeras porque yo creo que así como el compañero Aníbal Cáliz hacía la consulta sobre la opinión de la Corte Suprema de Justicia recordemos que hoy hay una nueva Corte Suprema de Justicia también y quiero llamar la atención de ustedes porque en un evento convocado por este Congreso el vocero de la MACCIH solicitó que se pospusiera la aprobación del Código Procesal Penal fueron palabras expresadas por el señor Juan Jiménez, entonces yo solo quiero hacer eco de estas palabras porque hay un convenio que se firmó con la MACCIH y va incluido definitivamente este tema del Código Procesal Penal, entonces para ver si en lo que vamos en la discusión ustedes pueden señor secretario solicitar a la MACCIH que se pudiese incorporar en la discusión para que así nosotros hagamos las cosas correctamente y yo creo que no está demás también mandar una copia a la actual Corte Suprema de Justicia para que nos ayuden y nos apoyen cada vez más porque al final aunque decía el Abogado Mario Secretario del Congreso Nacional de que en este momento no

es necesaria la opinión de la Corte, pero bueno al final éste va ser el Código que vamos aprobar y va ser necesaria la opinión de la Corte en su Momento, entonces porque no ir avanzando en estos dos aspectos, por lo demás yo estoy clara en el lenguaje y que nosotros pues el español no lo hablamos como se habla en España verdad, lo que aquí es un derivado que lo entendemos nosotros y que quizás muchas veces los españoles no nos entienden, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Gracias Presidente, si compañera honorable diputada de Copán Elvia Argentina yo quisiera dejar muy claro de que desde la primera visita que hizo la MACCIH al país y que tuvimos una reunión en la Cancillería de la República con el Doctor Oliva se me instruyó compartir el Proyecto del Código con ellos y en ésa misma semana se les entregó y hoy precisamente en horas de la mañana saliendo de un foro que estuvimos con Rasel Tomé y los Consultores Españoles me llamo Juan Jiménez el Coordinador de la MACCIH estuvimos hablando y hoy en la tarde también me lo remitió porque me pidió de manera formal con una nota del Congreso Nacional la remisión del Código y desde luego ellos van a estudiarlo, pero su interés principal es en la parte especial en los delitos de corrupción y de esos temas, pero si la MACCIH tiene pleno conocimiento de este Decreto.

El Honorable Diputado Mario Alexander Ayala expresó: Muchas gracias señor Presidente, creo que para ajustar lo que se está hablando por los compañeros de que este Código Penal sea comprensible para todos los ciudadanos Abogados y no Abogados una forma más comprensible de la redacción del numeral 3) del

Artículo 16 sería en los delitos o faltas por omisiones, porque esta palabra omisión nunca se ha utilizado aquí en Honduras, entonces me gustaría sugerir respetuosamente al Presidente de la Comisión o a la Comisión de Estilo de que mejor lo redacte de la forma que se conoce en Honduras que dice “en los delitos o faltas por omisión” porque los delitos se cometen por acción o por omisión tal y como se desarrolla en concepto en los Artículos anteriores, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Lo vamos aceptar en la comisión le daremos la redacción más apropiada y más clara.

Quedando aprobado el Artículo 16.

ARTÍCULO 17.- EL DOLO. 1) Dolo es la realización de la conducta tipificada con conocimiento y voluntad; y, 2) También actúa dolosamente quien asume la producción de un resultado que, sin ser seguro, se puede derivar del curso normal de los hechos.

Este Artículo 17 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 18.- CASTIGO DE LA IMPRUDENCIA. Las acciones u omisiones imprudentes solo se castigarán en los casos en los que la Ley lo indique expresamente. Constituye imprudencia grave la producción de los resultados típicos objetivamente previsibles por la vulneración de las reglas de cuidado más elementales aplicables a la situación concreta.

En la discusión de este Artículo 18, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien enfatizó: Muchas gracias

honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo, yo quiero hacer una atenta sugerión en la redacción, las acciones u omisiones, ahora con respecto al párrafo segundo, dice: "Constituye imprudencia grave la producción del resultado típico objetivamente", a mí me parece que hay que quitarle eso "típico objetivamente", "constituye imprudencia grave en la producción del resultados previsible, (etcétera)", pero quitarle éso, no sé si lo distorsiona la redacción, pero pregunto ¿manda? Ok.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Como quedamos Honorable diputado Mario Alonso Pérez López.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Es que en ese caso el término, el resultado típico estamos hablando de la tipicidad del delito por esa razón no la podemos quitar, destruiríamos el párrafo.

El Honorable Diputado Mario Alexander Ayala enfatizó: Gracias Señor Presidente, una humilde sugerencia a la comisión de estilo de que en toda la doctrina se maneja el debido cuidado por lo tanto sugiero respetuosamente que se hable en la redacción del párrafo segundo "de las reglas del debido cuidado, muchas gracias Señor Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 18 con la sugerencia del Diputado Mario Ayala.

ARTÍCULO 19.- GRADOS DE EJECUCIÓN PUNIBLES. Son punibles el delito o falta consumada y la tentativa de delito.

Este Artículo 19 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 20.- ACTOS PREPARATORIOS PUNIBLES. La conspiración, proposición y provocación para delinquir solo se sancionarán en los casos expresamente señalados por la Ley. 1) Hay conspiración cuando dos (2) o más personas se conciertan para ejecutar un delito y resuelven ejecutarlo; 2) Hay proposición cuando una o más personas que han resuelto cometer un delito ofrecen a otra u otras ejecutarlo; y, 3) Hay provocación cuando directamente se incita, por cualquier medio que facilite la publicidad o ante un grupo de personas, a cometer un delito. En los casos de desistimiento el sujeto queda exento de pena, salvo que los actos ya ejecutados fueren constitutivos por sí solos de delito o falta. Se entiende que hay desistimiento cuando el sujeto renuncia voluntariamente a la realización de actos ejecutivos e impide o intenta impedir, seria, firme y decididamente el inicio de actos ejecutivos por otros intervinientes en el delito.

Este Artículo 20 se aprobó de acuerdo el Dictamen.

ARTÍCULO 21.- TENTATIVA. 1) Hay tentativa cuando se inicia la ejecución de un delito por actos exteriores directa y objetivamente encaminados a su consumación, y éste no se produce por causas independientes de la voluntad del agente; y, 2) Son clases de tentativa: a) La tentativa es inacabada cuando el agente ejecuta parte de los actos encaminados a producir la consumación del delito, no concluyéndolos por causas ajenas a su voluntad; y, b) La tentativa es acabada cuando el agente ha realizado todos los actos que objetivamente debieron llevar a la consumación del delito y ésta no se produjo.

Este Artículo 21 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 22.- DESISTIMIENTO. 1) Hay desistimiento cuando, habiéndose iniciado la ejecución del delito, éste no se produce por causas dependientes de la voluntad del agente, ya sea: a) Interrumpiendo los actos de ejecución; b) Impidiendo la consumación. 2) En los casos de desistimiento el sujeto quedará exento de pena, salvo que los actos ya ejecutados fueren constitutivos por sí solos de delito o falta; 3) Cuando fueran varios los intervinientes quedarán exentos de responsabilidad penal aquel o aquellos que desistan de la ejecución ya iniciada, y, pudiendo hacerlo, impidan o intenten impedir, seria, firme y decididamente, la consumación, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por los actos ejecutados si éstos fueren ya constitutivos de otro delito.

Este Artículo 22 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 23.- EL ERROR. El error está sujeto a las reglas siguientes: 1) El error invencible sobre un elemento constitutivo del delito o falta excluye la responsabilidad penal. Si el error, atendidas las circunstancias del hecho y del sujeto, fuera vencible, debe ser castigado el hecho, en su caso, como imprudente; 2) El error sobre un elemento que cualifica o agrava la infracción excluirá su aplicación; 3) El error invencible sobre la ilicitud de la conducta constitutiva de la infracción excluye la responsabilidad penal. Si el error es vencible la pena debe ser disminuida en un tercio (1/3).

En la discusión de este Artículo 23, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien puntualizó: Gracias compañero

diputado de la ciudad cívica de Olanchito, diputado Presidente, paisano Milton Puerto, bueno no queriendo introducir un debate doctrinario, pero si queriendo que explique un poco los consultores para que esta Cámara entendamos la decisión que estaríamos tomando de porqué en el caso del error vencible se toma la decisión de disminuir la pena en un tercero sería importante explicarle a la Cámara sin que se constituya éste en un debate teórico sobre el tema de los errores, sino porque es trascendental informarle la diferenciación de cuando estamos aplicando o dejando los montos de la pena para ilustración le pido a los consultores.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Consultor Español argumentó: Con la venia Presidente, éso se refiere exclusive al error invencible sobre la prohibición, son supuestos en los cuales un sujeto ha realizado una conducta típica y anti jurídica, por ejemplo alguien cree equivocadamente por éso es un error que un tercero le va a atacar, que le va agredir y creyendo éso relaciona y lesiona a ese tercero, al lesionar a ese tercero ha realizado la conducta típica y como en realidad no había una agresión también es anti jurídica, pero en el momento de la culpabilidad y recuerden lo que charlábamos ayer que la pena se impondrá teniendo en cuenta también la culpabilidad del sujeto, lo que hacemos es tener en cuenta ese defecto de conocimiento del sujeto, no es lo mismo agredir a alguien queriendo hacerlo que agredir a alguien por un error, entonces en este caso se disminuye un poco la pena, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 23.

ARTÍCULO 24.- RESPONSABLES PENALES. Son responsables penalmente de los delitos y faltas los autores y los partícipes.

Este Artículo 24 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 25.- AUTOR. Es autor quien realiza la conducta punible, en todo o en parte, por sí mismo o sirviéndose de otro u otros como instrumentos, sean o no penalmente responsables, así como quienes la realizan conjuntamente.

Este Artículo 25 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 26.- PARTÍCIPIES. Son partícipes los inductores y los cómplices. 1) Son inductores quienes dolosamente, y por cualquier medio, determinan a otro a realizar un hecho delictivo; y, 2) Son cómplices quienes no hallándose comprendidos en los artículos anteriores, cooperan en la ejecución del hecho con actos anteriores o simultáneos.

En la discusión de este Artículo 26, intervino el Honorable Diputado Bartolo Fuentes quien apuntó: Buenas noches compañeros(as), estamos haciendo un esfuerzo por introducirnos a la temática, yo soy periodista, pero estudiando derecho pase penal 1 y penal 2 también, pero estamos aprendiendo bastante, estamos atentos a ésto y anteriormente decimos que hay delitos también por omisión y aquí dice quiénes son responsables penales, entonces dice que son los autores u los partícipes no encuentro aquí en los partícipes o si es que se considera cómplice cuando alguien pudiendo evitar que se cometa un delito no lo hace o como queda esa situación, me viene esta inquietud y quisiera que me expliquen un poco donde queda la gente por omisión, no hay responsabilidad penal o como es la cosa.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Si Honorable diputado, en el Artículo 25 se encaja en la primera parte donde dice:

es autor quien realiza la conducta punible, pero al estar esa conducta punible o ilícita es por acción o por omisión, ahí se encaja.

Quedando aprobado el Artículo 26 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 27.- RESPONSABILIDAD POR ACTUACIONES EN NOMBRE DE OTRO. Quien actúa en representación legal o voluntaria de una persona natural o jurídica, o como administrador de hecho o de derecho de una sociedad, responde personalmente de la conducta realizada aunque no concurren en él, pero sí en la persona representada, las cualidades, condiciones o relaciones que requiera el correspondiente delito para ser sujeto activo del mismo.

Este Artículo 27 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 28.- RESPONSABILIDAD PENAL EN DELITOS COMETIDOS A TRAVÉS DE MEDIOS DE DIFUSIÓN MECÁNICA.

1) En los delitos que se cometen utilizando medios o soportes de difusión mecánicos no responden criminalmente los cómplices; 2) Los que sean autores sólo responden, en estos casos, de forma escalonada, excluyente y subsidiaria, de acuerdo con el siguiente orden: a) Quienes hayan redactado el texto o producido el signo de que se trate, y quienes les hayan inducido a realizarlo; b) Los directores de la publicación o programa en que se difunda; c) Los directores de la empresa editora, emisora o difusora; d) Los directores de la empresa de grabación, reproducción o impresión. 3) Cuando por cualquier motivo distinto de la extinción de la responsabilidad penal, incluso la declaración de rebeldía o la residencia fuera de Honduras, no puede perseguirse a ninguna de las personas comprendidas en alguno de los literales del numeral

anterior, debe dirigirse el procedimiento contra las mencionadas en el literal inmediatamente posterior.

En la discusión de este Artículo 28 participó la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta quien expresó: Muchísimas gracias Señor Presidente, este Artículo en el primer numeral, en el primer inciso no logro entender porque se exime de responsabilidad a los cómplices, siempre en todo el ordenamiento jurídico hemos visto de que el cómplice tiene un grado de responsabilidad y aquí dice en los delitos que se cometen utilizando medios de soporte de difusión mecánicos no responden criminalmente los cómplices, porque no van a responder si la misma Constitución dice que no generen a acatar órdenes que sean ilegales, que sean fuera de la ley, entonces no entiendo porque aquí estaríamos dejando por fuera a los cómplices si tienen una responsabilidad en el momento que acatan una orden no debida, entonces me gustaría que me explicaran por favor.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores argumentó: Muchas gracias diputado Presidente, paisano que ha de estar muy contento la ciudad cívica viéndolo presidir esta Cámara, aquí tengo varios temas que nos preocupan en este Artículo es que hemos tenido un fuerte debate aquí en Honduras sobre la penalización de la función del periodista cuando realiza la libertad de expresión, la libertad de información o cuando denuncia actos de corrupción del gobierno y que como represaría un funcionario de la posición de poder ordena un juicio, un requerimiento, una condena, una utilización de la acción penal pública, el derecho penal ha evolucionado en ese tema y se ha establecido que en el caso de esos delitos contra el honor ya no se debe utilizar la pena de reclusión que debe de utilizarse otras alternativas como la acción

civil cumpliendo lo que ayer aprobamos que el derecho penal es la que utiliza, opción que utiliza el Estado en este tipo de conductas por éso yo pediría a la directiva que si no estamos muy claros sobre ésto que si podemos dejar como hemos hecho con los otros Artículos en suspenso este artículo porque hay que explicarnos si no estaríamos nosotros penalizando la libertad de expresión, la libertad de prensa, la libertad al pueblo hondureño de tener periodistas que denuncien valientemente la corrupción, en ese sentido le sugeriría al diputado que está presidiendo que así como hemos dejado aquellos dos lo dejemos en suspenso para seguir profundizando en el estudio de este Artículo y no salga mañana la noticia de que estamos siempre penalizando la libertad de expresión, muchas gracias Diputado Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Muchas gracias por sus aportaciones, vamos a pedirle al consultor Francisco Alvares para que explique las inquietudes planteadas.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Consultor Español argumentó: Con la venia Señor Presidente, tiene razón el diputado que acaba de tomar la palabra cuando ya ha puesto el dedo sino la mano en la llaga porque efectivamente ésto está relacionado con la libertad de información y convendremos todos que no hay democracia sin libertad de información, porque esa limitación a los partícipes, porque no se castiga a los cómplices como planteaba la Honorable Diputada, pues precisamente para reforzar la libertad de información y precisamente para evitar la autocensura, sitúese usted en la redacción de un periódico y si se castigaran no solo al autor sino a todos los que han participado de cualquier información habría que imputar, al autor, al jefe de redacción, al director, al copista y así

seguimos hasta el infinito y eso sería lo mismo que poner fuertes heridas a la libertad de información, este Artículo, justamente este artículo lo que hace es garantizar, consagrar la libertad de información pro esa limitación y por eso es fundamental este artículo hay que limitar la limitación de la extensión de la responsabilidad de criminalidad cuando hablamos del derecho de la información.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada exteriorizó: Gracias Presidente, pero creo que debe quedar más claro este Artículo porque el Artículo 28 habla de responsabilidad penal en los delitos cometidos a través de medios de difusión mecánica, o sea se penaliza, está la figura del delito y yo tenía esa inquietud que expresé el compañero Rasel Tomé esto está muy vinculado al tema de calumnia, difamación, aquí y creo que en instituciones de organismos institucionales está despenalizándose la calumnia y la difamación, yo quisiera escuchar a don Javier si esa la orientación real o todavía está penalizado según este Artículo 28 porque aquí estamos viviendo muy concretamente esta situación de la calumnia y la difamaciones entonces quisiera una explicación contundente sobre esto Don Javier, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton De Jesús Puerto Oseguera quien expresó: Vamos a pedirle al Secretario suspender este Artículo en tanto podamos consensuar una mejor redacción, siguiente artículo Secretario.

Este Artículo 28 quedó en suspenso.

ARTÍCULO 29.- CONCURSO APARENTE DE NORMAS. Cuando una misma conducta está descrita en varias normas legales que se excluyen entre sí sólo debe aplicarse una de ellas, conforme con las

siguientes reglas: 1) La norma especial prevalece sobre la general; 2) La norma subsidiaria solo se aplica en defecto de la principal; 3) La norma que describa más ampliamente la conducta punible absorbe a las que prevén las situaciones descritas en aquella; 4) En defecto de los anteriores criterios, se aplica la del delito más grave cometido.

Este Artículo 29 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Y le pedimos a los asistentes de cámara que nos llamen a los compañeros que se encuentran en la antesala para que puedan acompañarnos en la votación del Código Penal.

ARTÍCULO 30.- CAUSAS EXIMENTES DE LA RESPONSABILIDAD PENAL. Son causas de exención de la responsabilidad penal: 1) La inimputabilidad. Es inimputable quien, en el momento de la acción u omisión y como consecuencia de anomalía o alteración psíquica, alteración en la percepción o de intoxicación plena, no posee la capacidad de comprender el carácter ilícito de su conducta o de actuar conforme a esa comprensión, y en todo caso el menor de doce (12) años. El trastorno mental no exime de responsabilidad cuando haya sido procurado con el propósito de cometer un delito o se hubiera previsto o debido prever su comisión; 2) El ejercicio de un derecho, oficio, cargo o cumplimiento de deber. Quien actúa en cumplimiento de un específico deber jurídico o en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo; 3) El estado de necesidad. Quien, en estado de necesidad, para evitar un mal propio o ajeno lesiona un bien jurídico de otra persona o infringe un deber, siempre que concurren los requisitos siguientes: a) Que el mal causado no sea mayor que el que se trate de evitar; b) Que la situación de

necesidad no haya sido provocada intencionadamente por el sujeto; y, c) Que el necesitado no tenga, por su oficio o cargo, obligación de sacrificarse. 4) La legítima defensa. Quien obra en defensa de la persona o derechos propios o extraños, siempre que concurren los siguientes requisitos: a) Agresión ilegítima actual; b) Necesidad razonable de la defensa empleada para impedir o repeler la agresión; y, c) Falta de provocación suficiente de quien se defiende. Se entiende que concurren las tres circunstancias anteriores respecto de quien de noche rechaza el escalamiento o fractura de cercados, paredes, entradas de una casa o apartamento habitado o de sus dependencias, o emplea violencia contra la persona extraña a ella cuando sea sorprendido dentro de los indicados lugares. 5) El miedo insuperable. Quien obra impulsado por miedo insuperable.

En la discusión de este Artículo 30, intervino la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta quien expresó: Muchísimas gracias Presidente, yo quiero que me aclaren aquí porque aún el igual en el Artículo anterior que quedó suspendido, yo no hice el análisis correspondiente de la calumnia y la difamación en otros países está despenalizada, pero refiriéndome a este Artículo 30 en la inimputabilidad dice: es inimputable quien el momento de la acción u omisión y como consecuencia de anomalía y alteración síquica, pregunte, esta alteración síquica es transitoria cuando nos referimos a ello debe ser transitoria porque el otro Artículo que continúa en relación a éste y entonces es necesario que quede bien especificado porque no sé, aquí lo hayo todo confuso, luego dice el trastorno mental no exime de responsabilidad cuando haya sido provocado con el propósito de cometer un delito pero hay personas que tienen problemas mentales que son problemas permanentes, son problemas de vida yo aquí veo este Artículo, este inciso confuso no

se deberíamos de leerlo más despacio y hacer un análisis más despacio por favor.

La Doctora Esther Abas, Asesora Internacional expresó: Con la venia de la Presidencia, muchas gracias por su pregunta, me da la oportunidad de aclarar que en el primer numeral se está haciendo referencia a alteraciones tanto transitorias como definitivas simplemente se limita el precepto de decir que esos casos no hay culpabilidad porque falta imputabilidad en esos casos como digo el trastorno puede ser transitorio o permanente, el segundo inciso del que hablaba la honorable diputada lo que se conoce la doctrina por actio libera in causa son casos en lo que el propio sujeto se pone en situación de la imputabilidad el caso más clásico es el que bebe, el que se emborracha para cometer posteriormente un delito entonces evidentemente a esa personas no la vamos a declarar no culpable no está exenta de responsabilidad así que respondería.

El Honorable Diputado Mario Alexander Ayala expresó: Muchas gracias señor Presidente, en este Artículo 30 donde se establece las causas que eximen la responsabilidad penal tengo claro lo que es la inimputabilidad estado necesidad en cuanto a lo que es la legítima defensa siempre se han mantenido los tres requisitos pero en el inciso b) del número 4) dice necesidad razonable de la defensa empleada para impedir o repeler la agresión, hemos entendido tanto doctrinariamente como se establece en el Código Penal que la necesidad razonable es de los medios no de la defensa porque siempre se ha manejado de los medios o sea los medios para impedir la agresión o la misma entonces por eso sugeriría respetuosamente a la comisión de que se maneje necesidad razonable de los medios empleados para impedir o retraer la

agresión tal y como se conoce doctrinariamente y actualmente así está en el Código Penal.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, Presidente de la Comisión de Dictamen enfatizó: Gracias Presidente, básicamente no cambia la redacción en términos sencillos esto es que el medio que utilice el que se defiende debe ser proporcional en relación al medio que está utilizando el atacante usted no puede defenderse con una pistola de alguien que le está tirando golpes por ejemplo no cabe ahí la legítima defensa entonces en términos sencillos eso es pero básicamente con la redacción sugerida por el honorable diputado no cambia diría yo el sentido del numeral así que estamos de acuerdo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: La comisión de estilo lo va arreglar nuevamente a la hondureña.

Quedando aprobado el Artículo 30.

ARTÍCULO 31.- CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES. Son circunstancias atenuantes comunes las siguientes: 1) Las causas de exención de la responsabilidad criminal cuando no concurra alguno de los requisitos no esenciales exigidos para su apreciación. Estas causas tienen la consideración de atenuantes cualificadas. 2) Actuar por estímulos tan poderosos que produzcan en el sujeto arrebató, obcecación u otro estado pasional de entidad semejante. 3) Haber procedido el culpable a reparar el daño causado o a disminuir los efectos perjudiciales del delito antes de la finalización de las investigaciones preliminares. 4) Ser el culpable mayor de dieciocho (18) años y menor de veintiuno (21). 5) Haber procedido el culpable, antes de tener conocimiento del inicio de un procedimiento judicial, a

confesar la infracción a las autoridades. 6) Cualquier otra circunstancia análoga a las anteriores.

En la discusión de este Artículo 31, intervino la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien apuntó: Muchas gracias Presidente bueno en este Artículo de las “circunstancias atenuantes” quiero ser portavoz de una observación que hace las compañeras que integran diferentes movimientos de mujeres en el sentido de que en este Artículo en el numeral 2) se contempla actuar por estímulo tan poderosos que produzca el sujeto arrebató, obcecación u otro estado emocional, perdón u otro estado pasional entonces las compañeras sugieren que considerando el contexto en el que se desarrollan los hechos de violencia contra las mujeres como el que ha sucedido hace poco de un ciudadano que fue a echarle gasolina alrededor de su casa metió a los niños adentro le hecho llave y prácticamente casi murieron quemados entonces no sería extraño que hasta la pena por femicidio fuera atenuada cuando se alega el estado pasional del imputado entonces nosotros y yo en nombre de estos movimientos de mujeres que han estado metidos en la discusión de este Código quisiera pedir a la comisión de dictamen si acepta que se retire por lo menos el término estado pasional de las circunstancias atenuantes en el caso de que la comisión no acepte retirarlo me reservo el derecho de presentarlo como moción, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: La sugerencia de la honorable diputada Doris Alejandrina Gutiérrez es que el numeral 2) no está la palabra estado pasional por lo que ya argumento y que no debería ser atenuante el estado pasional de

entidad semejante después de darle la palabra a la Doctora Ester Havas o al Doctor Álvarez antes señor vicepresidente Edwin Pavón.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León externó: Buenas noches compañeros(as), como siempre buenas noches a los amigos consultores básicamente con lo que expresó la compañera Doris Gutiérrez, yo también apoyo lo que ella ha dicho porque tenemos una petición expés de colectivo de mujeres incluso me atrevo a leer textualmente lo que ya expusieron atendiendo el contexto que se desarrolla los hechos donde las mujeres son víctimas, victimación de las mujeres no sería extraño que hasta la pena por femicidio fuera atenuado cuando se alegue el estado pasional del imputado se propone retirar el término estado pasional de las circunstancias atenuantes o bien la palabra pasional no quiero referirme tanto a que significa eso porque yo soy parte de la comisión de dictamen y en su momento yo también dejé pasar esa situación pero igual que la compañera Doris Gutiérrez hemos recibido ese pedimento expreso de una franja importantísima de la población hondureña que son las mujeres así que básicamente apoyo eso y le sugiero a la comisión si podríamos básicamente retirar el termino mínimamente en el aspecto por lo menos de la palabra pasional.

La Doctora Esther Havas, Consultora Internacional manifestó: Con la venia de la Presidencia, agradezco enormemente que la honorable diputada me dé la oportunidad para poner de manifiesto algo que consideramos es muy importante porque convierte al futuro Código Penal hondureño en pionero en la lucha por la igualdad de género en este sentido ayer se aprobó en este pleno la redacción del Artículo 1 del Código Penal que en su numeral 3) establece por primera vez yo diría a nivel mundial que todos y cada uno de los

preceptos del Código Penal se tendrán que interpretar con criterio de género lo que significa que de ningún modo el estado pasional en el que pretendiera esconderse el maltratador podría ser considerado como una circunstancia atenuante dicho esto no creo que haya ningún inconveniente no cambia el sentido de las circunstancias para hacer desaparecer el estado pasional siempre que se quede arrebatado u obcecación porque hay otras circunstancias ya sea por ejemplo la de la persona que pierde su casa, que pierde su trabajo y que está en un momento verdaderamente de arrebatado u obcecación y puede cometer por ejemplo un delito patrimonial creemos que hay un menor merecimiento de pena en estas circunstancias, muchas gracias.

El Honorable Diputado Mario Alexander Ayala apuntó: Muchas gracias señor Presidente, tengo una inquietud en el numeral 1) del Artículo 31 donde parece que hay una contradicción me gustaría que la comisión junto con los asesores podrían darle una mejor redacción ya que se habla de atenuantes sin embargo aquí habla de exención dice aquí: Las causas de exención de la responsabilidad criminal cuando no concurra alguno de los requisitos no esenciales exigidos para su apreciación entonces me pareciera ahí que como que está un poco confuso y que o merece una explicación mejor o una mejor redacción estas causas tienen la consideración de las atenuantes calificadas entonces como que queda ahí y se supone que el código tiene que ser comprensible no solo para las que somos abogados si no para cualquier ciudadano que tenga interés y que le pueda afectar una norma de este tipo, muchas gracias señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas exteriorizó: Doctora Havas

nuevamente, haciendo la explicación de que ya fue aceptada la sugerencia de la honorable diputada Doris Alejandrina Gutiérrez y de don Edwin Pavón omitir la palabra pasional pero queda igual el resto arrebató, obcecación solamente para aclarar que ya fue aceptada.

La Doctora Ester Havas, Consultora Internacional expresó: Con la venia de la Presidencia el numeral primero del Artículo 31 al que hacía referencia al honorable diputado incluye, recoge la eximente incompleta es decir circunstancias que no recogen todos los elementos necesarios para eximir de responsabilidad penal al sujeto en que concurren solamente una parte de los requisitos y por eso son circunstancias atenuantes y no eximente por otra parte es el mismo texto que aparece en el Código Penal hondureño.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, Presidente de la Comisión de Dictamen quien puntualizó: Si al diputado Ayala no pudiéramos quitar esa palabra o sustituirla porque está relacionada con el Artículo 30, Causas Eximentes de la Responsabilidad Penal, por eso es la palabra excepción, un ejemplo de ello es que de los tres requisitos para que se dé la legítima defensa solo se dieron dos, faltó uno, entonces tiene una causa de excepción incompleta entonces pero como se dieron dos el juez va poder bajarle la pena dentro del rango acordémonos que la pena siempre va estar dentro de un rango por decir algo de 15 a 20 si fuera un homicidio eso va servir para que el juez le dé la mínima y no la media, la máxima pero no podemos cambiarla porque está relacionada con el 30 que son las causas eximentes de la responsabilidad Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: A votación con las sugerencias aceptadas por la Comisión.

El Honorable Diputado José Vásquez argumentó: Gracias Presidente, quisiera hacer ahí un comentario desde el Artículo 30 lamentablemente no me dieron la palabra están conceptualizando la frase estado pienso que la compañera Alejandrina, Doris Alejandrina tiene razón parece que confundieron la palabra pasional con emocional, estado emocional pero también están utilizando en el Artículo 30 conceptualizando un término bueno ya pasó eso va tener que ser en la discusión del acta pero lo que yo tengo entendido es que están conceptualizando un termino con la misma palabra entonces yo no puedo conceptualizar una expresión o una frase con otro sinónimo me dicen a mí que es grupo y voy a decir que es conjunto o un conjunto que es un grupo y ahí más bien hay una cacofonía porque no están conceptualizando el término solamente Presidente, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 31 con las sugerencias aceptadas por el Presidente de la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 32.- CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES. Son circunstancias agravantes comunes las siguientes: 1) Alevosía: Cuando el responsable comete cualquiera de los delitos contra las personas, empleando medios, modos o formas en la ejecución que tiendan directa y especialmente a asegurarla, sin riesgo para su persona que proceda de la defensa que pudiera hacer el ofendido. 2) Ejecutar el hecho mediante abuso de superioridad o de confianza. 3) actuar con ensañamiento en la ejecución del hecho, aumentando deliberadamente el sufrimiento de la víctima. 4) Ejecutar el hecho mediante disfraz o aprovechando las circunstancias de tiempo y lugar para facilitar su ejecución o la impunidad del delincuente. 5) Cometer el hecho por precio, recompensa o promesa remuneratoria.

6) Prevalerse del carácter público que tenga el culpable. 7) Ejecutar el hecho valiéndose de una persona menor de dieciocho (18) años o con discapacidad. 8) Cometer el delito por motivos racistas u otros relativos a la ideología, religión o creencias de la víctima, edad, lengua, situación familiar, etnia, raza o nación a la que pertenezca, su sexo, orientación sexual o identidad de género, razones de género, enfermedad o discapacidad. 9) Reincidencia. Hay reincidencia cuando, al delinquir, el culpable hubiera sido condenado ejecutoriamente por un delito de la misma naturaleza. Las sentencias firmes dictadas por los Jueces o Tribunales extranjeros producen los efectos de reincidencia en los casos señalados por esta Ley. A los efectos de reincidencia no se computan los antecedentes penales cancelados o que deberían serlo, ni los que correspondan a delitos imprudentes.

En la discusión de este Artículo 32, intervino el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce quien apuntó: Una consulta a la comisión si tomaron en cuenta de los agravantes cuando sea utilizado por ejemplo el cargo o el poder que se ostenta cuando es un funcionario del Estado por ejemplo si fuera un militar o un policía o un funcionario público que haciendo uso de ese poder de administración o delegado que le da el estado si hay un agravante en ese sentido, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Yo creo que lo dice el carácter público creo que el número 6 lo pueden poner nuevamente, prevalerse de carácter público que tenga el culpable creo que en vez de decir prevalece debería de decir aprovecharse.

La Honorable Diputada Gabriela Nuñez Ennabe argumentó: Muchas gracias yo quisiera un poco de aclaración porque aquí hay una utilización de varios términos en el sentido del numeral 8) se refiere a su sexo, orientación sexual o identidad, de género razones de género esa serie de terminologías si nos puede explicar a qué se refiere cada una de ellas por favor, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: La consulta de la diputada Núñez es porque se repite su sexo, orientación sexual, identidad de género, razones de género.

La Doctora Esther Havas, Consultora Internacional expresó: Con la venia de la presidencia, muchas gracias por su pregunta, efectivamente aunque al principio pudiera parecer reiterativo no lo es aparece tal cual en todos los tratados internacionales antidiscriminación y por igualdad aprobados indigente además que no son la misma cosa, una cosa es la discriminación por razón de sexo que no tiene por qué coincidir con la orientación sexual o con las apetencias sexuales de la personas a la que se discrimina lo mismo sucede con la identidad de género hay individuos, hay personas que sienten que tiene una identidad de género diferente a la de su sexo y las razones de géneros tiene que ver con motivo de nominación machista no por la identidad de género así pues aunque pueda resultar repetitivo y de hecho las convenciones internacionales recogen toda esa numeración, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce apuntó: Muchas gracias Presidente, en esta línea tenemos una consulta de los grupos IGTVI si pudiéramos agregar ahí en esta orientación para que quedaría un poco más clara, homofobia como muy bien lo acaba

de expresar la consultora como entraría ahí cuando son por orientación sexual y cuando se agrava cuando son por homofobia, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Yo creo que lo acaba de explicar la Doctora Havas en identidad de género si quieren poner una palabra más por mí no hay problema.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Muchas gracias diputado Presidente, una consulta a la comisión dictaminadora que creo que puede quedar como una situación muy confusa el último párrafo donde dice que los efectos de reincidencia no se computan los antecedentes penales cancelados o que deberían serlo ni los que corresponden a delitos imprudentes éste es un fuerte debate porque se considera que el que ya cumplió su carga con la sociedad va haber un mecanismo de borrarlo su antecedente para que pueda reinsertarse en la sociedad y no tengamos ese problema que le piden constantemente que vaya a traer la constancia de antecedentes pero también dice que una causal agravante es la reincidencia y define cuando hay reincidencia entonces me parece que ahí podría quedar una confusión cuales son los que no se van a considerar por el juez como circunstancia agravante sería bueno dejarlo muy claro en el texto porque así me parece que podría generar todos van a ser una vez que terminan van a ser los antecedentes penales cancelado, cancelados quiere decir borrarlo que ya no aparezca en lo pasivo del ciudadano pero eso no significa que no cometió un hecho y que no está en ese procedimiento judicial así que me parece que queda una duda ahí en ese artículo en ese párrafo infine del Artículo 32, muchas gracias diputado Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, Presidente de la Comisión de Dictamen argumentó: Gracias Presidente, es que ahí Rasel ya el Código más adelante siempre en la parte general en el 119 establece un procedimiento para cancelar los antecedentes penales para evitar una estigmatización de por vida una persona que ya cumplió su pena que ya la pagó ante la sociedad pero que toda una vida le va seguir saliendo en la constancia un antecedente que lo va manchar para siempre que no va poder encontrar nunca empleo u otro o le va ocasionar otro tipo de problemas entonces no se va tomar como reincidente la personas que ya haya hecho el trámite de cancelación de los antecedentes cumpliendo con lo que está establecido en ese Capítulo del 119 en adelante.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández manifestó: Gracias Señor Presidente, yo entiendo el espíritu del Artículo darle un beneficio a la persona que fue condenada por un delito pero esto no puede limitarse a un simple trámite, esto de la no reincidencia no, yo no estoy de acuerdo que se elimine con un simple trámite de cancelación del antecedente penal porque en si el cometió delito y sigue cometiendo delito aquí lo que se hace es que esa persona que ha cometido delito en diferentes épocas no goce de los beneficios que el Estado da en el momento que ha cometido otro delito si no la reincidencia en su momento va desaparecer, porque todo aquel que sea condenado y cumpla su condena va correr a limpiar su antecedente entonces esa condición de reincidencia no se va poder ejecutar nunca de repente en los primeros casos pero cuando esto ya sea muy conocido señores de la comisión pues la reincidencia va desaparecer yo no estaría de acuerdo y recomendaría eso que no

fuera un requisito para eliminar la reincidencia el hecho de que han cancelado sus antecedentes penales.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Es que compañero Jari no es nuevo actualmente la reincidencia en nuestro Código está en cinco (5) años como período que se cuenta después de que fue condenado por el primer delito entonces en el 119 se va establecer un procedimiento y lo que podemos hacer es que contempla dos años después de haber cumplido la pena es lo que podemos hacer y en el momento de discutir el 119 si vemos que en dos (2) años es muy poco lo podemos subir pero actualmente la reincidencia también tiene un período en que se contabiliza que establece que si la persona comete un hecho punible dentro de ese período se le considera reincidente.

Quedando aprobado el Artículo 32.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Honorables compañeros(as) Diputados, se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 9:00 de la mañana.

24.- Se suspendió la sesión a las 7:45 de la noche.

25.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 19 de Mayo del año Dos Mil Dieciséis, a las 11:00 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto

Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Se reanuda la sesión, vamos a iniciar presentando un Proyecto de Ley, hemos recibido correspondencia de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social para una modificación presupuestaria voy hacer mío esta solicitud para convertirlo en Proyecto de Ley.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Sí Señor Presidente, estamos ya en tercer debate una iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo el cual va orientado a que se declare la expropiación forzosa y sus anexos Corredor Logístico denominado Canal Seco Interoceánico el cual fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Transporte Vivienda y Urbanismo y estaríamos iniciando su tercer debate el día de hoy.

26.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a Declarar expropiación forzosa por causa de interés público de los bienes inmuebles consignados en el presente Decreto, bajo los títulos: ANEXO I. Expropiaciones derivadas de la negativa del propietario a los valores propuestos y casos de ocupantes sin documentos inscritos a su favor o con problemas legales. Municipios: Sección IA Villa de San Antonio – Lamaní; Sección IB Lamaní - El Quebrachal; Sección II El Quebrachal - Caridad, y Sección III Caridad – Goascorán; ANEXO II. inscritos a favor de los vendedores. Municipios: Goascorán y Aramecina,

Sección III; ANEXO III. Expropiaciones derivadas de derechos de propiedad (Sitios Pro- Indivisos) con derechos inscritos a favor de los vendedores, ya pagados no requieren indemnización. Municipios: Goascorán y Aramecina, Sección III; ANEXO IV. Expropiaciones derivadas por impedimento en la inscripción de la compra ante el Registro de Expropiaciones derivadas de derechos de propiedad (Sitios Pro – Indivisos) con derecho a la Propiedad Municipios: Villa de San Antonio – Lamaní, Secciones IA y IB. Todos los anteriores pertenecientes al CORREDOR LOGÍSTICO TAMBIEN DENOMINADO "CANAL SECO INTEROCEÁNICO.

En la discusión del Artículo 1, en su único debate, intervino el Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios quien apuntó: Sí, me gustaría, muchas gracias Señor Presidente, buen día a todos los compañeros Diputados (as), en estos decretos de expropiación es bueno ver, porque yo he escuchado al Secretario que le acaba de dar lectura que dice que es derechos o sitios por indivisos y que esas propiedades nos van a ser pagadas, para mí que ésto debe de ser interés no solo de los Diputados de los departamentos que puedan ser afectados por donde pasa el corredor, sino que todo el país. Mi pregunta es la siguiente ¿Qué criterio están utilizando? Porque ya tenemos unas experiencias en esas expropiaciones por causas de utilidad pública donde se cometen muchos abusos, y es el caso por ejemplo éso se dio que hay que reconocer que el Presidente Porfirio Lobo Sosa fue un hombre que tuvo mucho cuidado en este tema de Patuca III, pero en este Gobierno ya habiendo acuerdos con los propietarios afectados de Patuca III aun así se hizo un Decreto y fue ejecutivo por causa o utilidad pública y por lo que traigo a colación ésto es por lo siguiente, estos decretos se utilizan para aquellas personas que se niegan a vender o a llegar a un arreglo con el Gobierno en un caso en particular, entonces mi

pregunta va orientada a la Comisión ¿Qué avances hay en cuanto a las personas que si están de acuerdo? y ¿Qué porcentajes es el que no está de acuerdo? y ¿Qué criterios en el caso de estas personas? Porque aquí se habla de un sitio por indiviso que es lo que uno conoce como Abogado, como derechos de tierra que inscriben las mejoras, entonces que es lo que se va a pagar en ese caso y que es lo que no se va a pagar y que valores son los que están manejando para indemnizar o despropiar a estas personas por causa o utilidad pública, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández puntualizó: Gracias Señor Presidente, muy buenos días a todos y a todas, en la misma línea que nuestro compañero Diputado Mario Alexander Ayala Turcios, Diputado por el Departamento de Olancho, a mí me gustaría que nos explicaran así con palabras sencillas, sin mucho tecnicismo, por qué quieren expropiar a estas personas ¿Cuál es el problema que se suscitado en esa zona? Porque acordemos que también estas personas son parte de la sociedad y nosotros quiérase o no somos representantes de esa sociedad que va a los procesos electorales y no me gustaría apoyar un Proyecto sin conocer las interioridades del mismo, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez externó: Gracias Honorable Diputada Presidenta, bueno como nosotros aquí somos portadores también de lo que opina la gente, hay una creencia que a lo mejor es errónea de que cuando se aprueba estas expropiaciones en algunos casos era para beneficiar a determinadas personas incluso ahorita con este tema del Aeropuerto de Palmerola, Señor Presidente en las redes y todos se está manejando que hay varios y varias que han comprado terrenos en este momento para lograr que les den una buena indemnización, mi

pregunta es Señor Presidente como se hace para establecer el justo precio en cuanto a la expropiación por un lado y por otro lado también si se analiza el tracto sucesivo porque si son personas que lo han adquirido con meses inmediatos de anticipación es porque hay un interés particular en hacer una meruza pues como hablábamos popularmente, entonces sería bueno que nos despejen todas estas inquietudes para así nosotros también transmitírselas a las personas de una u otra manera, nos han cuestionado por este tipo de situaciones, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Aníbal Javier Calix Fúnez exteriorizó: Muchas gracias Señor Presidente, muy acorde con lo que mencionaba doña Doris Alejandrina Gutiérrez, sí es básicamente si nos pueden explicar el procedimiento para establecer este justo precio y si nos pueden delimitar las áreas, las cuales ellos están considerando para hacer estas expropiaciones, gracias.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta manifestó: Gracias Señor Presidente, yo quiero hacer también una consulta en relación a lo que han hecho mis compañeras(os) Diputados y yo me voy a referir específicamente a la Villa San Antonio, Lamaní, porque este sector desde muchos años atrás, se ha impedido que se pueda terminar con ese tramo, entiendo que es ese tramo de la pista digamos de los cuatro (4) carriles y entonces en algún momento escuchamos en el Gobierno del Presidente José Manuel Zelaya Rosales al Ministro de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) Saro Bonano que habían problemas con en relación aquellos ya no se podía comprar con fondos de la Cuenta del Milenio sino que se tenía que comprar ya con fondos nacionales y que los pobladores no aceptaban que se hiciese de esa manera, éso por un lado, luego

para saber si estas áreas son totalmente privadas o si comprende áreas que están en lo que es la vía pública en donde entiendo que se debe de pagar también las mejoras, y deben en todo caso si la negociación se ha hecho a valor de mercado o a valor de catastro, porque son muchas de las consideraciones que se deben de tomar a la hora de este tipo de apropiaciones y por último no sé si fue en esta área en donde existe un cementerio y los pobladores no permitían que se tocara ese cementerio, entonces me gustaría que se contestaran estas interrogantes, para a la hora de apoyar estemos conscientes de que es lo que estamos haciendo y no apoyar algo que después va derivar en un conflicto, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino expresó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenos días compañeros(as), si igualmente quisiéramos tener un poco más de información cual ha sido la información por las cuales se está tomando la decisión para expropiar estas tierras a los dueños de esas propiedades, me llama la atención que es de los municipios de la Villa de San Antonio y Lamaní donde son parte del Valle de Comayagua, tierra muy productivas que están dotadas de canales de irrigación que vienen de la Represa El Coyolar y eventualmente pues los propietarios pues les sacan mucho provecho a esas tierras que están dotadas de esta infraestructura de riego y también al igual que el compañero Honorable Diputado Aníbal Javier Cáliz Fúnez nos gustaría saber cuántas hectáreas o manzanas son las que se estarán viendo afectadas con esta expropiación, muchas gracias.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez Apuntó: Gracias Señor Presidente, buenos días compañeros, yo creo que si revisamos todos los compañeros que han participado es

precisamente porque nos asalta la duda, y yo puedo decir de que si hacemos un sondeo todos vamos a estar a favor de la construcción del Canal Seco porque es una vía que va a traer desarrollo, va a cortar distancias y el país pues demanda de este tipo de infraestructura para promover el desarrollo en el país, yo puedo comentar algo aquí, tuve un Amigo de la zona de Lamaní, Departamento de Comayagua que ellos heredaron unos terrenos y me comentaba que no han llegado acuerdo porque dice que él no tiene vinculo oficial y por éso que a las tierras de ellos les quieren pagar con un valor mucho menor con respecto al de otras personas, entonces si es por esa vía pues consideramos que no va hacer justo este Decreto, ojalá que no sea el caso porque lo que estaríamos expuestos sería a un problema, yo creo que nos merecemos la aclaración pertinente para nosotros si también vender la idea que este Proyecto va orientado a la vía de agilizar el Proyecto pero no para favorecer a unos o perjudicar a otros porque como reitero nosotros estamos a favor de que en Honduras haya construcción permanente de obras, de aeropuertos, de obras, de carreteras de puentes etcétera y siempre vamos estar respaldando, pero si antes de apoyar este Decreto nosotros queremos que se nos aclaren todo este tipo de duda para apoyarlo en debida forma, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Leiva puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, buenos días a todos los compañeros. Siguiendo en la línea de preocupación de todos los compañeros como lo han manifestado y habiendo escuchado atentamente la lectura que hizo el Señor Secretario del Decreto del Artículo 1, de que la expropiación procede por vía de utilidad pública, nosotros quisiéramos que la Comisión nos explicara más ampliamente las causas específicas de la expropiación, No.2 la

ubicación específica de las áreas a expropiar concretamente los criterios a determinar el justo precio el número de pobladores que van hacer afectados y también si ha habido algún acercamiento con los pobladores para llegar a un acuerdo previo a entrar a un proceso de expropiación y lo último Señor Presidente y compañeros, es si hay alguna proyección del presupuesto estimado a pagar en concepto de indemnización, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso externó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as), ese problema de los pagos de los derechos de vía de ese Proyecto Carretero conocido por todos como el Canal Seco que está dividido en dos (2) etapas la 1-A y la 1-B viene desarrollando desde el Gobierno del Señor Presidente Ricardo Maduro Yoes, porque es un Proyecto demasiado caro, ahorita prácticamente se está finalizando el mismo, son ciertos tramos pequeños los que aún no han podido ejecutarse debido en algunos casos como dice el Decreto a que siempre suele pasar éso, Ustedes bien sabe que hay propietarios renuentes a que se desarrolle una obra y quieren aprovecharse de la situación y piden cantidades fuera de lo común, éso está pasando ahí. Hay otros supuestos donde los tramos en ejecución están en comunidad de bienes tanto los individuos y ahí necesariamente pues tiene que dársele otro tratamiento y al no llegar acuerdo entre todos los dueños naturalmente el Proyecto no tiene seguirse atrasando y hay que tomar una medida, igual pasa con los terrenos que dicen tener documentos pero no tienen documentos inscritos, entonces hay que dar otras valoraciones, en ese sentido desde el Congreso Nacional pasado se aprobó ya un Decreto y la misma Ley nuestra que aquí establece como se conforma una Comisión Evaluadora por una serie de instituciones: Procuraduría General de la República (PGR), Instituto Nacional Agrario (INA) y Tribuna Superior de Cuentas

(TSC), son cinco (5) las instituciones que conforman las comisiones evaluadoras para establecer el justiprecio que establece la Constitución de la República y que también establece el Decreto de la Ley Especial para las Simplificación de los Procedimientos de Inversión e Infraestructura Pública, en consonancia con la Ley de Propiedad, además se estableció aprobamos otro Decreto donde se estableció la clasificación de los terrenos áridos, buenos y vegas, hay un precio techo para cada uno de las zonas, en consecuencia compañeros(as) lo que se busca es tratar de que el Proyecto se termine y ante la renuencia o las diferentes obstáculos que existen proceder la expropiación previo evaluación del justiprecio conforme a la Comisión que ya les dije y en base a esta Ley que ya les mencioné para proceder con el procedimiento establecido que se va a notificar a los con dueños o al dueño o al que no se conoce por edictos para que vayan y se pongan en acto del justiprecio que se ha establecido, ellos van a tener el derecho de impugnarlo y al final la Cuenta del Milenio va establecer la posición final que incluso va todavía tener derecho a un recurso, o sea que aquí no se está escondiendo nada, lo que queremos es Señores(as) que el Proyecto camine y se termine de ejecutar porque se prevé que este Proyecto va estar inaugurándose el próximo año, en consecuencia los señores de la Cuenta del Milenio han solicitado que ellos quieren cumplir con el deber que le corresponde al Estado de pagar todos los derechos de vía concernientes al Proyecto, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina exteriorizó: Sí Señor Presidente, también para poderle informar a la Cámara Legislativa y a los compañeros Diputados, este Proyecto que es el Corredor Logístico conocido como el Canal Seco había sido un Proyecto que se ha venido impulsando hace muchos años y

que en los departamentos de Comayagua, en el Departamento de Valle, Departamento de La Paz, era un Proyecto anhelado y era un sueño que hoy se está convirtiendo en realidad y para poderle informar a los compañeros en este momento, ya se encuentra el Proyecto a casi un setenta (70) u ochenta por ciento (80%) casi ejecutado, un Corredor de cuatro (4) carriles pavimentado que los compañeros podrían ir a visitar que se encuentran desde Goascorán, Departamento de Valle, llegando Aramecina, Departamento de Valle, llegando a Caridad, Departamento de Valle, por el Departamento de La Paz, llegando al Departamento de Comayagua, hay muchos kilómetros, kilómetros tras kilómetros ya en pavimento de cuatro (4) carriles y es normal cuando se dan estos proyectos la gente que es dueña de estos terrenos los cuales va a pasar este tipo de proyectos al valor real, ellos le agregan un valor sentimental al terreno que lastimosamente éso se traslada a un avalúo real por una comisión evaluadora o de avalúos y ahí es donde encontramos algunos problemas en este tipo de proyectos, que cuando se va a negociar, que cuando la Comisión de Avalúo le presenta el valor real de la tierra, el justiprecio que establece la Constitución de la República y se le dice “Mire, el valor real de la tierra es éste, se le va pagar tanto” en muchos casos o en algunos de estos casos la persona nunca quiere aceptar el valor en el cual se le ha evaluado el avalúo de su terreno y es en lo cual tiene que proceder el Estado y en este caso el Congreso Nacional a darle el respaldo a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) que es el que está manejando estos proyectos e igual la Cuenta del Milenio que es inversión estratégico de Honduras, no es la primera vez que se realizan este tipo de expropiaciones apegados a la Ley, si decirle a los compañeros, no se podría establecer cuantas son las áreas, cuantas son los propietarios, se establece de carácter general y ya

se le deja la atribución a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) para poder llevar acabo la cancelación o el pago de estos proyectos, bien lo explicaba el Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso, cuando el que es propietario o es dueño del terreno o se dice serlo no está de acuerdo en el valor del justiprecio la Comisión de Avalúo tiene el derecho legal para impugnar y está en los artículos más adelante, la Comisión de Avalúo ya está integrada en base a la Ley y lo mencionó el Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso, la Ley Especial para los Procedimientos de Simplificación de Infraestructura Pública, este Decreto se apega a esa Ley, se apega a la Ley del Instituto de la Propiedad, a la misma Constitución de la República que establece en los casos de expropiación por utilidad pública el concepto de justiprecio, entonces compañeros yo creo que éste es un Decreto que es urgente de que el Congreso Nacional le dé un respaldo porque realmente son pequeños los tramos en los cuales se ha encontrado problemas en la ejecución para poder desarrollar y poder terminar, recordando que este Proyecto le va a traer el desarrollo al país, no solo a la zona sur, al Departamento de La Paz y el Departamento de Comayagua, se va a convertir en un corredor logístico de alto impacto económico para todo el país, para todos los habitantes que viven alrededor y lo importante de esto es que se le está estableciendo justiprecio establecido en la Constitución de la República y en la Ley de acuerdo a los avalúos que va a realizar esta Comisión.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, el derecho de dominio o propiedad es un derecho real, yo entiendo que muchas personas que no conocen la ciencia del derecho se preocupen cuando en

determinado momento hablemos de expropiación, porque muchas personas siempre piensan mal, el derecho de dominio de propiedad lo estudian en el primer Libro del Código Civil de 1906 y está ahí plasmado con el derecho real, junto con el derecho de uso, el derecho de habitación, la prenda, la hipoteca, las costumbres activas y la Constitución de la República tutela el derecho de propiedad, en un principio el desarrollo de la Institución en Roma, Italia, el derecho de dominio tenía las características del ius utendi, ius fruendi y ius abutendi, incluso se podía abusar del derecho de dominio de propiedad, sin embargo en el derecho contemporáneo, en el derecho de dominio es la facultad de gozar y usar exclusivamente de una cosa, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley y la voluntad del propietario, obviamente el Decreto del 11 de Junio de 1982 de la Asamblea Nacional Constituyente que contiene la Carta Fundamental del Estado en su Artículo 106, establece la situación de la cual estamos hablando en este momento en la Cámara o sea la expropiación y la Carta Fundamental preceptúa que toda persona tiene derecho a presentar su dominio, pero en determinadas circunstancias por causas de necesidad o utilidad pública, siempre y cuando sea mediante una Ley y previa una indemnización se pueda expropiar la propiedad y la indemnización tiene que ser previa, ese mismo precepto en su párrafo segundo establece la excepción, solo en caso de guerra la expropiación no debe ser previa sino que al terminar el conflicto, entonces en toda la historia de Honduras y de la sociedad ecuménica en el mundo civilizado existe el derecho de expropiación, que pasa, se está construyendo nuevas carreteras en el país o empleándose mucha de las mismas, entonces la anchura de la propiedad es público y otra propiedad es particular, entonces evidentemente cuando asaltan dudas en el Congreso Nacional tenemos que fundamentar la determinación diciendo que se trata de una carretera que fue un sueño de los hondureños o sea un Canal

Seco que va a permitir que el tránsito que viene de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, donde está el principal Puerto de Centro América, el de aguas más profundas de la región y de donde exportan e importan la República de El Salvador, la República de Nicaragua, esa vía esté construida y esa vía abarca los departamentos de Comayagua, La Paz y desde luego el Departamento de Valle y comprende varios municipios de estos tres (3) departamentos, entonces no podemos parar una obra fundamental para el desarrollo del país y para la Región Centroamericana, porque hay personas que en determinado momento toman posiciones obstinadas y en determinado momento cuando saben que va a pasar una vía ellos aumentan el valor y se niegan y esto no es correcto, la indemnización tiene que ser justipreciada, pero si los propietarios se oponen eso no es dice para que se hagan los reclamos correspondientes, pero en el Congreso Nacional debemos de estar convencidos y persuadidos que estamos obrando correctamente, convencer es influir sobre la inteligencia de nuestros interlocutores, persuadir es influir sobre su voluntad, ahí en la Carretera nueva que se está ampliando, ahí por el sector de la Villa de San Antonio hay una parte que no se ha modernizado porque no habido acuerdo entre la gente que está manejando los fondos del Milenio y los propietarios adyacentes a la Carretera, nosotros desde el Congreso Nacional lo que esperamos es que haya transparencia, pero por favor no pongamos obstáculos, no constituyamos óbice al desarrollo del país, me parece que el Proyecto es correcto y el pueblo hondureño lo demanda, gracias Honorable Mandatario del pueblo, Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a Usted, lo que yo tengo entendido es que la obra ya está hecha y está por finalizarla y se le va a pagar

a los dueños de los inmuebles que fueron expropiados y que el Canal Seco será una obra de muchísima importancia no solo para la gente del sur del país, sino para todo el país.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores externó: Muchas gracias Señor Presidente y lo que Usted ha expresado da mayor fundamento a la interrogante que yo quisiera externar, es claro que la urgente necesidad ha quedado establecida en vista de que existe la urgencia de iniciar los trabajos para concluir el Canal Seco, pero también es pertinente las inquietudes que han expresado los compañeros en el sentido de las estimaciones presupuestarias que se han hecho o si se han contemplado para que pueda procederse en este sentido, ya que como lo establece la Ley de Expropiación Forzosa no puede efectuarse la expropiación sin el pago en efectivo del precio que representa de la indemnización urgente de lo que se enajena, éso está establecido en el Artículo 3, numeral 4) de la Ley de Expropiación y es por éso que se hace pertinente, sobre todo Señor Presidente tomando en consideración lo que Usted ha dicho de satisfacer las inquietudes de cuánto será la erogación para poder honrar esta indemnización, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Presidente José Tomás Zambrano Molina manifestó: Continúa la votación compañeros Diputados, también para ir contestando compañera Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, hay que recordar que este Proyecto ya tiene el financiamiento, ya pasó por este Congreso Nacional los fondos para la ejecución e igualmente para la expropiación y están siendo financiados mediante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) este Canal Seco, entonces si se encuentran los fondos, a

muchos de estos pobladores dueños de terreno ya se les ha pagado su indemnización los cuales han llegado a acuerdos con el Estado.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- Declarar la expropiación forzosa por causa de interés público de los bienes inmuebles consignados en el Anexo V del presente Decreto bajo el título Expropiaciones derivadas por Impedimento en la inscripción de la compra ante el Registro de La Propiedad, Departamentos de Comayagua y Cortes, Secciones I, II y III, casos pagados y no pagados financiados por la Cartera BID del Proyecto.

En la discusión de este Artículo 2, intervino la Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios externó: Muchas gracias Señor Presidente, siempre me queda la duda porque hicimos la pregunta y creo que otros compañeros también la hicieron, del porque si ustedes miran el Anexo IV y el V habla de expropiación derivadas de impedimento a la inscripción ante el Registro de la Propiedad, ésto significa de que estas personas no tienen escritura o no la han podido inscribir y el mismo Estado tiene prohibición para comprar tierras sino existe documento, entonces mi pregunta es ¿Cómo es que el Estado va a pagar estas tierras si no tienen el documento? Con el Proyecto, igual al Proyecto Patuca III que es el Proyecto más latente que hay en este momento, se tuvo que hacer escritura de los terrenos que fueron expropiados o que van a ser expropiados ¿Y porque razón? Porque la naturaleza jurídica distinta, hay terrenos privados, en sitios prohibidos como dice aquí que también habría que aclarar la naturaleza jurídica de esos terrenos, hay terrenos nacionales y terrenos ejidales, entonces nos gustaría que la Comisión nos pudiera explicar cómo se van a pagar esos terrenos si

no tienen título si el Estado necesita que le entreguen un documento como garantía de retribución del precio que va a dar, éso por una parte y por otra parte que podamos nosotros establecer claramente de que porcentaje de personas se opusieron a ese proceso, porque en primera instancia siempre se busca socializar con la gente para llegar a un consenso, un acuerdo, ya lo dice un Miembro de la Comisión, son por las personas que se oponen, pero no se dice con cuantas personas llegaron a ese acuerdo o si ya les pagaron o cuando les van a pagar, porque todo ésto tiene que ver para que el día de mañana no hayan demandas, porque las personas que se sienten afectadas, hubo un caso en Japón por ejemplo que una persona se opuso, una persona a que se le expropiara o se le quitara la casa y desviaron la calle por esa persona, al final esa persona decidió por el ruido de los vehículos y porque estaba expuesto, decidió abandonar la casa, pero éso se llama respeto a la propiedad privada, por éso nosotros tenemos interés en que se respete la propiedad privada de la forma más conveniente para que el Estado no tenga responsabilidad el día de mañana, porque nosotros no podemos desconocer de que aquí no se nos explica de que a quienes y ya se les pago el resto o si es un cien por ciento (100%) de las personas de que todavía hace falta que las puedan indemnizar, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Leyendo la correspondencia de este Proyecto de Ley, lo envía el Abogado Ebal Jair Díaz Lupian, Secretario de Estado en el Consejo de Ministros a él se lo envía Jorge Ramón Hernández Alcerro, Secretario de Estado y Coordinador General de Gobierno y a él se lo envía la Inversión Estratégica de Honduras Cuenta Desafío del Milenio a través de su Director Ejecutivo, Marcos Bográn, luego los considerandos son

bastante amplios pero talvez uno de ellos podría contestarle la Pregunta al Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios, que todavía existen inmuebles afectados por la Carretera CA-5 Norte que habiendo sido negociados, adquiridos y pagados a los afectados por la Cuenta Desafío del Milenio INVES Honduras, por medio del fideicomiso constituido para tales efectos y de conformidad con el Artículo 30-B de la Ley de la Cuenta Desafío del Milenio, no obstante a lo anterior dichas adquisiciones no se han podido registrar en el Instituto de la Propiedad en virtud de haber impedimento de carácter legal y registral, lo cual hace necesario que estos predios pasen a dominio del Estado por vía de la expropiación forzosa, talvez esto ayuda un poco.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León externó: Básicamente Usted respondió, yo iba a utilizar también ese considerando como una respuesta en vista de que han existido impedimentos de hecho y de derecho en proyectos anteriores que han dificultado.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada expresó: Sobre la naturaleza jurídica de un bien y mueble Señor Presidente, hay tres (3) figuras, es de carácter nacional le corresponde al Estado, es de carácter fiscal se mantuvo siendo privado en compra o privado ahí no hay para donde, yo creo que aun cuando usted leyó no queda claro esa naturaleza jurídica y me parece de que si solo se expropia un inmueble cuando es privado con dominio pleno, entonces estaríamos cometiendo un grave error jurídico expropiando algo que no es privado, posiblemente y si se va a pagar y no está suficientemente comprobado que es privado ahí hay un acto de corrupción y hay dolo, entonces habría que ponerle mucha atención y ponerle cual es la situación jurídica de estos bienes inmuebles

fundamentalmente la tierra, podríamos caer un grave error Señor Presidente, sería bueno mejor que nos explicaran más, o que la Junta Directiva o la Comisión de Dictamen ilustre más porque podríamos cometer un ilícito grave precedente grave, con esta cuestión de comprar lo indebido, gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas Manifestó: Gracias a Usted, yo creo que lo que pasa que el Artículo 5 y no hemos llegado a él todavía y eso le da bastante explicaciones, los propietarios o en su caso los que disputen el dominio inmueble expropiado podrán recurrir a la vía judicial para impugnar el justiprecio determinado por la Comisión de Evaluó sujetándose para ello a lo establecido en la Ley Especial de los Procedimientos de Inversión o Infraestructuras Públicas, artículos tales de la Ley de Propiedad para tal efecto el recurso de apelación para agotar la vía administrativa se deberá imponer ante Invest-Honduras Cuenta del Milenio tres (3) días siguientes.

Quedando aprobado el Artículo 2 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- Declarar la Expropiación Forzosa por causa de interés público de los bienes inmuebles consignados en el ANEXO VI. Del presente Decreto, bajo el título: Expropiaciones derivadas por impedimento en la inscripción de la compra ante el Registro de la Propiedad. Departamentos de Francisco Morazán y Comayagua. Secciones I y IV. Casos pagados dentro del Programa de Transporte de la Cuenta del Desafío del Milenio.

Este Artículo 3 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 4.- Se autoriza a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) para que a través de la Cuenta del Desafío del Milenio, conocida también como Invest-Honduras/MCA-Honduras, proceda en conjunto a la notificación personal de la presente Declaración de Expropiación Forzosa a cada uno de los afectados, y cuando ello no fuese posible por desconocerse su paradero, que proceda a efectuar la notificación por medio de dos (2) publicaciones en dos (2) diarios de circulación nacional y medios radiales locales, dos (2) veces al día con un intervalo de quince (15) días entre cada publicación. Dicha publicación surtirá todos los efectos legales de notificación a los afectados.

Este Artículo 4 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 5.- Los propietarios o en su caso las personas que disputen el dominio del inmueble a expropiar, podrán recurrir a la vía judicial únicamente para impugnar el justiprecio determinado por la Comisión de Avalúo, sujetándose para ello a lo establecido en la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública y en los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 86 y 88 de la Ley de Propiedad.- Para tal efecto, el recurso de apelación, para agotar la vía administrativa, se deberá interponer ante Invest-Honduras/MCA-Honduras, dentro de los tres (3) días siguientes a la última notificación de la presente Declaratoria de Expropiación que procediere.

Este Artículo 5 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 6.- En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 30-C de la Ley de la Cuenta del Desafío del Milenio, a partir de la notificación

de la presente Declaratoria de Expropiación, sea personalmente o a través de medios de comunicación masiva, se seguirá conforme lo establecido en los Artículos 80, 81, 83 en lo conducente, 84, 84-A, 85, 86 y 88 de la Ley de Propiedad. De igual manera, será aplicable a los bienes adquiridos conforme al presente Artículo lo dispuesto en el Artículo 88-C y 126 de la Ley de Propiedad.

Este Artículo 6 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es de ejecución inmediata, y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

En la discusión de este Artículo 7, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto Puntualizó: Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo, yo quiero citar la famosa frase de nuevo de Sócrates palabra en latín vivimos en un Estado de Derecho no debe ser de ejecución inmediata, hay que quitarle éso porque estaríamos reñidos con el orden constitucional y es un Estado de Derecho, perdonen, nos están viendo y escuchando por televisión ahora.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas Externó: Gracias a Usted, acepta la Comisión.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina exteriorizó: Continúa la votación compañeros Diputados, se acepta la sugerencia del Honorable Diputado y Maestro José Oswaldo Ramos Soto por parte de la Comisión.

Quedando aprobado el Artículo 7 de conformidad con el Dictamen.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo Expresó: Vamos a continuar con el Dictamen en tercer debate del Traspaso de los Bienes Inmuebles Hemiciclo del Edificio de Oficina de Secretarías, Prosecretarías, Presidencia y Vicepresidencias del Congreso Nacional.

- 2) Se anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto a ordenar al Procurador General de la República que se detallan a continuación: 1) Centro de Investigación Legislativa; 2) Hemiciclo y Edificio de Oficina de Secretarías y Prosecretarías; y, Área de Presidencia y Vicepresidencias. Todos estos inmuebles deben inscribirse a favor del Congreso Nacional de la República de Honduras, describiéndose en el documento correspondiente los números de asientos registrales y catastrales.

El Artículo 1 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 2 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo apuntó: Continuamos con la discusión y aprobación del Código Penal en su tercer debate.

- 3) Se prosiguió con discusión del Artículo 33 a del CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

ARTÍCULO 33.- CIRCUNSTANCIA MIXTA DE PARENTESCO. Es circunstancia que puede atenuar o agravar la pena, de conformidad

con la naturaleza, motivos y efectos del delito, ser o haber sido el culpable cónyuge o persona con la que el agraviado mantenga o haya mantenido una relación estable de análoga naturaleza a la anterior, o ser ascendiente, descendiente, hermano del agraviado o de su cónyuge o conviviente.

En la discusión de este Artículo 33, intervino el Honorable Diputado Presidente Rolando Dubón Bueso Manifestó: Por favor los Señores de Controles que traten de que el Dictamen se reflejen en las pantallas para que los compañeros puedan llevar una secuencia del mismo. Por favor el Señor Asesor para que dé una explicación amplia en relación al Artículo que está en discusión.

El Señor Francisco Javier Álvarez, Asesor Español apuntó: Con la Venia Señor Presidente, en definitiva se trata de reflejar el contenido de la vigente circunstancia vigésimo tercera del Artículo 27 del Código Penal vigente hondureño, en ese precepto el legislador hondureño muy inteligentemente dejó abierto la interpretación porque va a depender de cada uno de los delitos y de cada uno de las circunstancias concurrente que se aplique como circunstancia atenuante o como agravante, la comisión de dictamen únicamente lo ha corregido en un sentido en el vigente Código Penal figura en el listado de agravantes a pesar de que en la redacción de la circunstancia dice que puede ser agravante o atenuante lo que parece una cierta contradicción por éso se ha sacado del listado de agravantes, tampoco se podía meter en el atenuantes por ilógico motivo y se ha colocado un Artículo distinto, es decir un reflejo con una redacción similar a lo que hoy se encuentra en la circunstancia vigésimo tercera del Artículo 27, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, como bien lo dice el Señor Asesor tiende a confundir inclusive la redacción del Código Penal anterior, yo sugeriría respetuosamente tanto a la Comisión como a los asesores a ver si pueden agregar una colita a ese Artículo para que no haya una confusión y es que diga al final: “se exceptúan los delitos culposos” porque ustedes saben que no se trasmite cuando un delito es culposo no se trasmite parentesco así está establecido en el Código actual y éso es parte de la doctrina general, muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Francisco Javier Álvarez, Asesor Español externó: Gracias de nuevo Señor Presidente, creo que tiene razón el Honorable Diputado porque efectivamente el juego de las agravantes y de las atenuantes no se establecen relaciones a los delitos imprudentes, pero esa previsión como veremos más tarde la regla de la determinación de la pena está ya tomada más adelante lo veremos dentro de unos artículos, el juego de los agravantes y atenuantes juega solo en relación en los delitos culposos.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Rolando Dubón Bueso exteriorizó: Bueno compañero creo que ha sido claro adelante se establece de que los delitos culposos no son objeto de atenuantes o agravantes en ese sentido creo que estamos...

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta expresó: Muchas gracias Señor Presidente, señores asesores, Señor Presidente de la Comisión, este Artículo me deja con muchas dudas, nosotros al final pudimos aprobar la figura del femicidio, entonces no sé cómo quedaría aquí esa figura porque hemos visto en el país que cada vez vemos casos de femicidio, cada vez ésto va creciendo y

creciendo ya al final logramos que se aprobaran estos artículos, entonces no sé cómo quedaría aquí implícito esa figura y que no nos parece de que fuera atenuante sino más que bien debería ser un agravante, entonces para que quede más específico, y yo sé que al compañero Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso le da risa, pero las estadísticas demuestran que este país cada día crecen los asesinatos de mujeres y de esa manera los femicidios o feminicidios como le dicen en otros países, entonces si me gustaría que nos aclarasen porque nosotros como miembros de la Equidad de Género que Preside la compañera Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores hemos venido trabajando en ésto y ahí está la compañera Sarita, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Rolando Dubón Bueso manifestó: Compañera Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta, yo no me río de lo que Usted dice, sino que uno hay que alegrarse para ponerle más sentido a la vida, en este caso para que vea Usted sobre el ámbito de la misma y el Doctor Francisco Javier Álvarez va a dar alguna explicación al respecto.

El Señor Francisco Javier Álvarez, Asesor Español apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, mire en este caso ocurre lo que en otros muchos supuestos juego lo que Derecho Penal denominamos el Principio de Inherencia cuando hay ciertas circunstancias que están contempladas en el tipo Penal del que se trate no se puede aplicar ni agravante ni atenuante que coincidan en la descripción de la circunstancia, sin el delito de asesinato se caracteriza por alevosía luego evidentemente no se le puede aplicar además las circunstancias de alevosía sería quebrar el principio de nomiciniven que vimos el otro día, en el caso del femicidio por la naturaleza de

ese delito y por el mismo principio no se podría aplicar en ningún caso la atenuante es la concreción del principio del derecho y al revés.

Quedando aprobado el Artículo 33 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 34.- LAS PENAS Y SUS CLASES. 1) Las penas que pueden imponerse son privativas de la libertad, privativas de otros derechos y multa, ya sea con carácter principal o como accesorias; 2) No se consideran penas: las medidas cautelares, las privaciones de derechos establecidas en las leyes civiles y las sanciones administrativas; y, 3) Las penas se clasifican por su naturaleza y por su duración.

Este Artículo 34 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 35.- CLASES DE PENAS POR SU NATURALEZA. Las penas por su naturaleza se clasifican en privativas de la libertad, privativas de otros derechos y multa. 1) Son penas privativas de la libertad: a) La prisión a perpetuidad; b) La prisión; c) El arresto domiciliario; y, d) La detención de fin de semana; 2) Son penas privativas de otros derechos: a) La expulsión del territorio nacional; b) La prestación de servicios de utilidad pública o a las víctimas; c) La privación del derecho de conducción de vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones; d) La privación de los derechos a la tenencia y portación de armas de fuego, explosivos y similares; e) La inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas, para contratar con el sector público y para gozar de los beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social; f) La pérdida de la ciudadanía; g) La pérdida de nacionalidad; h) La inhabilitación absoluta; i) La inhabilitación especial de cargo u oficio público; j) La

inhabilitación especial de profesión u oficio, industria o comercio; k) La inhabilitación especial del ministro religioso para realizar actos con trascendencia civil; l) La inhabilitación especial de la patria potestad, tutela, guarda o curatela; m) La prohibición de residencia; n) La prohibición de aproximarse a la víctima; o) La prohibición de comunicarse con la víctima; y, p) La localización permanente. 3) Son penas de multa: a) Los días-multa; y, b) La multa proporcional.

En la discusión de este Artículo 35, participó el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López Manifestó: Gracias Señor Presidente, solo dejar en suspenso el numeral k) porque el día martes la Comisión tiene una reunión con la Confraternidad Evangélica y creo que también con la Iglesia Católica que nos han pedido ése espacio y nos han solicitado que este tema lo discutamos ése día es para éso Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Rolando Dubón Bueso Manifestó: Bueno estamos claros de que el literal k) está en suspenso.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León Apuntó: Buenas tardes compañeros(as), como siempre dándole un saludo afectuoso a los Honorables Consultores del Reino de España, talvez entrando un poquito más allá en un debate hasta cierto punto filosófico, dialéctico del fin último del Derecho Penal y ahí me disculpan que me meta más ése campo sobre todo en lo que se refiere a la prisión en a perpetuidad sobretodo haciendo eco de una posición progresista del Derecho Penal, ésa prisión a perpetuidad; yo creo que ya se debe ir considerando una revisión de ésa prisión a perpetuidad, me refiero no en si al concepto si no a la duración de la misma, porque una prisión a perpetuidad que no

incorpore un mecanismo de revisión va en contra de la humanización de las penas y del Derecho Penal y ¿Por qué le digo esto? Yo le digo que por eso que nos estamos saliendo estrictamente de la discusión del Artículo y lo estamos encarando desde otro punto de vista, porque le digo esto, porque ya hay códigos penales modernos que hablan de la revisión de la prisión a perpetuidad, solamente y muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López puntualizó: Si, es que el tema que tenemos con esa prisión a perpetuidad Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León es que es Constitucional el Artículo 97 de la Constitución de la República establece nadie podrá ser condenado a penas infamantes proscriptivas o confiscatorias, se establece la pena de privación de la libertad a perpetuidad, la ley penal determinará su aplicación para aquellos delitos en cuya comisión concurren circunstancias graves ofensivas y degradantes que por su impacto cause emoción, rechazo indignación y repugnancia en la comunidad nacional, entonces va en sintonía con lo que está establecido la Constitución de la República pero desde luego cuando revisemos los Artículos que tienen que ver con la libertad condicional somos del criterio que ahí podemos dejar establecido la revisión de esa pena a "X" cantidad de años de una persona que haya sido condenada a ello, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios externó: Muchas gracias Señor Presidente, analizando lo que establece el inciso n) y o), yo creo que se tiende a confundir, dice el n) "La prohibición de aproximarse a la víctima" y el o) "La prohibición de comunicarse con la víctima". Si nosotros analizamos en el Código Procesal Penal vigente en las medidas que establece el Artículo 173

se establece como una sola medida, entonces me gustaría sugerir respetuosamente a la Comisión que si estos dos (2) se pudieran subsumir en uno solo para que no entren en contradicción con el Código Procesal Penal y que se le diera la forma siguiente: “La prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima, para que asista en sintonía con el Código Procesal Penal y no tengamos nosotros ésa contradicción con este Código que recién se está aprobando”.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Rolando Dubón Bueso exteriorizó: Que está de acuerdo dice la Comisión.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta expresó: Muchas gracias Señor Presidente, yo solo quiero hacer una consulta prácticamente lo mismo, pero yo recuerdo que cuando aprobamos el Código Procesal Penal el Profesor Rafael Pineda Ponce que ya descansa de la Paz del Señor, hacía un análisis y decía que no debería de plasmarse como la prisión a perpetuidad, porque la persona muere y con ése significado continúa muerto con ésa misma pena, entonces decía y yo no recuerdo en este momento si se plasmó como la prisión la palabra creo que era “de por vida”, “la prisión de por vida” o sea mientras vive la persona ésa fue una de las explicaciones que el Profesor Rafael Pineda Ponce nos dio en aquel entonces y yo entiendo que ésto es una Pena Capital que ya está plasmada por los diferentes tipos de delitos y que se aprobó recuerdo sobre todo cuando asesinan jueces y fiscales me parece que por ahí va, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto Apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Primos Interpares de la Cámara, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, la

observación deducida al pleno por el Honorable Mandatario del pueblo Vicepresidente Abogado Don Edwin Roberto Pavón León merece una explicación y tenemos que referirnos a la ratio legis y a la occasio legis, a fines del Siglo XX y principios del Siglo XXI gobernó el país el Presidente Liberal e Ingeniero Industrial don Carlos Roberto Flores Facussé siendo Presidente de la Cámara el Doctor Rafael Pineda Ponce que Dios en la Gloria lo tenga, hubo en ése momento y por éso me refiero a la occasio legis el momento de la reforma al Artículo 97 situaciones graves con el secuestro de personas, éso estaba en boga viviendo grandes cantidades de sumas por liberarlos y ésto se volvió una situación reiterada en el país que mantuvo muy preocupada a la sociedad hondureña de ése momento histórico y los medios de comunicación demandaban cambios, prima facie el párrafo prolegoménico de Artículo 97 decía: “Nadie podrá ser condenado a penas perpetuas”, así empezaba penas perpetuas, infamantes proscripticas y confiscatorias o sea que en Honduras no existían en ése momento penas perpetuas, a raíz de la situación que le explicó se enmendó esa disposición de nuestra Ley Fundamental para establecer aquí en la norma constitucional la Pena de Privación de la Libertad o sea cuando uno vive y ha cometido esos delitos oprobiosos, esos delitos que producen escalofríos a todas las personas y que se divulgaban por los medios de difusión del pensamiento aparece esta enmienda constitucional, obviamente ésa fue la razón y como explicaba muy bien el Honorable Mandatario Secretario de la Cámara por el Departamento de Santa Bárbara por el Partido Nacional de Honduras Abogado Mario Alonso Pérez López, ésto está en la Constitución de la República, obviamente las penas que los delitos generan están dirigidos a mantener la vida como bien jurídico supremo, la libertad, otros la propiedad, otros el honor, la honestidad de las personas y por éso aparecen las heterogéneas situaciones de delitos y penas,

en este caso la observación que usted hace es correcta, hay países donde existe la pena capital, la cámara de gases, la orca, la silla eléctrica y en los Templos de la Biblia pues apedreaban a la mujer adúltera, pero evidentemente ahí había una lucha en el mundo sobre si mantener o no la pena de muerte, pero mientras exista esta disposición en la Constitución de la República tenemos que obrar dentro del marco de la Constitución de la República porque la Constitución de la República es la Ley Suprema. Yo les enseñaba a ustedes que en la gradación jerárquica establecía por el Maestro Hans Kelsens y más sus corifeos, sus discípulos Adolf Merkel y Alférez Pedro, se establece ésa pirámide jurídica invertida que ubica la Constitución de la República como norma fundamental las leyes ordinarias, las normas reglamentarias, las normas individualizadas, empero hoy en día hay una corriente a darle categoría similar a los derechos humanos dándole rango constitucional, en Argentina por ejemplo existe y en otros países, pero todavía nosotros no, porque en caso de incompatibilidad entre una norma secundaria y el tratado prevalece el tratado o sea que los tratados están debajo de la Constitución de la República, entonces explico éso para ilustrar el historial de como aparece cual fue la occasio legis de aquel momento y la razón del legislador para establecer esta reforma, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo Puntualizó: Continuamos con la votación del Artículo 35 con el inciso k) que queda en suspenso con las sugerencias del Diputado Honorable Mario Alexander Ayala Turcios y de la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta y aceptadas por la Comisión

Quedando aprobado el Artículo 35, quedando en suspenso el Literal k), con las sugerencias del Diputado Honorable Mario Alexander

Ayala Turcios y de la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta y aceptadas por la Comisión.

ARTÍCULO 36.- CLASES DE PENAS POR SU DURACIÓN. Las penas se clasifican en función de su naturaleza y duración en graves y menos graves: 1) SON PENAS GRAVES: a) La prisión a perpetuidad; b) La prisión superior a cinco (5) años; c) Las privaciones de los derechos a conducir vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones, a la tenencia y portación de armas de fuego, explosivos y similares, superiores a cinco (5) años; d) La pérdida de la ciudadanía o de la nacionalidad; e) La inhabilitación absoluta; f) Las inhabilitaciones especiales superiores a cinco (5) años; y, g) Las prohibiciones de residencia o de aproximarse o comunicarse con la víctima superiores a cinco (5) años. 2) SON PENAS MENOS GRAVES: a) La prisión de seis (6) meses hasta cinco (5) años; b) Arresto domiciliario de seis (6) meses a tres (3) años; c) La detención de fin de semana superior a quince (15) fines de semana; d) La prestación de servicios de utilidad pública o a las víctimas igual o superior a noventa (90) días; e) Las privaciones de los derechos a conducir vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones, a la tenencia y portación de armas de fuego, explosivos y similares, superiores a un (1) año y hasta cinco (5) años; f) Las prohibiciones de residencia o de aproximarse o comunicarse con la víctima superiores a seis (6) meses y hasta cinco (5) años; g) Las inhabilitaciones especiales superiores a un (1) año y hasta cinco (5) años; h) La localización permanente superior a seis (6) meses y hasta cinco (5) años; i) La multa (días multa) superior a noventa y nueve (100) días; y, j) La multa proporcional. 3) SON PENAS LEVES: a) La prisión inferior a seis (6) meses; b) El arresto domiciliario de menos de seis (6) meses; c) La detención de hasta quince (15) fines de semana; d) La prestación de servicios de

utilidad pública o a las víctimas inferior a noventa (90) días; e) Las privaciones de los derechos a conducir vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones, a la tenencia y portación de armas de fuego, explosivos y similares, de tres (3) meses a un (1) año; f) Las inhabilitaciones especiales de tres (3) meses a un (1) año; g) Las prohibiciones de residencia o de aproximarse o comunicarse con la víctima de hasta seis (6) meses; h) La localización permanente hasta seis (6) meses; y, i) La multa inferior a cien (100) días.

En la discusión de este Artículo 36, participo el Honorable Diputado Presidente Rolando Dubón Bueso quien externó: Estimado compañero Honorable Diputado Don Bartolo Antonio Fuentes le digo que no se enoje porque le va pegar un infarto, todo tiene arreglo en esta vida, pero bien.

El Honorable Diputado Bartolo Fuentes exteriorizó: Tiene razón, muchas gracias por la palabra y por el consejo, yo digo que debería de evitarse estas situaciones uno no tendría que estar aquí ni siquiera levantando la mano, porque para eso existe la solicitud de palabra electrónica entonces yo tengo la solicitud mucho antes y no se me da la palabra, levanto la mano y no se me da la palabra, usted le indica a la Secretaría y a él le vale chancleta y sigue leyendo, entonces es un irrespeto, tenemos que aprender a respetarnos el día que a mí me respeten en la solicitud de la palabra yo no voy a volver a gritar, el deseo que no me dé el infarto está la solución que me den la palabra porque para eso vine a este Congreso Nacional, no vine a pasear, yo no vine aquí a hacer amistades, vine a legislar y con respecto al Artículo anterior decirles que no podemos dejar en suspenso un inciso, yo estoy viendo la Ley Orgánica y la tengo acá y dice Artículo 72 los proyectos de decreto pueden votarse por artículos, capítulos, títulos o por la totalidad del proyecto cuando se

decida somete a votación por partes o por la totalidad del proyecto de decreto los Diputados(as) emiten su voto aprobando o improbando en una sola votación, la parte o la totalidad del proyecto sometido a su consideración, no dice en ninguna parte que aprobamos parte del Artículo entonces que no digamos que dejamos en suspenso un inciso lo que estamos dejando en suspenso es el Artículo completo, no podemos aprobar una parte del Artículo entonces nos miramos mal como legisladores cuando decimos estas cosas, hagamos lo correcto, no violentemos la Ley innecesariamente qué más da dejar en suspenso el inciso o dejar en suspenso el Artículo, entonces que se corrija y no estamos dejando en suspenso el inciso, estamos dejando en suspenso el Artículo y cuando se reúnan y decidan aprobamos el Artículo y ya entonces aquí yo no sé pues los abogados porque se confunden a veces o es que quieren confundirnos o a saber qué cosa será pero hagamos las cosas correctamente y reitero el día que haya respeto no va haber necesidad de que nadie grite en este Congreso Nacional.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Rolando Dubón Bueso manifestó: Compañeros(as) tome nota ahí la Comisión de Estilo y que conste en la Secretaría de que ese Artículo se va volver a leer una vez que haya una aclaración en relación al inciso k), continúe compañera Secretaria.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) solo para que quede claro que en todo los incisos o donde se mencione la prisión a perpetuidad se deberá leer "La prisión de por vida", muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Rolando Dubón Bueso puntualizó: Comisión de Estilo, por favor tome nota al respecto.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe externó: Sí, tengo la duda en cuanto a lo que fue leído y a lo que tenemos aquí en nuestro computador y lo que está en la pantalla no sé realmente que es lo que estamos siguiendo en la lectura, entonces para claridad de que es lo que estamos aprobando, porque los tiempos de algunas de las penas fueron diferentes a las que hemos estado viendo aquí cerca del monitor y el de la computadora.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Rolando Dubón Bueno exteriorizó: Creo que la Secretaria pues debe.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe manifestó: Solo pregunto a la Comisión.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Rolando Dubón Bueso expresó: Tomar nota al respecto, pero la Comisión de Estilo debe al final de cuentas hacer todas las observaciones pertinentes y finalmente pues dar el visto bueno que el Artículo debe quedar y como lo establece la Comisión de Dictamen y lo que quede aprobado no conforme lo que lee ella si no conforme lo que se discuta.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Discúlpeme pero yo creo que el verbatim forman parte del acta entonces lo que ella está leyendo es lo que nosotros estamos aprobando entendería yo que es lo que valida la aprobación sin embargo vemos en algunas

diferencias y no creo que la Comisión de Estilo es la que va definir cuál de las tres (3) versiones, lo leído, lo de la Comisión.

Seguidamente el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso puntualizó: Es que la verdad de repente la lectura en la pantalla no va conforme a lo que está leyendo la Secretaria, de repente por éso haya algunas incoherencias pero de todas maneras el Dictamen que usted tiene ahí y que le sirve de lectura es ése el que va servir de base a la Comisión y el que se va enviar al Poder Ejecutivo para publicación, sería bueno que el que tenga algunas observaciones así de incoherencias que por favor la puntualice para poderlas corregir porque es importante esta Ley es muy delicada y cualquier situación que no vaya coherente con el espíritu del legislador puede ocasionar problemas al momento de su aplicación en consecuencia es importante la observación de la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe para que tengamos mayor cuidado en cuanto a la lectura y en cuanto a la aprobación de la misma, continúe Secretaria.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo externó: Gracias y para aclarar Honorable Señor Presidente estoy leyendo tal cual está en el Dictamen o sea lo que ella se refiere es que no hay concordancia con la lectura de aquí de la pantalla, éso se está refiriendo ella.

Quedando aprobado el Artículo 36 en su tercer debate.

SECCIÓN II PENAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD. ARTÍCULO 37.- LA PENA DE PRISIÓN. 1) La pena de prisión consiste en la privación de la libertad del condenado, y conlleva la suspensión, restricción y limitación de otras libertades conexas e inherentes al régimen de privación de libertad, de conformidad con lo establecido

por la ley. 2) Debe cumplirse en los establecimientos penitenciarios o bajo el régimen que establezca la ley. 3) La pena de prisión tiene una duración mínima de un (1) mes y máxima de treinta (30) años.

En la discusión de este Artículo 37 intervino el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández exteriorizó: Gracias Señor Presidente, talvez nos explica ésto de la pena máxima hasta 30 años, éso se ha manejado siempre en Honduras pero no si por recomendación se debería de dejar la excepcionalidad porque me imagino que van a haber artículos donde la pena supera, bueno hay penas de por vida pues o a perpetuidad como se ha manejado como podríamos nosotros dejarle o por lo menos mencionar la excepcionalidad a excepto lo que establezca la ley cuando esa pena de ley pasa de los 30 años verdad.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Rolando Dubón Bueso manifestó: Por favor Señor Secretario, para que explique a la Cámara.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Gracias Señor Presidente, si me parece bien que quede ahí la excepción que en los delitos por ejemplo de extorsión que recuerdo que lleva la pena de hasta prisión a perpetuidad o de por vida como quiere la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta que se establezca cuando se le da muerte al extorsionado, a un pariente o a un empleado de la empresa que él tiene, entonces que quede establecido que es la excepción a la regla establecida en el numeral 2) estamos de acuerdo Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, en si era en relación a lo mismo

porque nos parece ilógico de que se hable de un techo de 30 años cuando también hay pena de por vida, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 37 con las observaciones hechas por la Comisión.

ARTÍCULO 38.- LA PENA DE PRISIÓN A PERPETUIDAD O DE POR VIDA. 1) No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, cuando la ley así lo prevea, la prisión puede ser a perpetuidad. Esta pena supone la privación de la libertad de por vida, sin perjuicio de su revisión. 2) La pena de prisión a perpetuidad debe ser revisada por el Juez o Tribunal competente para valorar la procedencia de su suspensión, cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) Que el penado haya cumplido (30) años de su condena; b) Que el reo haya observado buena conducta en el establecimiento penitenciario y no exista peligro de reiteración delictiva, a la vista de las características del hecho y de las circunstancias personales del autor; y, c) Que el condenado haya satisfecho, en su caso, las responsabilidades civiles derivadas del hecho delictivo, salvo que el Juez o Tribunal, después de oír a los interesados y al Ministerio Público, declaren la imposibilidad total o parcial de que el sujeto haga frente a las mismas. 2) El Juez o Tribunal resolverá sobre la suspensión de la pena de prisión a perpetuidad tras un procedimiento oral contradictorio en el que intervendrán el Ministerio Público y el penado, asistido por su abogado defensor. 4) La suspensión de la ejecución tendrá una duración de cinco (5) a diez (10) años. Son aplicables las normas contenidas en los artículos referentes a la suspensión condicional de la ejecución de la pena que no contravengan lo estipulado en el presente Artículo. El Juez o Tribunal, a la vista de la posible modificación de las circunstancias valoradas, podrá modificar la decisión que anteriormente hubiera

adoptado, y acordar la imposición de nuevas prohibiciones, deberes o prestaciones, la modificación de las que ya hubieran sido acordadas, o el alzamiento de las mismas. Asimismo, el Juez de Ejecución revocará la suspensión si se produjere un cambio de circunstancias que no permita mantener ya el pronóstico de falta de peligrosidad en que se fundaba la decisión de suspensión adoptada.

5) Denegada la suspensión de la pena de prisión a perpetuidad no podrá volver a revisarse la pena hasta transcurrido un año desde la denegación.

En la discusión del Artículo 38 participó el Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios quien externó: Muchas gracias Señor Presidente, nos gustaría que la Comisión, los asesores nos puedan explicar lo que establece el numeral 3) de cuál sería el procedimiento a seguir de donde establece que el juez o tribunal resolverá sobre la suspensión de la pena de prisión a perpetuidad tras un procedimiento oral contradictorio en el que intervendrán el Ministerio Público y el penado, asistido por su abogado defensor. Nosotros conocemos en la actualidad y en todo el mundo se da lo que es el recurso de revisión entonces de qué forma si no lo dice aquí se llegaría ese procedimiento si no es a través de un recurso de revisión nos gustaría que me explique por favor la Comisión.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Asesor Español exteriorizó: Con la Venia Señor Presidente, efectivamente se alude un procedimiento contradictorio porque parece lo oportuno que éste en ambas partes presentes en la toma de la decisión en lo que supongo se convendrá como se ventila ese procedimiento contradictorio que es a lo que usted se estaba refiriendo Honorable Diputado esto habrá que terminar específica en el Código Procesal Penal y si me permite aprovecho para ponerme manifiesto que este Código Penal no es un

punto de llegada si no un punto de partida si se aprobara el Código Penal tal y como se presenta el proyecto o en términos similares ésto llevará consigo la necesidad de modificar no pocas leyes por ejemplo ir pensando en la legislación penitenciaria claramente pero no solo sino que también poder aceptar a normas procesarias.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Rolando Dubón Bueso Expresó: Bueno, para claridad todos entendemos los que ejercemos la materia de que los jueces de ejecución son los que desarrollan todos los que ejecutan mejor dicho todo este procedimiento ya establecido para aplicar lo que es las cuestiones de libertad condicional y es ahí donde se evacúan entonces las audiencias respectivas con las partes pues ya sea fiscalía y defensor privado o público de la persona a beneficiarse compañera continúe por favor.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo Manifestó: Suficientemente discutido el Artículo 38, a votación, que si coloca la votación como normalmente la utilizamos aquí en el Congreso Nacional.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Rolando Dubón Bueso quien apuntó: Por favor compañeros, allá en Controles.

Quedando aprobado el Artículo 38 en su tercer debate.

ARTÍCULO 39.- LA PENA DE DETENCIÓN DE FIN DE SEMANA.

1) La pena de detención de fin de semana consiste en la privación de libertad durante los días sábado y domingo en un centro de detención destinado a tal efecto, con una duración mínima de treinta

y seis (36) horas y máxima de cuarenta y ocho (48) horas por cada fin de semana. 2) No obstante lo dispuesto en el numeral anterior, el Juez o Tribunal sentenciador, en consideración a las circunstancias laborales, familiares o educativas del condenado, oído éste y el Ministerio Público, puede ordenar que la pena de detención de fin de semana se cumpla en otros días de la semana. 3) Si el condenado incurriera en dos ausencias no justificadas, el Juez de Ejecución, sin perjuicio de deducir testimonio por el quebrantamiento de condena, puede acordar que la detención se ejecute ininterrumpidamente en el establecimiento penitenciario más cercano a su domicilio o, en su defecto, en el que el Juez designe. A estos efectos, cada fin de semana equivale a dos (2) días de prisión.

En la discusión del Artículo 39, participó el Honorable Diputado Presidente Rolando Dubón Bueso quien exteriorizó: Compañeros(as), previo a la suspensión de la sesión vamos a informarles que el jueves 26 de Mayo próximo, a las diez (10) de la mañana se estarán otorgando el Premio Rosario Sagastume de Ferrari al periodista Edras Carrasco Moncada de Telenoticia de Canal 5, en ese sentido pues le rogamos su asistencia y en nombre del Señor Presidente y de la Junta Directiva felicitamos a todos los periodistas en general y en especial los compañeros Diputados y al que va ser premiado el día Jueves, muchas gracias, se suspende la sesión y se convoca para el día Martes 24 a las tres (3) de la tarde.

Quedando en suspenso el Artículo 39.

27.- El Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas presentó el Proyecto de Decreto relativo a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, modifique en Presupuesto General de Ingresos y Egresos en lo que corresponda a la Secretaría de Estado

en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social, para el Ejercicio Fiscal 2016, en el sentido de incorporar la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.94,653,200.00), dicho proyecto se turnó a la Comisión de Presupuesto.

28.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Martes 24 de Mayo del año Dos Mil Dieciséis, a las 3:00 de la tarde, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

29.- Se levantó la sesión a las 1:15 de la tarde.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO